TOMO 145 Montevideo, Lunes 24 de Noviembre de 1941 Núm. 10560

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Mensaje: Se reitera el pedido de pronta sanción del proyecto de ley que faculta al Poder Ejecutivo para disponer las transposiciones de rubros que sean necesarias para atender el pago de las obras hidroeléctricas del río Negro.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Hacienda.
Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Noviembre 7 de 1941.—Número 1600|940.

A la Asamblea General:

Con fecha 10 de Enero último, el Poder Ejecutivo sometió a la Asamblea General un proyecto de ley —declarando que dentro del monto de la suma autorizada para las obras de aprovechamiento hidroeléctrico del río Negro— el Poder Ejecutivo, con el asesoramiento técnico que juzgara conveniente— podía disponer la distribución de la suma autorizada para ser aplicada a los rubros que fuera necesario establecer al efecto. Solicitó, en esa oportunidad, que en atención a la urgencia que requería solucionar la situación de la Comisión Técnica de las Obras referidas, fuera ese asunto considerado en las sesiones extraordinarias del Cuerpo Legislativo.

Habiéndose clausurado ese período extraordinario sin que el proyecto de ley remitido hubiera sido tratado y considerando la situación grave y urgente que se presentaba por la falta del pronunciamiento Legislativo, se dictó el decreto de fecha 4 de Marzo próximo pasado, que fué comunicado a la Asamblea General con mensaje de 11 del mismo mes, por el que, haciéndose uso de la facultad que concede el artículo 101 de la ley de 5 de Enero de 1933, se autorizó a la Comisión Técnica y Financiera del Río Negro, para reforzar el rubro "Para Dirección de la Obra" con economías en otros renglones, a fin de que pudiera continuar atendiendo las sucesivas prórrogas de su presupuesto, de acuerdo al sancionado para 1940, durante el año 1941.

Con fecha 20 de Junio último el Poder Ejecutivo dirigió a la Asamblea General un tercer mensaje, sobre el mismo asunto, solicitando entonces, o mejor dicho reiterando la urgente consideración del proyecto de ley remitido el 10 de Enero, por exigirlo notorias necesidades del servicio.

No obstante, hasta el día de hoy no ha sido considerado ese proyecto y si bien la Comisión continúa funcionando con su presupuesto de 1940, es sufriendo serios inconvenientes y trastornos de diversa índole a causa de encontrarse en la imposibilidad de actualizarlo como corresponde, y, esto sucede porque el Tribunal de Cuentas considera que la sanción de ese proyecto de ley debe ser previa al estudio del presupuesto de la Rione, por ello es en consecuencia inútil, que se solicite su conformidad para cualquier gestión que se realice, porque de antemano ya se descuenta su negativa.

De todo esto resulta en definitiva que el hecho cierto es que las dificultades que sufre la Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del Río Negro no tienen solución de continuidad, lo que puede dar motivo a que el Estado sea quien sufra los perjuicios que esa situación puede traer aparejada si de una vez por todas no se resuelve el problema, ya desde tanto tiempo planteado.

Actualmente las obras de aprovechamiento hidroeléctrico referidas se encuentran muy adelantadas, y en algunos aspectos casi terminadas. Esto será motivo del cese próximo de una gran parte del personal, que dará motivo, a la creación de nuevos servicios y gastos para atender trabajos complementarios y de conservación y si el organismo no cuenta con el presupuesto que necesita, fácil será compren-

LEYES DE IMPUESTOS. Con el N.o 10551, de "Diario Oficial" se ha hecho un tiraje especial de la ley 10.054, del 30 de Setiembre, por la que se crean los impuestos y otros recursos para el Estado. Se completa esa edición con las leyes complementarias del 8 y del 17 de Octubre y el decreto reglamentario del 31 de Octubre. Precio del apartado $ 0.10.

der las dificultades de toda clase que necesariamente se le presentarán.

Por esos motivos el Poder Ejecutivo reitera a la Asamblea General, la pronta sanción del proyecto de ley a que se ha referido, y enviado el 10 de Enero del corriente año.

Aprovecho esta oportunidad para saludar a la Asamblea General con mi mayor consideración. — **ALFREDO BALDOMIR.** — JAVIER MENDIVIL. — ARSENIO M. BARGO.

2

Decreto. Se deroga una disposición para evitar el congestionamiento de depósitos portuarios con frutos similares a los del país.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 5 de 1941.—Número 12415|933.

Vistos estos antecedentes, iniciados por la Administración Nacional de Puertos, solicitando la derogación del artículo 18 del decreto de 11 de Julio de 1938, que unificó las disposiciones que rigen sobre el tránsito de frutos similares a los del país;

Resultando: Que por el mencionado artículo 18 los frutos que permanezcan más de un año en depósito abonarán almacenaje por el tiempo que exceda al año, perdiendo los beneficios de actuar libremente en el mercado de cambios;

Considerando: Que en la práctica tal medida no ha resultado ventajosa, ya que existen muchos casos en que al comercio le resulta beneficioso abonar determinado número de meses de almacenaje, con lo cual sumados éstos a los doce que tienen de franquicias, le crean un problema al instituto portuario por la gran cantidad de mercaderías que se almacenan en sus depósitos por mucho tiempo;

Considerando: Que el pago del almacenaje no es resistido porque responde a un servicio perfectamente prestado y la venta obligatoria de divisas al Banco de la República, traería como consecuencia que el tráfico marítimo de mercaderías en tránsito se desviara del puerto de Montevideo, creando una situación que es inconveniente para el país;

Considerando: Que no se justifica un sistema diferencial de régimen cambiario para los frutos con menos o más de doce meses de almacenamiento, porque con ello no se obtiene una mayor masa de divisas y en cambio tiende a restringir el tránsito, lo que dará resultados contrarios a los perseguidos;

A que desde el punto de vista aduanero tampoco existe impedimento para la derogación del artículo 18 de la reglamentación de 11 de Julio de 1938, porque la aplicación de almacenaje y derecho de piso quedará sujeta a las disposiciones generales o particulares vigentes;

De conformidad con lo informado por el Banco de la República, Dirección General de Aduanas, Inspector Adjunto y Comisión Honoraria del Contralor de las Exportaciones e importaciones,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Derógase el artículo 18 del reglamento de fecha 11 de Julio de 1938, sobre tránsito de frutos similares a los del país.

Art. 2.º Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — JAVIER MENDIVIL.

3

Decreto. Se da una facilidad para obtener una franquicia cotnenida en la ley de Contribución Inmobiliaria

Ministerio de Hacienda.
Ministerio del Interior.

Montevideo, Octubre 10 de 1941.—Número 965|941.

Considerando conveniente ampliar las disposiciones del artículo 41 del decreto de 4 de Enero de 1934, reglamentario de la ley de igual fecha, que fija la contribución inmobiliaria;

De acuerdo con lo opinado por la Dirección General de Impuestos Directos, la Inspección General de Hacienda y el señor Fiscal de Gobierno de 2.º turno,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Modifícase el artículo 41 del decreto de 4 de Enero de 1934, ya citado, cuya redacción será la siguiente:

"Para gozar de la franquicia concedida por el artículo 44 de la ley bastará la presentación de un testimonio expedido por el Juez de Paz de la sección donde se halle situado el establecimiento. También se admitirá la certificación, ante Escribano Público, de la situación del propietario o la prestada directamente por el interesado ante los Jefes de las dependencias de la Dirección, mediante certificación de la policía seccional, siendo responsables de la veracidad de los datos, el escribano autorizante o el Comisario que intervenga, que serán pasibles de las sanciones penales correspondientes en caso de ser falsas las atestiguaciones por ellos efectuadas.

Esta franquicia no alcanza a las sociedades, corporaciones y comunidades de cualquier naturaleza que fueren."

Art. 2.º Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y archívese. — **BALDOMIR.** — JAVIER MENDIVIL. — P. MANINI RIOS.

4

Decreto. Se incluyen nuevos artículos en la nómina aduanera de "despacho directo"

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 14 de 1941.—Número 388|941.

Vistos estos antecedentes iniciados por la Dirección General de Aduanas sobre conveniencia de incluir en el decreto de 14 de Marzo de 1941, la avena, el portland en sacos o barricas, sacos de trigo, el algodón en rama, cebollas y ajos a fin de que puedan ser despachados en forma directa;

Atento a que al establecerse la nómina de los productos que pueden ser desechados en esa forma se tuvo en cuenta la fácil individualización de los mismos a efecto de salvaguardar la renta aduanera contra cualquier confusión que pudiera derivarse de su contralor y se tradujera más tarde en una pérdida fiscal:

A que en el presente caso se trata de mercadería fácilmente reconocible y que su despacho directo no puede dar margen a errores en su contralor;

De conformidad con lo informado por el Inspector Adjunto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Declárase comprendido en la nómina establecida por el decreto de 14 de Marzo de 1941, de productos que pueden despacharse en forma directa: la avena, el portland en sacos o barricas, sacos de trigo, algodón en rama, cebollas y ajos.

Art. 2.º Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — JAVIER MENDIVIL.

5

Resolución. Se nombra un Escribiente eventual en la Sucursal de Impuestos Directos de Tacuarembó

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 11 de 1941.—Número 64|941.

Vacante un cargo de Escribiente eventual en la Sucursal de Impuestos Directos de Tacuarembó,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbrase para ocupar el expresado cargo, al señor Omar González.

Comuníquese a la Dirección General de Impuestos Directos, y pase a la Contaduría General de la Nación. — **BALDOMIR.** — JAVIER MENDIVIL.

6

Resolución. Se aprueba el presupuesto del "Departamento de Préstamos Pignoraticios" (Banco de la República).

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 14 de 1941.—Número 254|941.

Vista la gestión iniciada por el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, solicitando aprobación de la ampliación presupuestal para el "Departamento de Préstamos Pignoraticios";

Atento a que el Tribunal de Cuentas de la República no ha formulado observación al proyecto de presupuesto a que se hace referencia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aprobar el presupuesto que a continuación se indica:

Sede Central:

		Mensual	
1	Subgerente	a $ 400.00	$ 400.00
2	Tasadores de alhajas ..	" " 250.00 c/u.	" 500.00
1	Tasador Inspector	" " 250.00	" 250.00
2	Tenedores de objetos varios	" " 180.00 "	" 360.00
1	Tasador de muebles ...	" " 150.00	" 150.00
1	Depositario de alhajas..	" " 180.00	" 180.00
1	Depositario reemplazante	" " 150.00	" 150.00
1	Depositario de objetos varios	" " 160.00	" 160.00
1	Cajero	" " 180.00	" 180.00
1	Cajero	" " 140.00	" 140.00
5	Auxiliares	" " 65.00 "	" 325.00
5	Ayudantes	" " 60.00 "	" 300.00
1	Chauffeur	" " 65.00	" 65.00
2	Porteros	" " 65.00 "	" 130.00
2	Ordenanzas	" " 60.00 "	" 120.00
2	Serenos	" " 65.00 "	" 130.00
2	Peones	" " 60.00 "	" 120.00
1	Peón limpiador	" " 60.00	" 60.00
2	Mensajeros	" " 40.00 "	" 80.00
34			$ 3.800.00

Agencia número 1 (Colonia y Olimar)—Muebles y Ropa

1	Subjefe	a $ 200.00	$ 200.00
1	Tasador de muebles....	" " 150.00	" 150.00
2	Tasadores de ropa	" " 150.00 c/u.	" 300.00
1	Depositario	" " 140.00	" 140.00
1	Cajero	" " 140.00	" 140.00
2	Auxiliares	" " 65.00 "	" 130.00
1	Ayudante	" " 60.00	" 60.00
1	Portero	" " 65.00	" 65.00
1	Ordenanza	" " 60.00	" 60.00
1	Sereno	" " 65.00	" 65.00
1	Peón	" " 60.00	" 60.00
2	Peones limpiadores	" " 60.00 "	" 120.00
1	Mensajero	" " 40.00	" 40.00
16			$ 1.530.00

Cuatro Agencias: General Flores, Paso Molino, Unión y Cerro.—Alhajas hasta $ 100.00 y objetos varios

4	Subjefes	a $ 200.00 c/u.	$ 800.00
4	Cajeros	" " 140.00 "	" 560.00
4	Tasadores de alhajas y objetos varios 2.a Cat..	" " 150.00 "	" 600.00
4	Auxiliares	" " 65.00 "	" 260.00
4	Ayudantes	" " 60.00 "	" 240.00
2	Porteros	" " 65.00 "	" 130.00
2	Ordenanzas	" " 60.00 "	" 120.00
4	Mensajeros	" " 40.00 "	" 160.00
28			$ 2.870.00

78 cargos que importan mensualmente $ 8.200.00

Presupuesto mensual de gastos de Administración para el Departamento de Préstamos Pignoraticios

1.—Alquileres	$	1.650.00
2.—Comunicaciones	"	60.00
3.—Eventuales e imprevistos	"	100.00
4.—Gastos de locomoción	"	120.00
5.—Luz, calefacción e higiene	"	310.00
6.—Material de escritorio, instalación y reparación de muebles y útiles	"	470.00
7.—Quebrantos de caja. Uniformes y otros gastos del personal	"	180.00
8.—Compensaciones familiares y firmas de nacimiento	"	300.00
9.—Retribución de servicios especiales prestados por oficinas y personal ajeno a la institución	"	60.00
10.—Suscripciones. Avisos y publicaciones.	"	125.00
	$	3.375.00

El presupuesto a que se hace referencia importa la cantidad mensual de $ 8.200.00 (ocho mil doscientos pesos) en el rubro "Sueldos" y $ 3.375.00 (tres mil trescientos setenta y cinco pesos) en el de "Gastos".

2.° Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — **BALDOMIR.** —JAVIER MENDIVIL.

7

Resolución. Se designa un Escribiente eventual en la Dirección General de Impuestos Directos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 14 de 1941.—Número 44|941.

Vacante un cargo de Escribiente eventual en la Dirección General de Impuestos Directos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desígnase para ocupar el referido cargo al señor Rubén Furiato.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — **BALDOMIR.** — JAVIER MENDIVIL.

8

Resolución. Se rectifica el nombramiento de un Escribiente de la Sucursal de Impuestos Directos de Soriano

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 14 de 1941.—Número 44|941.

Vista la gestión de la Dirección General de Impuestos Directos, solicitando la rectificación del nombramiento del funcionario señor Luciano Gory Vera;

Resultando: Que por resolución de fecha 30 de Setiembre último se designó al referido señor para ocupar un cargo de Escribiente, categoría IV, grado II, para la Sucursal de Impuestos Directos en Soriano, siendo su verdadero nombre Luciano Golly Vera;

Atento a lo manifestado por la Dirección del ramo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar la rectificación del nombramiento a que se hace referencia.

Comuníquese y pase a la Contaduría General, a sus efectos. — **BALDOMIR.** — JAVIER MENDIVIL.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

9

Resolución. Se autorizan unos pagos de compensación a operarios de la Imprenta Nacional que soportan accidentes.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Noviembre 14 de 1941.—Número 597|941.

Vistos estos antecedentes en los cuales la Imprenta Nacional solicita la autorización correspondiente para abonar a sus operarios accidentados la parte de jornal que dejan de percibir durante el período de asistencia en el Banco de Seguros, por incapacidad temporaria;

Considerando: Que, por razones de equidad, puede contemplarse el caso planteado por la Imprenta Nacional, teniendo en cuenta que si actualmente los obreros y empleados de la Administración Central —en caso de enfermedad— disfrutan, de acuerdo con los reglamentos vigentes, del sueldo íntegro durante todo el proceso de la enfermedad, existe un motivo más poderoso para acordar a los funcionarios del Estado la misma indemnización (sueldo íntegro) cuando el hecho que motiva su alejamiento de la tarea habitual es imputable al trabajo y lo han sufrido auxiliando al Estado;

Considerando, por otra parte, que la situación financiera de la Imprenta Nacional permite la solución que la misma propone; y

Oídos el Fiscal de Gobierno de 2.° turno, la Contaduría General de la Nación y la Dirección del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Autorizar a la Imprenta Nacional para abonar a sus operarios —presupuestados o a jornal— que sufran accidentes del trabajo, la diferencia entre lo que perciban del Banco de Seguros del Estado, por incapacidad temporaria, y el monto del salario que perciben los a jornal o el de su sueldo mensual o fracción, en el caso de ser obreros presupuestados.

2.º El beneficio que se concede por esta resolución alcanza a los actuales obreros de dicha Imprenta, que, por accidentes del trabajo, se encuentren en el presente inhabilitados temporariamente de trabajar, debiendo liquidárseles la citada diferencia desde la fecha en que hayan sufrido el accidente.

3.º Comuníquese, publíquese y, a sus efectos, vuelva a la Imprenta Nacional. — **BALDOMIR.** — JULIO CESAR CANESSA.

10

Resolución. Se designa un Correísta entre Sarandí y Molles de Timote

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Noviembre 7 de 1941.—Número 857|941.

Vista la nota de la Dirección General de Correos, en la que propone al señor Eladio Bovio para ocupar el cargo de Correísta entre Sarandí y Molles de Timote (Florida) que se halla vacante en virtud de haber sido declarado jubilado el señor Andrés S. Piaggio, que lo desempeñaba;

Resultando: Que el referido cargo tiene una asignación de cincuenta pesos ($50.00) mensuales que se abona con el rubro 1.02 B "Sueldos con cargo a Partidas Globales", S. 483 del ítem 5.04 del Instituto Postal;

Considerando: Que los servicios del puesto de que se trata son imprescindibles,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Designar al señor Eladio Bovio para ocupar el cargo de Correísta entre Sarandí y Molles de Timote (Florida), con una asignación de cincuenta pesos ($ 50.00) mensuales, en reemplazo y en las mismas condiciones del ex titular del mencionado puesto, señor Andrés S. Piaggio quien ha sido declarado jubilado.

El importe de la asignación a que se refiere el apartado precedente será abonado con el rubro 1.02 B. "Sueldos con cargo a Partidas Globales", S. 483 del ítem 5.04 del Instituto Postal.

Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación. — **BALDOMIR.** — JULIO CESAR CANESSA.

11

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Rapi-Raz"

Ministerio de Industrias y Trabajo

Montevideo, Noviembre 14 de 1941.—Número 1064|941.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Rapi-Raz", acta número 35560, formulada por los señores Pablo Bardín y Cía., de Montevideo, para distinguir crema, pastas y jabones para afeitar, de la clase 10.a;

Resultando: Que la Sección Examen de Marcas de la oficina del ramo se opuso a la presente solicitud, por estimar que la marca de referencia es confundible con la marca "Barbarrás", número 29813, que distingue los mismos artículos;

Considerando: Que entre las marcas de referencia existe no sólo similitud fonética, sino, además, de escrituración, lo que las hace evidentemente confundibles;

Considerando: Que esa confundibilidad se acentúa por la circunstancia de que ambas marcas son simplemente denominativas, por lo que corresponde desestimar la presente gestión, de acuerdo con lo que establece el artículo 18 de la ley número 9956, de 4 de Octubre de 1940, coincidente con la legislación anterior;

Oídas la Dirección de la Propiedad Industrial y la Cámara Nacional de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de regitsro de la marca denominativa "Rapi-Raz", acta número 35560, formulada por la firma Pablo Bardín y Cía., de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — **BALDOMIR.** — JULIO CESAR CANESSA.

12

Resolución. Se concede patente de invención para "Mejoras en máquinas cosechadoras en girasol en pie"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Noviembre 14 de 1941.—Número 1172|941.

Vista la solicitud de patente de invención acta número 5235, por el término de nueve años, formulada por el señor Antonio Angel Geninazza, de Colonia (República O. del Uruguay), para "Mejoras en máquinas cosechadoras de girasol en pie", descriptas y facsimiladas de fojas 1 a 4 vuelta de estos obrados;

Resultando: Que de los asesoramientos técnicos recabados se desprende que la presente invención, en conjunto, llena las exigencias contenidas en el artículo 4.º de la ley número 1849, de 13 de Noviembre de 1885 y que no alcanzan al invento que se desea patentar las prohibiciones establecidas en el artículo 5.º de la misma ley;

Considerando: Que el peticionario cumplió el requisito exigido por el artículo 9.º de la citada ley de la materia, relativo al pago de la primera anualidad;

Atento lo informado por la Dirección de Industrias y la Dirección de la Propiedad Industrial; y

Con la opinión de la Cámara de Industrias, del Ministerio de Ganadería y Agricultura, de la Dirección de Agronomía y del Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional "La Estanzuela",

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder patente de invención por el término de nueve años, al señor Antonio Angel Geninazza, de Colonia (República Oriental del Uruguay), para "Mejoras en máquinas cosechadoras de girasol en pie", acta número 5235, con la aclaración de que la patente amparará solamente el conjunto de las mejoras introducidas y realizadas de acuerdo con lo descripto y facsimilado de fojas 1 a 4 vuelta, con las reservas de derecho del caso, sin perjuicio de terceros y señalándose un plazo de doce meses para implantar la nueva industria en el país.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — **BALDOMIR.** — JULIO CESAR CANESSA.

13

Resolución. Se admite el pago de una anualidad atrasada de la patente de invención para "Comunicador automático".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Noviembre 14 de 1941.—Número 3161|937.

Vistos estos antecedentes relacionados con la patente de invención número 3175, de la que es titular la firma Keinbaum, Quintas y Cavarocchi, de Montevideo, para "Comunicador automático";

Resultando: Que por escrito de fojas 37 los interesados solicitaron les sea admitido el pago de la 4.a anualidad, que omitieron efectuar en tiempo;

Considerando: Que el atraso sufrido en el cumplimiento de dicho requisito es tan solo de 25 días y que al concederse la autorización solicitada no se perjudican los derechos que pudieran corresponder a terceros, en virtud de lo cual corresponde aplicar al caso un criterio de tolerancia, no obstante la rigidez del precepto legal pertinente (artículo 9.º de la ley número 1849, de 23 de Noviembre de 1885);

Atento a lo informado por la Dirección de la Propiedad Industrial; y

Con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.º turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Admitir, en el entendido de que ello no implicará perjuicio a derechos que pudieran corresponder a terceros, el pago de la 4.a anualidad en los antecedentes de la patente de invención número 3175, de la que es propietaria la firma Keinbaum, Quintas y Cavarocchi, de Montevideo, para "Comunicador automático".

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — **BALDOMIR.** — JULIO CESAR CANESSA.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relación de asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo celebrado con el señor Ministro de Defensa Nacional, el día 30 de Octubre de 1941.

1—Decreto número 1243 — Nombrando Médico Honorario del Servicio de Sanidad, al señor doctor don Alberto Chiarino.

2—Decreto número 1240 — Dejando sin efecto el decreto número 1237, de fecha 23 de Octubre de 1941, por el cual se adscribía al Comando del Arsenal de Marina, al señor Capitán de Fragata, Ingeniero Naval don Roberto N. Prada.

3—Decreto número 1241 — Reincorporando a la situación de actividad y fuera de los Cuadros en el Arma de Ingenieros, al señor Mayor retirado don Raúl Acosta. (Carpeta número 3334|940).

4—Decreto número 1247 — Exonerando al señor Antonio Varela del Escalafón de Prácticos del Puerto, por haber arribado al límite de edad establecido en el inciso D) del artículo 39 del Reglamento General de Prácticos. (Carpeta número 4170|941).

5—Decreto número 1238 — Nombrando Jefe de la División Personal de la Inspección General de Marina, al señor Capitán de Fragata don Fernando J. Fuentes y Prefecto del Puerto de Colonia, al señor Capitán de Corbeta don Julio R. Cigliutti.

6—Decreto número 1252 — Designando a los señores Tenientes de Navío del Cuerpo General, don Raúl Leal Errecart y don Víctor M. Dodino Siri, para que se trasladen a la República Argentina, en misión de estudios y perfeccionamiento de sus conocimientos navales, en los institutos y unidades afines de la Marina Militar de dicho país, debiendo incorporarse a la División Rastreadores de la Escuadra de Ríos de la misma. (Carpeta número 3355|941).

7—Decreto número 1244 — Designando, con carácter honorario e interino, por el plazo de un mes, a partir de la fecha del presente decreto, Delegados del Poder Ejecutivo ante los Directorios de las Compañías P. L. U. N. A. y C. A. U. S. A., a los señores Jefe de la 5a División (Contabilidad) de esta Secretaría, Jefe de 1a Contador Público don Pedro Dondo y Capitán de Aeronáutica don Horacio D. Enciso, respectivamente.

8—Decreto número 1246 — Nombrando para prestar servicios en la Inspección General de Marina y con destino en el vapor "Colonia" a los señores Teniente de Navío don Agustín Cabrera y Guardia Marinas Ingeniero de Máquinas y Electricidad don Marcelo Martiño y don Ivanhoe Martínez. (Carpeta número 4|941).

9 y 10—Decreto número 1245 — Autorizando a la Dirección de la Aeronáutica Civil a contratar los servicios, hasta el término del mandato del actual gobierno de los señores Piloto Aviador Civil don Juan Carlos Souto y don Manuel García Armesto, con una asignación mensual de $ 80.00 y $ 70.00: Pedro Víctor Ocampo con $ 30.00 mensuales respectivamente, con cargo al rubro 6.04 "Subsidios y Contribuciones" Partida A. Gastos generales de la Dirección de Aeronáutica Civil y Fomento de la Aviación y su infraestructura del ítem 3.02. (Carpeta número 3632|941).

11—Decreto número 1249 — Aceptando la renuncia presentada por el Auxiliar 5.o (Peón, equiparado a soldado) del Servicio de Intendencia, Antonio Malfatto. (Carpeta número 4219|941).

12—Decreto número 1250 — Encomendando a la Comisión designada para proyectar y dirigir la construcción del Aeropuerto Nacional de Carrasco, la confección de proyectos y dirección de las obras para la construcción de una base aeronaval en el Departamento de Rocha, en el paraje denominado Laguna Negra e integrándola al solo efecto de intervenir en las deliberaciones a que dé lugar la proyectada construcción, con voz y voto, con los señores Capitán de Navío Juan A. Güimil; Capitán de Fragata Miguel A. Bertelli; Capitán de Corbeta Carlos A. Curbelo y Teniente de Navío Horacio del Pilar Bogarín, sin perjuicio de continuar en el desempeño de sus actuales cometidos. (Carpeta número 4233|941).

13—Decreto número 1239 — Pasando como Agregado a la Inspección General de Marina al señor Capitán de Fragata, don Carlos Travieso. (Carpeta número 4|941).

14—Decreto número 1242 — Nombrando Médico Honorario del Servicio de Sanidad, al doctor don Eduardo De Boni.

15—Decreto número 1248 — Exonerando por razones de servicio del cargo de Auxiliar 5.o (Encargada del Taller de Costura del Servicio de Sanidad) señora Céfira Fernández de Casaletto.

16—Decreto número 1253 — Exonerando por razones de servicio a la señorita María E. Gutiérrez del cargo de Auxiliar 5.o (Nurse de 2.a clase) del ítem 3.19 de la Sanidad Militar.

17—Decreto integrando la Comisión Especial de la Organización de la Defensa Pasiva y Guerra Química, con un Delegado del Ministerio de Salud Pública; un Delegado de la Facultad de Química y Farmacia; con el Director del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar; un representante del Servicio de Sanidad y con un Delegado de la Cruz Roja Uruguaya. (Carpeta número 3691|941).

18—Mensaje a la Asamblea General adjuntando proyecto de ley, por el que se aumenta en el ítem 3.12 "Inspección General de Marina y sus Dependencias" de la ley de Presupuesto General de Gastos varios cargos y gastos, atendiéndose dicho aumento con aportes por partes iguales a cargo de Ancap, Banco de la República, Administración Nacional de Puertos y Banco de Seguros del Estado.

1—Resolución número 3553 — Declarando retirado con fecha 20 de Octubre de 1941, al señor Capitán de Navío Oscar Tagle, con una asignación mensual de $ 420.00, por haber llegado al límite de edad. (Carpeta número 4111|941).

2—Resolución número 3557 — Otorgando a la señora Teodora Jacinta Silvera de Velazco una pensión mensual de $ 280.00, sujeta a la ley número 3739 de 24 de Febrero de 1911, en su calidad de viuda del extinto Coronel retirado don Artigas Velazco. (Carpeta número 3141|941).

3—Resolución número 3355—Declarando que el Capitán retirado don Martín Caballero, tiene derecho a percibir una asignación mensual de $ 193.33, en mérito del nuevo cómputo de servicios que le fué acreditado. (Carpeta N.o 3339|941).

4 y 5—Resolución número 3550 — Disponiendo que las Inspecciones Generales del Ejército y de la Marina, dispongan lo pertinente, a fin de que el Servicio de Material y Armamento y el Arsenal de Marina, entreguen al "Comité de Homenaje a Nicolás Revello", con carácter de oportuno reintegro ya sea en metal o en efectivo, 500 kilogramos de bronce cada dependencia.

6—Resolución número 3547 — Disponiendo que la Inspección General de Marina autorice al Servicio Hidrográfico, a reforzar los rubros 2.03 "Alimentación de personas" y 2.04 "Impresiones y encuadernaciones" del ítem 3.22, en la suma de $ 500.00 cada uno, cuyo importe se tomará del rubro 1.04 "Jornales". (Carpeta número 3873|941).

7—Resolución número 3548 — Expidiendo una orden de pago a favor del Servicio de Intendencia, por la suma de $ 7.760.00, destinada a abonar a la Administración Nacional de Puertos el importe de los muebles metálicos, para el Fichero Nacional del Ciudadano Reservista. (Carpeta número 196|941).

8—Resolución número 3552 — Autorizando al señor Ruben Lucas, a instalar en la ciudad de Melo, una Estación Radioeléctrica con una potencia de 250 watts y utilizando la frecuencia de 1580 Kc|s. (Carpeta número 4202|941).

9—Resolución número 3546 — Disponiendo que la Inspección General de Marina autorice al Servicio Aeronáutico de la Marina, a adquirir a la firma Herald y Castro, una máquina duplicadora, marca "Gestetner", en la suma de $ 1.075.00, con cargo a la partida de $ 50.000.00 que acuerda el artículo 32 de la ley del 5 de Diciembre de 1940. (Carpeta número 3771|941).

10—Resolución número 3541 — Disponiendo se acepte para acreditar su ciudadanía en el acto del enrolamiento de los ciudadanos, con la presentación de la información supletoria aprobada por la Corte Electoral y expedida a los efectos de la inscripción en el Registro Cívico Nacional.

11—Resolución número 3543 — Disponiendo se considere en vigencia el artículo 33 de la ley de Ferrocarriles de 27 de Agosto de 1884, relacianada con la excepción de efectuar el servicio militar, a los empleados de las líneas de Ferrocarriles, y se acepte el informe certificado que expida el organismo competente. (Carpeta N.o 4159|941).

12—Resolución número 3545 — Dejando sin efecto la resolución de fecha 13 de Febrero del corriente año y disponiendo que la Inspección General del Ejército autorice al Jefe del Batallón de Ingenieros número 2, a construir, por cuenta de la Intendencia Municipal de Florida y con personal de su unidad, un puente de hormigón y una pasarela. (Carpeta número 467|941).

13—Resolución número 3544 — Aprobando el proyecto de reglamento formulado por la Dirección de Aeronáutica Civil para la adquisición de aeronaves destinadas a los Centros de Aviación. (Carpeta número 3613|941).

14—Resolución número 3551 — Aplicando a la radiodifusora C X 28 "Radio Imparcial" una suspensión total de 8 días, de todas las audiciones que se irradian por dicha estación y disponiendo se suprima definitivamente la propalación de las audiciones denominadas "Niño Prodigio" y "El Grotesco Escolar". (Carpeta número 3666|941).

15—Resolución número 3549 — Disponiendo que el Servicio de Intendencia tome las providencias necesarias con el fin de proceder a la instalación del servicio telefónico en la Subprefectura del Puerto de La Paloma y expediendo orden de pago a favor del mencionado Servicio por la suma de $ 36.85 destinada a abonar la instalación de dicho servicio telefónico. (Carpeta N.o 3005|941).

16—Resolución 3556 — Otorgando a la señora Paula Piaggio de González, una pensión mensual de $ 333.33, en su calidad de viuda del señor General retirado Antonio González. (Carpeta número 3633|941).

ACTA N.o 163

En Montevideo, a los treinta días del mes de Octubre del año mil novecientos cuarenta y uno, el señor Presidente de

la República en acuerdo de gobierno celebrado con el señor Ministro de Estado en el Departamento de Defensa Nacional, y vistos los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración, a propuesta del señor Ministro resuelve:

Retiros

Se conceden los siguientes a favor de:

1—(Carpeta número 3768|941). — Fernando Gómez, Sargento del Batallón de Infantería número 10, con una asignación mensual de $ 42.50.

2—(Carpeta número 3210|941). — Juan Ramón Verdúm, soldado del Regimiento "General Pablo Galarza" de Caballería número 2, con una asignación mensual de $ 32.20.

3—(Carpeta número 1826|941). — Isabelino Pinales, soldado del Grupo de Artillería número 1, con una asignación mensual de $ 30.00.

4—(Carpeta número 2773|941). — Ceferino Silvera, soldado del Batallón "Florida" de Infantería número 1, con una asignación mensual de $ 21.25.

Pensiones

Se otorgan las siguientes a favor de

1—(Carpeta número 2081|941). — Paulina Chaves de Silva, con una asignación mensual de $ 29.40, en su calidad de viuda del Cabo Juan Silva.

2—(Carpeta número 1432|939). — Juana Diamantina Acosta de González, con una asignación mensual de $ 12.50, en su calidad de viuda del soldado Faustino González.

3—(Carpeta número 2617|941). — Carolina Portos de Mariño, con una asignación mensual de $ 10.89, en su calidad de viuda del Trompa Exaltación Mariño.

Ordenes de pago

Se expiden las siguientes:

1—(Carpeta número 21|941) — A favor del Servicio de Intendencia, por la suma de $ 205.50, destinada a abonar a las firmas H. Oswald Coates y Compañía, $ 188.00 importe de la provisión de una máquina de escribir y a Introini Hermanos, $ 17.50 importe de la provisión de una mesa de roble para la misma, ambas con destino a la Sección A) Reguladora del Trámite y Archivo de esta Secretaría de Estado.

2—(Carpeta número 3034|941). — A favor del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar, por la suma de $ 72.38, importe de la construcción del Palco Oficial en la plaza de los Treinta y Tres, con motivo del desfile militar, realizado el 25 de Agosto próximo pasado.

3—A favor del Servicio de Intendencia por la suma de $ 100.00, destinada a abonar al diario "El Tiempo" el importe de una publicación relacionada con el Aeropuerto Nacional.

4—A favor del Servicio de Intendencia, por la suma de $ 82.00, destinada a abonar al señor Miguel Bertero la confección de un pergamino con dibujos de los escudos y banderas de la República Oriental del Uruguay y la República de los Estados Unidos Mexicanos, y caligrafía del mensaje del Ejército Uruguayo al Ejército Mexicano.

5—(Carpeta número 21|941). — A favor del Servicio de Intendencia por la suma de $ 68.00, importe de la adquisición a la firma Viuda e hijos de Pedro Gillardo, de un sello reloj marca "Eclipse", destinado a la Sección A) Reguladora del Trámite y Archivo, de este Ministerio.

6—(Carpeta número 4027|941). — A favor del servicio de Intendencia, por la suma de $ 18.72, destinada a abonar la cuenta presentada por la Dirección General del Servicio de Transmisiones, importe del servicio telegráfico prestado a este Ministerio durante el mes de Setiembre próximo pasado.

7—(Carpeta número 4037|941). — A favor del Servicio de Intendencia por la suma de $ 9.40, para serle entregada a la 2.a Sección Informaciones y Biblioteca de la 1.a División (Técnica) de este Ministerio, para abonar la adquisición de 7 obras relacionadas con la personalidad del General José Gervasio Artigas.

Privilegios de paquete

Se conceden los siguientes dentro de la categoría "C":

1—(Carpeta número 4117|941). — Vapor argentino de carga, denominado "Ricardo y Enrique".

2—(Carpeta número 4088|941). — Motonave holandesa, de carga, denominada "Doros".

Varios

1—(Carpeta número 3489|941). — Otorgando una prórroga de licencia, por razones de salud, por el lapso de sesenta días, al Auxiliar 4.o del Servicio Oceanográfico y Pesca, Pío Sienra.

2—(Carpeta número 425|941). — Concediendo prórroga de licencia por el término de seis meses, para continuar residiendo en la República Argentina, a la pensionista señorita Juana Vázquez.

3—(Carpeta número 2707|941). — Otorgando licencia por razones de salud, y por el lapso de tres mess, al Auxiliar 5.o del Servicio de Intendencia, Teodoro Alvarez.

4—(Carpeta número 1847|941). — Otorgando licencia por razones de salud, por el término de sesenta y dos días, al Auxiliar 2.o (Guardahilos) de la Oficina de Minas, del servicio de Transmisiones, Sabas D. Chiribao.

5—(Carpeta número 244|941). — Concediendo prórroga de licencia, por el término de seis meses para residir en la ciudad de Buenos Aires (R. A.), a la pensionista señorita Ismeria Sánchez.

6—(Carpeta número 5479|940). — Disponiendo que las erogaciones que demande la instalación de un aparato telefónico en el domicilio particular del señor Jefe de la Base Aeronáutica número 2, Mayor Conrado A. Sáez, se atenderán: el importe de $ 10.00, por gastos de instalación con cargo al rubro 3.15 "Equipos y materiales varios" del ítem 3.02; y la erogación mensual de $ 3.15 por concepto de abono, con cargo al rubro 2.09 "Gastos generales de oficina" del ítem 3.22 A).

7—(Carpeta número 2942|939). — Declarando que la asignación mensual que le corresponde percibir al soldado retirado Juan Olivera, es la de $ 6.88 hasta el 17 de Setiembre del corriente año y desde el 18 del mismo mes, fecha de la promulgación de la ley Orgánica Militar número 10.050, la de $ 10.00.

8—(Carpeta número 2739|941). — Modificando la resolución gubernativa de fecha Noviembre 12 de 1929, en el sentido de qle la asignación mensual que le corresponde percibir al Corneta retirado Andrés Domínguez, es la de $ 20.80.

9—(Carpeta número 1446|940). — Modificando la resolución gubernativa de fecha Junio 12 próximo pasado, en el sentido de que la asignación mensual que le corresponde percibir al soldado retirado Elías Acosta es la de $ 21.25.

10—(Carpeta número 5580|940). — Disponiendo que la Inspección General de Marina autorice a la Prefectura General de Puertos a incluir en sus presupuestos mensuales a partir del 1.o del corriente mes, el importe de la asignación de rancho que en metálilo debe percibir el Marinero de 2.a clase, Julio A. Rodríguez.

11—(Carpeta número 133|941). — Autorizando a la Inspección General de Marina, a incluir en sus presupuestos mensuales a partir del 1.o del corriente mes, el importe de la asignación de rancho que en metálico debe percibir el Marinero de 2.a clase de Banda, Juan Carlos Curbelo.

12—(Carpeta número 3914|941). — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente en la primer lista a liquidar de "Premio de Constancia" en la que figura con el de 1.a clase, a favor del ex-servidor del Ejército, Serapio Barreiro, el importe de los premios correspondientes a los meses de Mayo a Setiembre inclusive del corriente año.

13—(Carpeta número 30|941). — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación transfiera a la cuenta "Tesoro Nacional — Proventos de la Imprenta Militar" la suma de $ 162.55 importe de trabajos realizados para esta Secretaría de Estado durante el mes de Setiembre próximo pasado.

14—(Carpeta número 2414|941). — Autorizando a la Dirección de la Aeronáutica Civil a contribuir por una sola vez, con la suma de $ 200.00, para la publicación de la "Revista Meteorológica".

15—(Carpeta número 1526|941). — Autorizando al soldado retirado, Manuel Lirio Silveira para que en lo sucesivo use los nombres y apellidos de Manuel Lirio Silvera, al solo efecto de lo que con su situación militar se refiere.

16—(Carpeta número 4053|941). — Autorizando al Marinero de 1.a clase, Mecánico Electricista retirado, Pedro Nieves, a efectuar viajes al extranjero como tripulante del buque de bandera nacional "Maldonado".

17—(Carpeta número 2441|937). — Dejando sin efecto la resolución gubernativa de fecha Octubre 5 de 1937, por la que se dispuso la expedición de una orden de pago a favor del Regimiento de Caballería número 4, por la suma de pesos 74.21 destinada a abonar el importe de los repuestos para la motocicleta al servicio de aquella Unidad, en virtud de que el Comando citado, devuelve la referida orden de pago manifestando que la mencionada deuda fué abonada en oportunidad por la Jefatura de Policía de Montevideo.

Extiéndase las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta. — **BALDOMIR.** — JULIO A. ROLETTI.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública el día 5 de Noviembre de 1941.

Se acepta la renuncia presentada por el doctor Alberto Amargós del cargo de Médico de Guardia del Servicio de Asistencia Externa y se le agradecen los servicios prestados.

—Se acepta la renuncia presentada por el doctor Federico J. Salveraglio del cargo de Médico Higienista Encargado del Servicio del Carnet de Salud del Centro Departamental de Canelones.

—Se designa para ocupar interinamente el cargo de Médico Adjunto de Policlínica y Asistencia Domiciliaria Infantil del Centro Departamental de Salud Pública de Rocha, al doctor Enrique Apolo.

—Se refuerzan los rubros 1.02 inciso A) y 3.12 del ítem 10.56 en las sumas de $ 4.000 y $ 35.000 respectivamente, que se tomarán de los siguientes rubros del mismo ítem: 2.06 $ 20.000; 3.05 $ 10.000 y 3.11 $ 9.000.

—Se designa con el nombre de "Doctor Prudencio de Pena" a la Sala de Cirugía número 3 del Hospital Pereira Rossell.

—Se reglamenta la elaboración y venta de cosméticos.

—Se exonera de su cargo por razones de enefermedad al Enfermero 2.o del Hospital Pasteur señor José Serrano Rodríguez, sin que esta resolución afecte sus derechos a la jubilación, y se designa Enfermero en sustitución del señor Serrano Rodríguez, al Sirviente Pedro Sanz Morey; para reemplazar a este a la Aprendiz de Enfermera señora Marta Recoba de Castro.

—Se exonera de su cargo por razones de enfermedad para desempeñarlo a la Sirvienta del Hospital Pasteur señora Luisa Calvo de Loubejac al Sirviente suplente señor Amauri Díaz.

—Se acepta la renuncia presentada por el Médico Adjunto de Radiología del Hospital Pasteur, doctor Julio Martínez Jaureguy, y se le agradecen los servicios prestados.

—Se designa Sirviente-peón del Hospital Vilardebó a la señora Juana Victoria Alvarez.

—Se designa Peón de la Colonia Bernardo Etchepare al Aprendiz de Enfermero del mismo establecimiento señor José Riveiro y para sustituir a éste a la señora Toriiba Ferreira de Viera.

—Se designa Enfermera segunda del Hospital Maciel a la Sirviena señora Dolores Gómez de Ledo; para sustituir a ésta al Aprendiz de Enfermero del Hospital Pasteur señor Héctor Sena.

—Se designa Dentista del Hospital Pasteur a la doctora Elida Isabel Castiglioni quien percibirá una asignación mensual de cincuenta pesos que se imputarán al rubro 1.02 del ítem 10.56.

—Se designa Ayudante de Laboratorio del Departamento de Higiene Sexual a la señorita María del Carmen Nieto Hernández.

—Se designa Sirviente-Peón del Centro Auxiliar de Salud Pública de Pan de Azúcar a la señorita Isolina Díaz.

—Se designa Sirvientes del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú al señor Antonio Esteban Rolando y señorita Ramona Lancher.

—Se designa Portero del Servicio de Asistencia Externa al señor Luis Alberto Cóppola.

—Se designan Guardianes del Hospital Vilardebó a los señores Alfredo Cabrera y Luis Alvarez.

—Se designan Guardianes del Hospital Vilardebó a los señores Angel César Ronco y Silveria Clara Rodríguez.

—Se designa Guardián del Hospital Vilardebó al señor Francisco Severin.

—Se designa Lavandero Planchador del Hospital Vilardebó al señor Isidro Melgarejo.

—Se designa Aprendiz de Enfermera del Hospital Pereira Rossell a la señora Dina Díaz de Guichón.

—Se designa Aprendiz de Enfermero de la Colonia Saint Bois a la señora Toribia Ferreira de Viera.

—Se designa Sirvienta-Peón del Hospital Pereira Rossell a la Aprendiz de Enfermera del mismo establecimiento, señorita Catalina Vico y para sustituir a ésta, a la señorita Julieta de los Santos.

—Se designa Nurse del Hospital Pedro Visca a la Nurse lel Hospital Pasteur señorita Elida Frabasile.

—Se designa Sirviente del Hospital Pastur al Aprendiz de Enfermero del mismo, señorita Matilde Josefina Sanmartín.

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Tiroidina Galiem Tipo B", solicitada por el químico farmacéutico señor José Bujalance.

—Impónese el pago de una multa de $ 25.00 a la firma Alberto Gerfano instalado con comercio en la localidad de Fray Bentos, por infracción a lo dispuesto en el artículo 2.o, del decreto de 16 de Abril de 1940.

—Se aceptan las propuestas de las firmas Pablo Ferrando S. A. y Daniel Ocampo Juanicó en la licitación de Jeringas de Vidrio, realizada el 16 de Octubre de 1941.

—Se acepta la propuesta de la firma Héctor M. Fabricio en la licitación de linón engomado para aparato de yeso Cif, realizada el 13 de Octubre próximo pasado, por 15.000 metros crinolina "Naritan" en piezas de 90 metros x 91 cms. ancho a U$S. 10.45 la pieza de 90 metros Cif Montevideo.

—Se acepta la propuesta de las Vidrierías Unidas S. A. en la licitación de vidrios, realizada el 13 de Octubre próximo pasado

—Se acepta la propuesta de la firma Víctor Copetti, en la licitación de Suero renal cabra, por 1.200 capas de 6 amp. cada uno de 2 cc., suspensión azufre coloidal eléctrico de 0 gr.30 por mil a pesos 1.00 caja; 200 capas de una amp. cada una de 10 cc. de suero de la vena renal de cabra a $ 1.36 caja.

—Se acepta la propuesta de los señores Francisco Arturo Gómez (hijo), por 600 kilos de lana lavada negra para colchones a $ 7.80 los 10 kilogramos.

—Se aceptan varias propuestas en la licitación de artículos de barraca, realizada el 13 de Octubre próximo pasado.

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Hepcolase Richard", solicitada por los representantes de la misma.

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Novocol con Procaina al 2 o|o", solicitada por químico farmacéutico señor R. Saráchaga.

—Se aceptan varias propuestas en la licitación de artículos de ferretería, realizada el 13 de Octubre próximo pasado.

—Se acepta la propuesta del señor Angel Curotti y Trabucatti y Compañía en la licitación de artículos de electricidad, realizada el 20 del corriente.

—Se acepta la propuesta de la Impresora Uruguaya en la licitación realizada el 20 de Octubre próximo pasado, por 30.000 kilos papel sulfito Fab. Nac. calidad "Sulfito fuerte" s|m. en rollos de 40 cms. de ancho y 6 1|2 peso a pesos 490.00 o|oo kilos.

—Se acepta la propuesta de la firma A. M. Whitaker por 50 cajones conteniendo cada uno 72 tarros de 340 grs. neto, cada uno de leche desecada irradiada "Dryco" a $ 0.58 c|tarro Cif Montevideo.

—Se acepta la propuesta de la firma Linn y Compañía por 1.500 frascos de 20 cc. de Ariodol (o yodo chlorol) en U$S. 1.800.00 Cif Montevideo.

—Se autoriza la inscripción en el registro respectivo de los títulos profesionales a favor de los Médicos Cirujanos doctores Romanarana Iniguez Juan José Lussich Siri, Ricardo Juan Ospital, Humberto Orcasberro, de los Químicos Farmacéuticos señores Luis M. Royol, Roberto Leasso y doctores en Odontología señoritas Juana Guicheney y Adelina M. Arribio.

—Se autoriza la venta de las especialidades farmacéuticas denominadas "Peptonal", "Concentrado de Hígado y Levadura" "D. A. B. S. (Vitaminas)" solicitada por el químico farmacéutico señor Segismundo Camacho.

—Se autoriza la venta de las especialidades farmacéuticas denominadas "Nitrobucal Hormona" y "Dilaton Hormona" solicitada por el señor Francisco Della Croce. — La prescripción de los productos mencionados deberá hacerse bajo receta médica.

—Se aceptan varias propuestas en la licitación de drogas, realizada el 13 de Octubre próximo pasado.

—Se aceptan las propuestas de las firmas Francisco Alonso Adamo y Pablo Ferrando S. A. en la licitación de artículos de laboratorio y material de curaciones, realizada el 13 de Octubre próximo pasado.

La Secretaría.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

Relación de asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo celebrado con el señor Ministro de Ganadería y Agricultura, con fecha 5 de Noviembre de 1941.

1—Decreto facultando al Banco de la República a concertar con la Junta Reguladora de Granos de la Argentina, la adquisición de 2.000 toneladas de trigo. (Carpeta número 230|941).

2—Resolución declarando libre de pago de derechos aduaneros la importación gestionada por el señor Alfredo Lasarga, de hasta 200 envases de madera, con destino a su fábrica de sarífugo. (Carpeta número 777|941).

3—Resolución prorrogando hasta el 15 del corriente el plazo fijado para importar 10 toneladas de arvejas secas destinadas a la industrialización. (Carpeta número 523|940).

4—Resolución ampliando las reglamentaciones vigentes en materia de inspección fitosanitaria de productos vegetales que sean objeto de importación o exportación. (Carpeta número 40|941).

5—Decreto sustituyendo los artículos 3.o y 4.o del de fecha 8 de Noviembre de 1934, que crea la Junta Honoraria de Granos. (Carpeta número 860|941).

6—Resolución concediendo a la Sociedad de Fomento de Flores un subsidio de $ 1.500 para la Exposición Agropecuaria que se realizó en Trinidad en el mes de Octubre próximo pasado. (Carpeta número 715|941).

7—Resolución concediendo a la Sociedad Fomento Agropecuario de Bella Unión, un subsidio de $ 1.250 para la XXI.a Exposición de Agricultura, Granja e Industrias Anexas. (Carpeta número 744|941).

8—Resolución autorizando a la Dirección de Ganadería a verificar el pago de la suma de $ 8.199.00 por concepto de indemnizaciones por decomisos de carnes. (Carpeta número 140|941).

9—Resolución autorizando a la Dirección de Agronomía a verificar el pago de la suma de $ 3.945.40 por concepto de jornales del personal lel Servicio de Repoblación Forestal correspondiente a Setiembre próximo pasado. (Carpta número 99|941).

10—Resolución designando Inspector Veterinario Regional, al doctor Antonio A. Mangarelli. (Carpeta N.o 650|941).

11—Resolución designando Inspectores Temporarios de Garrapata a los señores Augusto María Lima, Manuel Atilio Correa, Juan Agustín Balbi, Marcelino Siri, Angel Alberto Fernández, Juan Coitiño, Rodolfo S. Saldivia, Emilio N. Sosa y Juan Pagliotti. (Carpeta número 834|941).

12—Resolución concediendo al Inspector de la Sección Fomento y Defensa Agrícola de la Dirección de Agronomía, señor Rafael Canals Bustillo, una licencia por enfermedad de 90 días. (Carpeta número 683|938).

13—Resolución prorrogando hasta el 21 del corirente la licencia por enfermedad de que hace uso el funcionario de la Dirección de Agronomía, señor Leoncio Mello. (Carpeta número 585|938).

La Secretaria.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo el día 14 de Noviembre de 1941.

1—Resolución disponiendo se libre orden le pago a favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de $ 5.000, con cargo a Rentas Generales, a efecto de ser girada a la Comisión Directiva del Centro Comercial e Industrial de Soriano, en carácter de contribución del Poder Ejecutivo, para solventar los gastos que le demande al expresado Centro la realización, en la ciudad de Mercedes, de una Exposición Departamental de Industrias. (Carpeta número 2049|940).

2—Autorízase a los señores Poser y De Mori, a exportar a Buenos Aires para ser reparados en dicha ciudad, 316 discos de acero gastados los que deberán ser reimportados. (Carpeta N.o 825|941).

3—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Rapi-Raz" formulada por la firma Pablo Bardín y Compañía, de Montevideo. (Carpeta N.o 1064|941).

4—Concédese a los señores Serra Hermanos, exoneración del pago de los derechos aduaneros para los materiales que detalla en su solicitud número 5. (Carpeta número 1201|941).

5—Desestímase la solicitud de registro de la marca "L y S" formulada por la firma Livert y Schudel, de Holanda. (Carpeta número 2441|938).

6—Desestímase la solictud de registro de la marca "Golgá" formulada por la firma Federico Delbene e Hijos, de Montevideo. (Carpeta número 980|941).

7—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Kodak" formulada por la Kodak Uruguaya Limitala, de Montevideo. (Carpeta número 1994|938).

8—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Duramazz" formulada por el señor Ricardo Algorta, de Montevideo. (Carpeta número 1057|941).

9—Desestímase la solicitud de la marca "Sana" formulada por el señor Héctor Abadie Soriano, de Montevideo. (Carpeta número 1372|935).

10—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Siempre Rojo" formulada por la firma Frussone y Compañía, de Montevideo. (Carpeta N.o 2824|938).

11—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Lápiz" formulada por Schwan-Bleistift-Fabrik A. G., de Alemania. (Carpeta N.o 679|939).

12—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Almendol" formulada por la Compañía Odol Sociedad de Responsabilidad Limitada. (Carpeta número 2193|938).

13—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Calyfos" formulada por el señor Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo. (Carpeta número 368|937).

14—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Clorisol" formulada por el señor Domingo Giribaldo, de Montevideo. (Carpeta número 866|941).

15—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Perla" formulada por la firma Pablo L. Alvarez, de Montevideo. (Carpeta número 2961|937).

16—Desestímase la solicitud de patente de invención formulada por el señor Jorge Artigas Juanicó, de Montevideo para "Dispositivo preselector aplicable a broadcasting, onda corta y ambas a la vez". (Carpeta número 2465|937).

17—Desestímase la solicitud de patente de invención formulada por el señor Eugenio Harsanyi, de Montevideo, para "Aparatos aptos para aprovechar el efecto refrigerante del hielo seco". (Carpeta número 1636|939).

18—Desestímase la solicitud de registro de la marca "El grano de café" formulado por el señor Aurio Fernández, de Montevideo. (Carpeta número 66|939).

19—Desestímase la solicitud de patente de invención formulada por el señor Pedro Casas, para "Un aparato de aplicación en la terapéutica medicinal". (Carpeta número 1067|941).

20—Desestímase la solicitud de patente de invención formulada por los señores Biagio Porrino, Ido Mutti, Ilario Fazioli, de Italia, para "Procedimiento para el tratamiento de las agramizas". (Carpeta número 1428|938).

21—Desestímase la solicitud de patente de invención, formulada por el señor Mauro Nucci, de Montevideo, para "Un nuevo sistema de gasificador para gas oil". (Carpeta número 983|941).

22—Se da por desistido al señor Juan José Amorín, de Montevideo, en su solicitud de patente de invención para "Aparato calentador de agua para uso doméstico". (Carpeta N.o 429|936).

23—Declárase caducada la patente de invención concedida a The Hoover Company, de Estados Unidos de Norte América, para "Mejoras en o relativas a refrigeración por obsorción". (Carpeta número 3165|937).

24—Autorízase al Instituto de Química Industrial para ampliar el rubro 1.04 "Jornales correspondientes a la planilla de sueldos y gastos con cargo a los proventos de dicho Instituto en la suma de $ 17.000. (Carpeta número 79|941).

25—Autorízase a la Dirección General de Correos para contratar con el señor León Caubarrere el alquiler de la finca para sede de la Sucursal de Correos de Punta del Este. (Carpeta número 855|941).

26—Concédese patente de invención al señor Antonio Angel Geninazza para "Mejoras en máquinas cosechadoras de girasol de pie". (Carpeta N.o 1172|941).

27—Admítese el pago de la 4.a anualidad en la patente de invención de la firma Keinbaum Quintas y Cavarocci, de Montevideo, para "Comunicador automático". (Carpeta número 3161|937).

28—Autorízase a la Imprenta Nacional para abonar a sus operarios — presupuestados o a jornal — que sufran accidentes del trabajo, la diferencia entre lo que perciban del Banco de Seguros del Estado, por incapacidad temporaria y el monto del salario que perciban los a jornal o el de su sueldo mensual o fracción, en el caso de ser obreros presupuestados. (Carpeta número 597|941).

29—Ley sobre privilegios industriales. (Carpeta número 388|938).

30—Mensaje a la Cámara de Senadores acusando recibo a la ley sobre Privilegios industriales. (Carpeta número 388|938).

31—Autorízase a la Dirección de Industrias para utilizar los servicios del Contador Raúl P. Moreno en la discriminación de los porcentajes de utilización de materias primas en la elaboración de artículos de industrias que gozan de protección arancelaria mediante el estudio contable respectivo en los libros de las fábricas sometidas a contralor. (Carpeta número 1566|941).

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y de privilegios industriales.

Montevideo, Noviembre 17 de 1941

Se fija un plazo por el término de diez días (10) para la reposición de sellados y timbres correspondientes a: José Cafini, registro marca "Dum-Dum" acta 27.931. — Crovara, Arrellaga y Compañía, registro marca "Marisol", acta 28.077. — José Adaime, registro marca "Nacional", acta 27.343. — Guillermo Sarille Palacios, registro marca "Pum-Pum", acta 27.939.

Pasa a la Intendencia Municipal de Montevideo: Carlos Canaveri, patente de invención para "Cintavisor para publicidad", acta 5212.

Pasa a la Dirección de la Propiedad Industrial: International General Electric Company, Of., patente de invención para "Un método para el tratamiento de bulbos de lámparas eléctricas", acta número 4841.

Pasa a la Dirección de Industrias: Enrique Delucchi, privilegio industrial para: "Industrialización de la semilla del cardo de todas las variedades expontáneaes o cultivadas para la obtención de aceites comestibles e industriales y aprovechamiento de los subproductos y residuos como forrajes ricos en proteina y carbohidratos proveuientes de la industria", acta 812.

Pasa a la Dirección de Impuestos Directos: S. A. Gamberoni, patente de invención para "Sistema de elaboración de vinagre con empleo le presión de aire para la inmersión y el rociamiento del relleno de los generadores con el líquido a cetificar", número 3.197.

Montevideo, Noviembre 18 de 1941

Se fija un plazo por el término de diez días (10) para la reposición de sellados y timbres correspondientes a: Mario Fattori, marca "Le Due Torri", acta 27.871. — Antonio Peluffo, registro marca "Septoiodina", acta 32.289. — Paradeda y Compañía, registro marca "T. B. C.", acta 35.411. — Arturo Olazarri, registro marca "Imperio", acta 27.451.

Pasa a la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno: Luis M. Daneri, patente de invención para "Sistema de molinos de viento" "Men-Dan", acta 4.738, privilegio número 3.364.

Pasa a la Dirección de la Propiedad Industrial: Carlo Carloni, patente de invención para "Perfeiconamiento en llave de distribución", acta 3.887.

La Secretaría.

PAGO ADELANTADO DE EDICTOS

La Suprema Corte de Justicia, con fecha 8 de Marzo de 1935, dispuso que los pagos previos de edictos se hagan en todos los casos, con estas únicas excepciones contenidas en la vista del señor Fiscal:

"Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal" (pago previo).

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 6 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0.10

B) Avisos matrimoniales ... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días ... " 5.00

Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días ... " 7.00

Por cada centímetro de exceso ... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) .... " 0.20

Por los días que excedan de 20 ... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.° 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

	Hasta	$	20.000	$	30.00	la página
De $	20.001	" "	50.000	"	50.00	"	"
" "	50.001	" "	100.000	"	70.00	"	"
" "	100.001	" "	200.000	"	100.00	"	"
" "	200.001	" "	300.000	"	120.00	"	"
" "	300.001	" "	400.000	"	135.00	"	"
" "	400.001	" "	500.000	"	150.00	"	"
" "	500.001	" "	1.000.000	"	175.00	"	"
" "	en adelante			"	200.00	"	"

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, con la debida autorización de la Corte Electoral, por primera vez, para la adquisición de papel de embalaje para confeccionar un total de 1.500.000 sobres de votación, según modelo que se exhibirá en la Sección Proveeduría de esta Oficina. Las propuestas respectivas serán abiertas en el local de la misma, el día 2 de Diciembre de 1941, a las 9 horas, en presencia de los señores Director, Subdirector y Secretario, de los interesados que concurran al acto y por ante el señor Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Nov.22-11726-v.nov.25.

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBILCA

Llámase a licitación pública por primera vez y con la debida autorización de la Corte, para la adquisición de papel numerado, papel de embalaje, formularios, sellos de bronce, estopa, sobres de votación, sobres de votos observados, hojas de identificación, cuadernetas, carteles, cajas de cartón, portahojas electorales, urnas de hierro galvanizado, tinta para escritura, cinta hilera, candados, carátulas de cartulina, broches "Niágara", plomo para precintar, alambre fino, planchuelas de zinc, envases de hojalata, chinchas, cajones para envíos, etc., con destino a las Elecciones Generales Ordinarias de 29 de Marzo de 1942, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en Secretaría de las 7.30 a las 12.30 (sábados de 8 a 12).

Las propuestas serán abiertas en esta oficina el día 24 de Noviembre de 1941 a las 9 horas, en presencia de los señores Directores y Secretario de la misma, de los interesados que concurran al acto y por ante el señor Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Nov.14-11441-v.nov.24.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 8 para adquirir: chapa usada cortada, hierro nuevo para herrar de 7 por 3, clavos de herrar corona o similares números 6, 7 y 8, mangos de fresno para martillos, limas chatas, acero puntero, acero trancha, mangos de fresno para marrones, raspas cascos, piedras de afilar, cortacascoos, tenazas de herrar, bigornias, fuelles, toberas, tornos y martillos de fragua, con destino al Servicio Veterinario y de Remonta y Dirección de los Campos Militares durante el primer trimestre del ejercicio 1942, y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta ntendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 29 de Noviembre de 1941 a las 9 horas. —Montevideo, Noviembre 18 de 1941.

(Cuenta corriente) Nov.22-11741-v.dic.3.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 73 para adquirir: pañuelos negros, camisetas de sport, brin blanco, brin azul, cinta de hilera, loneta blanca número 8, loneta blanca número 12, cheviot azul doble ancho, trencilla blanca de algodón, brin kaki, cretona ordinaria, madrás, hormillas blancas, botones negros de 15 y 20 mm. botones dorados ancla de 15 y 20 mm., broches para cuello, botones corozo yerba mate para tirador, botones corozo yerba mate para cartera, hebillas finas, botones blancos para carteras, botones blancos para tirador, argollitas para botones, con destino a Talleres para la confección vestuario de verano para el Personal de la Inspección de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles e las 7 y 30 a las 12 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 5 de Diciembre de 1941 a las 9 horas. — Montevideo Noviembre 18 de 1941.

(Cuenta corriente) Nov.22-11740-v.dic.3.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 68 para adquirir: agujas para coser, almidón en cajas, boquillas comunes para calentadores, boquillas silenciosas para calentadores, correas para espuelas, candados, líquido Electron o similares, platos hondos y llanos esmaltados, jarritos esmaltados, jarras de vidrio, vasos de vidrio, perchas comunes, planchas para carbón, papel de embalaje, palillos para colgar ropa, relojes despertadores, termos de un litro, termos de medio litro, linternas eléctricas, con destino a Cantinas de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 3 de Diciembre de 1941 a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 18 de 1941.
(Cuenta corriente) Nov.22-11742-v.dic.3.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 11
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 11 para adquirir 1.600 metros de caño Simplex o similar de 5|8, 4.000 grampas para caño Simplex o similar de 5|8, con destino a Talleres, para la reparación de la instalación eléctrica del local de la Escuela Militar, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 26 de Noviembre de 1941 a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 11 de 1941.
(Cuenta corriente) Nov.13-11422-v.nov.25.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
Licitación pública número 70
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 70 para adquirir 250.000 kilos de maíz para los consumos de los meses de Noviembre y Diciembre de 1941, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 22 de Noviembre de 1941 a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 10 de 1941.
(Cuenta corriente) Nov.13-11401-v.nov.22.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 72
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 72 para adquirir 5.000 kilos de estopa blanca, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 25 de Noviembre de 1941 a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 8 de 1941.
(Cuenta corriente) Nov.12-11330-v.nov.22.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 74
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 74 para adquirir 1 automóvil tipo sedan 4 puertas, con sus accesorios correspondientes, con destino al Ministerio de Defensa Nacional, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 26 de Noviembre de 1941 a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 11 de 1941.
(Cuenta corriente) Nov.13-11423-v.nov.25.

SANIDAD MILITAR
LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría correspondiente al año 1942, de leche y manteca, pan y galleta, verduras, tubérculos y frutas, aves y huevos, fideería y molino café y té, envases de vidrio y jabón.
Las propuestas se recibirán en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno en los siguientes días y horas del corriente mes: el 27 a las 8 horas, leche y manteca; a las 9 horas, pan y galleta; a las 10 horas, verduras, tubérculos y frutas. El día 28: a las 8 horas, aves y huevos; a las 9 horas, fideería y molino; a las 10 horas, café y té. El día 29: a las 9 horas, envases de vidrio; a las 10 horas, jabón.
Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Secretaría de la Comisión de Compras de 8 a 9 horas. — Montevideo, Noviembre 17 de 1941. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Nov.17-11555-v.nov.28.

SANIDAD MILITAR
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez por tres chassis (1 para ambulancia de campaña, 1 para camioneta y 1 para camión).
Las propuestas se recibirán en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, el día 26 de Noviembre a las 10 y 30 horas.
Las pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Secretaría de la Comisión de Compras de 8 a 9 horas. — Montevideo, Noviembre 15 de 1941. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Nov.15-11521-v.nov.27.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 46|46

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la confección de 1.450 cajas de cartón, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 25 de Noviembre de 1941 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Administración y Personal del Banco. Casa Central (2.o piso, sobre calle Solís). — Montevideo, Noviembre 13 de 1941.
(Cuenta corriente) Nov.18-11601-v.nov.24.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 102
Uniformes

Llámase a licitación pública para la confección de trajes de uniforme para el personal de servicio del Banco de acuerdo con el pliego de condiciones generales que los interesados podrán retirar en la Sección Utiles, calle Río Negro número 1494, todos los días hábiles de 14 y 15 a las 16 y 30, excepto los sábados que será de 9 y 30 a 11 y 30 horas.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Despacho de la Gerencia, Mercedes y Agraciada, el día 2 de Diciembre de 1941 a las 16 horas. — Montevideo, Noviembre 20 de 1941. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Nov.22-11744-v.nov.27.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 46|45

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la adquisición de un camión para una carga de 3 a 4 toneladas, de acuerdo con la memoria descriptiva, pliego de condiciones y diseño que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 4 de Diciembre de 1941 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Administración y Personal del Banco, Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo Noviembre 12 de 1941.
(Cuenta corriente) Nov.17-11545-v.noviembre 22.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 99
Tomas de agua corriente
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la instalación de tomas de aguas corrientes contra incendio, en el edificio propiedad del Banco, situado en la calle Rincón 437, de acuerdo con la memoria y demás recaudos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura, calle Mercedes esquina Agraciada (sexto piso).
La apertura de las propuestas se efectuará el día 25 de Noviembre de 1941 a las 16 horas en el despacho de la Gerencia.
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Noviembre 10 de 1941. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Nov.14-11440-v.nov.25.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA LA ADQUISICION DE 79.800 FICHAS IMPRESAS, ESPECIALES, PARA MAQUINAS DE CONTABILIDAD.

Llámase a licitación pública para la adquisición de 40.800 y 39.000 fichas impresas en ambos lados, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección "Proveeduría" del Banco todos los días hábiles de 10 a 12 y de 14 y 30 a 16 y 30 horas.
La apertura de las propuestas se realizará el día lunes 24 del corriente a las 15 y 30 horas, en presencia de las autoridades del Banco y los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 10 de 1941. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Nov.12-11381-v.nov.24.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
SERVICIO DE AMORTIZACION

De acuerdo con lo establecido por las leyes que autorizan la emisión de valores hipotecarios, llámase a licitación para la compra a la puja de Títulos Hipotecarios 5 o|o por un monto de trescientos ochenta y nueve mil doscientos setenta y cinco pesos nominales ($ 389.275.00), fijándose a tal efecto el día 25 del corriente a las 16 y 30 horas para la recepción y apertura de las propuestas que se presentaren.
Se previene:
1.o Que es obligatoria la asistencia personal de los proponentes al acto de la apertura de las propuestas, las que se recibirán únicamente hasta las 16 y 30 horas y que se exigirá, cuando se estime necesario, la presentación previa de los valores ofrecidos a la amortización, reservándose el Banco el derecho de rechazar las ofertas que no considere conveniente a sus intereses.
2.o Que en las propuestas debe establecerse el número de la póliza correspondiente en caso de que los valores estén caucionados.
3.o Que a los efectos de la aceptación del tipo de cotización de las propuestas se tendrán en cuenta los intereses devengados por los valores.
4.o Que los valores correspondientes a las propuestas que el Banco hubiere aceptado, así como las respectivas pólizas, en caso de que dichos valores estén caucionados, deberán ser presentados dentro del tercer día, contado desde la fecha de la licitación, y si así no lo hicieren los proponentes, el Banco podrá optar entre dar por perdido todo derecho para éstos, declarando nulas y sin valor sus propuestas u obligarlos a la entrega de los valores, haciéndolos, además, responsables por los daños y perjuicios.
5.o Que no serán aceptados otros valores que los que se indiquen en las propuestas.
6.o Que las propuestas deberán ser presentadas en los formularios que facilita el Banco, ajustándose en un todo a las indicaciones establecidas en ellos, no siendo tomadas en cuenta en caso contrario. — Montevideo, Noviembre 17 de 1941. — Juan Rodríguez López. Gerente.
(Cuenta corriente) Nov.21-11722-v.nov.23.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
IMPRESION DE LA MEMORIA
Llamado a licitación

Atento a lo que prescribe la ley número 9.542 se llama a licitación pública para la impresión del informe y memoria del Banco correspondiente al año 1940 de acuerdo con las bases y pliego de condiciones que están a disposición de las firmas interesadas, en el local de la Oficina de Publicaciones y Propaganda durante las horas hábiles.
La apertura de las propuestas se llevará a efecto el día 25 de Noviembre a las 10 y 45 horas en el Salón de Actos, en presencia de las autoridades del Banco y de los interesados. — Montevideo. Noviembre 12 de 1941. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Nov 12-11330-v.nov.22.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública, para el suministro de varios artículos: Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). Las propuestas se recibirán en la precitada oficina, los días y horas que a continuación se detallan:
Noviembre 24. Hora: 10. Artículos de laboratorio y material de curaciones (2.o llamado). Hora: 10 y 15. Construcción de un local en el Hospital Pereira Rossell, (segundo llamado).
Diciembre 29. Hora: 8 y 30. Aparatos para radioterapia profunda, Cif. Hora: 8 y 45. Un refrigerador eléctricto, Cif. Hora: 9. Chassis para camiones, Cif. — Montevideo, Noviembre 17 de 1941.
(Cuenta corriente) Nov.22-11739-v.nov.26.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de suela con destino al Taller de Calzado de la Dirección General de Institutos Penales, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos que podrán retirarse en la Proveeduría General, calle 25 de Mayo número 518.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en la sede del Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 26 del corriente a la hora 10 y 30. — Montevideo, Noviembre 13 de 1941. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Nov.17-11600-v.nov.26.

HOTELES MUNICIPALES
LICITACION

Llámase a licitación pública por la construcción de cuarenta (40) mesas y ciento

cincuenta (150) sillas de pino Brasil en blanco. de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo el que puede consultarse en la Sección Adquisiciones y Suministros durante las horas de oficina. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección el día 24 de Noviembre de 1941 a las 8 y 30 horas.

(Cuenta corriente) Nov.18-11570-v.nov.24.

U. T. E.

LICITACION N.o 1.688

Tanque metálico para almacenamiento de fuel oil

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el próximo 23 de Enero de 1942 a las 10 horas, para proveerse de un tanque metálico, con accesorios, de una capacidad de aproximadamente 8.000 metros cúbicos para el almacenamiento de fuel-oil, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la "Proveeduría General", Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 8 a 12 horas.

Precio del ejemplar $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguiente, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de biblioteca de $ 0.25 Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40. — Montevideo, Noviembre 17 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Nov.21-11693-v.dic.9.

U. T. E.

LICITACION N.o 1.699

Barras de hierro

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el próximo 20 de Enero de 1942, a las 10 horas, para proveerse de 2.960 barras ángulo, de hierro dulce en distintas medidas y con un largo de 6 m. a 6 m. 50 de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la "Proveeduría General" Mercedes 962. todos los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 8 a 12 horas.

Precio del ejemplar $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja de $ 0.25 las siguiente, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de biblioteca de $ 0.25 Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40. — Montevideo, Noviembre 17 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Nov.21-11692-v.dic.2.

U. T. E.

LICITACION N.o 1696

Carpas y sobrecarpas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 28 de Noviembre a las 10 horas, para proveerse de 8 carpas y 8 sobrecarpas, confeccionadas de lona impermeable, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Noviembre 17 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Nov.20-11640-v.nov.25.

U. T. E.

LICITACION N.o 1695

Conductor doble esmaltado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 16 de Enero de 1942 a las 11 horas para proveerse de 50.000 metros de conductor doble de cobre esmaltado, forrado y trenzado, para cruzadas de distribuidores, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Noviembre 15 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Nov.20-11631-v.dic.1.o.

U. T. E.

LICITACION N.o 1694

Conductor doble vulcanizado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 16 de Enero de 1942 a las 10 horas para proveerse de 500.000 metros de conductor doble vulcanizado, con aislación para intemperie, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar $ 1.00

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Noviembre 15 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Nov.20-11632-v.dic.1.o

U. T. E.

LICITACION N.o 1693

Cables armados para baja tensión

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 14 de Enero de 1942 a las 11 horas para proveerse de cables armados para baja tensión de 220 V., 2.500 metros de 3 x 16 mm.2 de sección y 20.250 metros de 3 x 120 mm.2 de sección, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 2.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Noviembre 1 3de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Nov.17-11523-v.dic.4.

U. T. E.

LICITACION N.o 1690

Conductores de cobre tipo Hackethal

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el próximo 14 de Enero de 1942 a las 10 horas, para proveerse de 435.000 metros de alambre de cobre con aislación para intemperie, tipo Hackethal, para 250 V., de diversas medidas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de al Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 2.00.

Las propuestas originales deberan presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre Biblioteca de $ 0.25. Si se comparace por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Noviembre 13 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente Nov.17-11524-v.nov.28.

U. T. E.

LICITACION N.o 1653

Cable telefónico autosostén

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 1.o de Diciembre a las 10 horas para proveerse de 200.000 metros de cable telefónico de un par, autosostén con cubierta de plomo de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962 todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1 00

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40 — Montevideo Noviembre 11 de 1941 — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Nov.14-11437-v.nov.26

U. T. E.

LICITACION N.o 1685

Arenas terciadas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 25 de Noviembre a las 11 horas para proveerse, durante 1942, de 1.000 a 5.000 m.3 de arenas terciadas dulces, para construcciones, y arena común para hormigones, rellenos, etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962 todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25 Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre aPtente de $ 0.40. — Montevideo, Noviembre 10 de 1941 — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Nov.13-11391-v.nov.25.

U. T. E.

LICITACION N.o 1683

Cables armados subterráneos

La Administración General de los Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 9 de Enero a las 10 horas para proveerse de cables armados subterráneos: 20.000 metros de 3 x 35 mm.2 para 6.000 voltios y 4.200 de 3 x 35 mm.2 para 15.000 voltios, con doce cajas de unión, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25 Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Noviembre 5 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Nov.8-11165-v.nov.25.

A. N. C. A. P.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

N.o 892

Llámase a licitación pública para el transporte de combustibles líquidos hasta la Planta de Combustibles de Paysandú.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 25 de Noviembre de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Noviembre 17 de 1941.

(Cuenta corriente) Nov.20-11629-v.nov.25.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 894

Llámase a licitación pública para la compra de hasta tres millones de litros de alcohol potable.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 2 de Diciembre de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Noviembre 11 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Nov.13-11395-v.nov.25.

A. N. C. A. P.

CUARTO LLAMADO A LICITACION

N.o 865

Llámase a licitación pública para la compra de tapones de corcho para botellas y damajuanas.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 15 de Diciembre de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Noviembre 13 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Nov 15-11488-v.nov.27.

FRIGORIFICO NACIONAL

APROVISIONAMIENTOS ANUALES

En la Oficina de Adquisiciones, calle Solís 1480 (segundo piso), se encuentran a disposición de los interesados los pliegos de condiciones para el aprovisionamiento durante el año 1942, de los artículos que se detallan a continuación: cal viva, fundición de hierro, fundición de acero, fundición de bronce, oxígeno, alcohol desnaturalizado, cajones tipo nafta, te y café, ladrillos comunes, arena, gravilla y pedregullo, sal fina y quebrada, sal marina, carbón vegetal. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Nov.22-11727-v.nov.22.

BIBLIOTECA NACIONAL

JOAQUIN SINTAS MENDIONDO, uruguayo, comerciante, domiciliado en la calle 18 de Julio número 2168, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de "Un nuevo sistema de difusión artística, turística y deportiva" del que se declara autor, y del que ha depositado dos ejemplares explicativos escritos a máquina en esta oficina, a los efectos que pueda corresponder. — Montevideo, Noviembre 12 de 1941. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.60 Nov.18-11592-v.nov.27.

BIBLIOTECA NACIONAL

LUIS MARIA ASTIGARRAGA, uruguayo, comerciante, domiciliado en la calle Pedro F. Berro número 1254, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un dispositivo denominado Aparato lanza volantes y

paracaídas", del que se declara autor y del que ha depositado dos memorias descriptivas y planos correspondientes en esta oficina a los fines que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 12 de 1941. — Alberto Zum Felde. Director.

$4.05 Nov.21-11691-v.dic.1.o.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

GUY. CURTIS WHITNEY, por Compañía Swift de Montevideo (S A.), con domicilio en la calle Rincón número 532, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística del libro de recetas culinarias titulado "Swift - La Primera - Recetas", del que se declaran autores, habiendo depositado dos ejemplares del mismo en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Octubre 31 de 1941 — Alberto Zum Felde Director.

$3.60 Nov.15-11449-v.nov.24.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 37803

Montevideo, Noviembre 7 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Callite Tungsten Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Unión, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

CAL-LUX

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. - Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Nov 12-11309-v.nov.22.

ACTA N.o 37796

Montevideo, Noviembre 6 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, S. A., con domicilio en est ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 14.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. —. Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Nov.12-11311-v.nov.22.

ACTA N.o 37807

Montevideo, Noviembre 8 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Mayon Limitada", de Buenos Aires y Montevideo ha solicitado el registro de la marca

"PLATOL"

para distinguir artículos de la clase 16.a (instrumental para dentistas y aparatos de odontología).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Nov.13-11369-v.nov.25.

ACTA N.o 37835

Montevideo, Noviembre 13 de 1941. - Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma Sanderson Brothers y Newbould Limited, de Sheffield (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca

"SABEN"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Nov.18-11593-v.nov.29.

ACTA N.o 37.839

Montevideo, Noviembre 14 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma Gerardo Ramón y Compañía, S. R. L., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Nov.21-11652-v.dic.2.

ACTA N.o 37.840

Montevideo, Noviembre 14 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca

"CHAMPION"

para distinguir artículos de la clase 14.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Nov 21-11653-v.dic.2

ACTA N.o 37.842

Montevideo, Noviembre 14 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores J. y A. Alonso Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca

"PRECALCIO"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Nov 21-11655-v.dic.2.

ACTA N.o 37.841

Montevideo, Noviembre 14 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Ramón Barreira e Hijos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Nov.21-11654-v.dic.2.

ACTA N.o 37.843

Montevideo, Noviembre 14 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores J. y A. Alonso Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"DURAMAX"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Nov.21-11656-v.dic.2.

ACTA N.o 37.853

Montevideo, Noviembre 17 de 1941. — Con esta fecha el señor Ricardo Garrido, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"MARNE"

para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Nov.22-11706-v.dic.3.

ACTA N.o 37.851

Montevideo, Noviembre 17 de 1941. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de "Mayon Limitada" de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

Boletín Dental Uruguayo

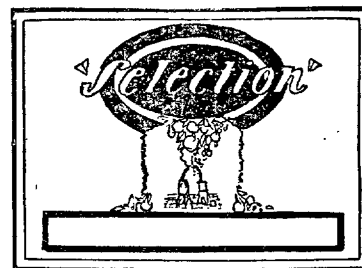
para distinguir artículos de la clase 15.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Nov.22-11696-v.dic.3.

ACTA N.o 37.852

Montevideo, Noviembre 17 de 1941. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de los señores Rafael Melgarejo y Compañía, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a 9.a (esencias y extractos naturales, artificiales y sintéticos, para uso de confitería para comestibles en general y bebidas, exceptos aceites comestibles).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Nov.22-11697-v.dic.3.

ACTA N.o 37833

Montevideo, Noviembre 13 de 1941. — Con esta fecha el señor C. Pérez Marexiano, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"H. I. L. L."

para distinguir artículos de las clases 1.a, 9.a y 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Nov.20-11594-v.dic.1.o.

ACTA N.o 37824

Montevideo, Noviembre 13 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Jorge Bloerklund, Augusto A. Brenner y Víctor M. Drasal, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"LUMEN"

para distinguir artículos de la clase 13.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Nov.20-11599-v.dic.1.o.

ACTA N.o 37830

Montevideo, Noviembre 13 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Ameglio y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Nov.20-11617-v.dic.1.o.

ACTA N.o 37829

Montevideo, Noviembre 13 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Gillette Safety Razor Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Boston, condado de Suffolk, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

"MINORA"

para distinguir artículos de la clase 17.a (hojas para navajas de afeitar de seguridad).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Nov.20-11615-v.dic.1.o.

ACTA N.o 37828

Montevideo, Noviembre 13 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Gillette Safety Razor Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Boston, condado de Suffolk, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

"FLEXITA"

para distinguir artículos de la clase 17.a (hojas para navajas de afeitar de seguridad).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Nov.20-11616-v.dic.1.o.

ACTA N.o 37846

Montevideo, Noviembre 14 de 1941. — Con esta fecha los señores Bocage, Bujalance y Compañía, de Montevideo han solicitado el registro de la marca

"NICOTIAZOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Nov.20-11586-v.dic.1.o.

ACTA N.o 37845

Montevideo, Noviembre 14 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Mayon Limitada", de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"DURALON"

para distinguir artículos de la clase 9.a (material acrílico para prótesis dental y pastas para dentaduras postizas).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Nov.20-11610-v.dic.1.o.

ACTA N.o 37847

Montevideo, Noviembre 14 de 1941. — Con esta fecha los señores Bocage, Bujalance y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"NICOPIRIN"

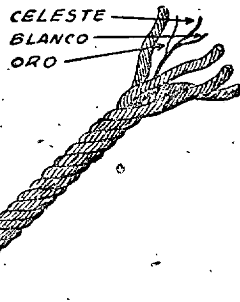
para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Nov.20-11587-v.dic.1.o.

ACTA N.o 37797

Montevideo, Noviembre 6 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, S. A., con domicilio en est ciudad, han solicitado el registro de la marca



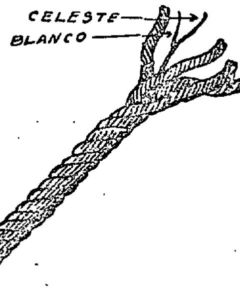
para distinguir artículos de la clase 6.a. (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Nov.12-11307-v.nov.22.

ACTA N.o 37798

Montevideo, Noviembre 6 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, S. A., con domicilio en est ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Nov.12-11308-v.nov.22.

ACTA N.o 37802

Montevideo, Noviembre 7 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Loew's Incorporated, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Dover, Estado de Delaware (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 25.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Nov.12-11310-v.nov.22.

ACTA N.o 37759

Montevideo, Octubre 29 de 1941. — Con esta fecha el señor Prudencio Ellauri, de Montevideo, apoderado del señor Juan Giménez Cabrera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"VITAMON"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Nov.12-11324-v.nov.22.

ACTA N.o 37820

Montevideo, Noviembre 10 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Doho Chemical Corporation, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (tratamiento osmoterápeutico de enfermedades de los oídos).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Nov.15-11417-v.nov.27.

ACTA N.o 37817

Montevideo, Noviembre 10 de 1941. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma Pendle y Rivett Limited., de Londres (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca

"FINTEX"

para distinguir artículos de la clase 4.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Nov.15-11407-v.nov.27.

ACTA N.o 37821

Montevideo, Noviembre 10 de 1941. — Con esta fecha el señor Julio Musauer, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"IRONDEL"

para distinguir artículos de la clase 24.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Nov.15-11408-v.nov.27.

ACTA N.o 37788

Montevideo, Noviembre 5 de 1941. — Con esta fecha el señor Prudencio Sánchez (hijo), de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"OXFORD"

para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Nov.15-11410-v.nov.27.

ACTA N.o 37794

Montevideo, Noviembre 6 de 1941. — Con esta fecha el señor Heracleto Barreto, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca



"TACUARI"
(Etiqueta)

para distinguir artículos de las clases 1.a (mieles de cualquier clase y naturaleza) y 3.a, 9.a, 11.a y 12.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Nov.17-11552-v.nov.28.

ACTA N.o 37784

Montevideo, Noviembre 3 de 1941. — Con esta fecha los señores Abasolo Hermanos, de San Carlos (Maldonado), han solicitado el registro de la marca

"TACUARI"

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Nov.15-11443-v.nov.27.

ACTA N.o 37819

Montevideo, Noviembre 10 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Dohn Chemical Corporation, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

ARGOLAVAL

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7 00 Nov.15-11418-v.nov.27.

ACTA N.o 37.834

Montevideo, Noviembre 13 de 1941. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissials, en representación de la firma Sanderson Brothers y Newbould Limited, de Sheffield, (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca

PAX

para distinguir artículos de la clase 6.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Nov.21-11667-v.dic.2.

ACTA N.o 37808

Montevideo, Noviembre 8 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Mayon Limitada", de Buenos Aires y Montevideo ha solicitado el registro de la marca

"NICRO"

para distinguir artículos de la clase 16.a (instrumental para dentistas y aparatos de odontología).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7 00 Nov 13 11371-v.nov.25.

AACTA N.o 37806

Montevideo, Noviembre 8 de 1941. — Con esta fecha Radiorohrenfabrik G. m. b. H., de Lockstedt, Hamburgo (Alemania) ha solicitado el registro de la marca

Valvo

para distinguir artículos de la clase 12.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Nov 13-11370-v.nov.25.

ACTA N.o 37822

Montevideo, Noviembre 12 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Carlos Mazzucchi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CinéTea"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Nov.18-11598 v.nov.29.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5460

Montevideo, Noviembre 14 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados del señor José Cafini Sociedad en Comandita con domicilio en esta ciudad han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para: "Nuevo tipo de rotor" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8 00 Nov 21-11657-v.dic.15.

ACTA N.o 5459

Montevideo, Noviembre 10 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Bonfill, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo sistema en el mecanismo del rompecabezas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8 00 Nov 17-11509-v dic.11.

ACTA N.o 5452

Montevideo, Octubre 29 de 1941. — Con esta fecha el señor Juan Jiménez Cabrera de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo sistema que suple las válvulas o palanquetas a presión en los lanzaperfumes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director — Dardo Ortiz Secretario.

$8.00 Nov.15-11444-v.dic.10.

ACTA N.o 5458

Montevideo, Noviembre 6 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Francisco Guszmann de Buenos Aires ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en envases desarmables para el acondicionamiento y transporte de huevos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Dardo Ortiz Secretario.

$8 00 Nov 12-11297-v.dic.4.

ACTA N.o 5454

Montevideo, Noviembre 1.o de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Víctor Silberstein, de Londres (Inglaterra) y Joseph Charles Kernot de Mayfield Nr. Rundbridge, Wells condado de Sussex (Inglaterra) han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en y relativas al tratamiento de materiales que contienen aceites o grasas para la recuperación de esos aceites o grasas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director — Dardo Ortiz Secretario.

$8 00 Nov 8-11131-v.dic.1.o.

ACTA N.o 5457

Montevideo, Noviembre 5 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de la Cooper Mc Dougall y Robertson Limited de Berkhamsted, Hertfordshire (Inglaterra), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevos insecticidas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Dardo Ortiz Secretario.

$8.00 Nov.11-11266-v.dic.3.

ACTA N.o 5456

Montevideo, Noviembre 4 de 1941. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissials, en representación de los señores Miguel Siniscalchi y Rodolfo Gaba, de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo procedimiento para fabricar clavos con cabeza postiza" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director — Dardo Ortiz, Secretario

$8.00 Nov.8-11024-v.dic.1.o.

ACTA N.o 5455

Montevideo, Noviembre 1.o de 1941. — Con esta fecha el señor Cirilo Ramela, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo tipo de mango aplicable a y cooperativamente con escobas en general y similares de cualquier dimensión y tamaño" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Nov 6-11023-v.nov.28

ACTA N.o 821

Montevideo, Octubre 31 de 1941 — Con esta fecha los señores ingeniero Alberto Tournier e ingeniero Fernando de Cárdenas de Montevideo (Uruguay) han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Instalación de una industria con aprovechamiento de los desperdicios de hierro dulce existentes en el país mediante su fusión en hornos continuos tipo Martín y su laminación posterior" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Dardo Ortiz Secretario.

$8.00 Nov.5-10991-v nov 27.

ACTA N.o 5453

Motnevideo, Octubre 31 de 1941. — Con esta fecha los señores Isola y Armas de Montevideo (Uruguay) han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo sistema de cortinas plegables, adaptable a la protección de ambientes cerrados de inmuebles en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director — Dardo Ortiz Secretario.

$8.00 Nov 5-10992-v nov 27.

ACTA N.o 5450

Montevideo, Octubre 27 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco apoderado del señor Laszlo Jozsef Biro de Buenos Aires ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en lapiceras - fuentes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director. — Daro Ortiz, Secretario.

$8 00 Nov 1.o-10862-v nov 24

ACTA N.o 5448

Montevideo, Octubre 22 de 1941. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación del señor Julio Zamecsnik, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una balija desplegable que puede ser utilizada para varios usos como ser: espaldera para sombra silla y mesa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director — Dardo Ortiz Secretario.

$8 00 Nov.3 10914-v.nov 25

ACTA N.o 819

Montevideo Octubre 25 de 1941 — Con esta fecha el señor Matías Marshall de Montevideo (Uruguay) ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Laminación de hierro y acero dulce con aprovechamiento y mejoramiento de los residuos de dichos metales empleando el sistema de hornos continuos a gas pobre y cilindros rotativos con moldeación progresiva" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director — Dardo Ortiz Secretario.

$8 00 Oct 21-10826-v.nov.22.

ACTA N.o 820

Montevideo, Octubre 28 de 1941 — Con esta fecha los señores Ambrosio Ricci, Juan B Móllica y doctor Luis A Pizzorno Scarone, de Montevideo (Uruguay) han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Industrialización del ramio y fabricación a partir de dicho vegetal de fibras blandas para usos en la industria textil" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director — Dardo Ortiz Secretario

$8.00 Nov 1.o-10848-v.nov.24.

ACTA N.o 5451

Montevideo, Octubre 27 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por el "Frigorífico Armour de la Plata S. A." de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo proceso para cocción de carne para conserva" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director — Dardo Ortiz Secretario

$8.00 Nov.1.o-10861-v.nov.24.

ACTA N.o 818

Montevideo, Octubre 24 de 1941. — Con esta fecha el señor don Abel Platero, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de azúcar de leche (lactosa) lactalbúmina fosfato de calcio y riboflavina utilizando como materia prima exclusiva suero lácteo procedente de la leche de vaca" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director — Dardo Ortiz Actuario.

$8 00 Oct.31-10801-v nov 22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 309

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras: reparación y pintura en el Hospital de San José Departamento de San José, con los nuevos recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de San José, y en la Secretaría

de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 13 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuetna corriente) Nov.18-11603-v.nov.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 308

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de reparaciones de la escuela de 2.o grado número 9 de Cardona (Departamento de Soriano), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Soriano, y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 6 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noivembre 13 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.18-11604-v.nov.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

EDICTO — Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes fracciones de terreno:

Para acceso puente paso Real arroyo Hospital. Número 200. Propiedad de Gabriel Pereyra da Silva. 8.a sección judicial del Departamento de Rivera. Area: 3 hectáreas 8.710 metros cuadrados 40 decímetros cuadrados. Padrón número 1769.

Para camino Fray Bentos-Young. Número 207. Propiedad de David Cas. 4.a sección judicial del Departamento de Río Negro. Area: 1 hectárea 9.758 mc. 80 dmc. Padrón número 1132.

Para acceso puente paso Andrés Pérez Número 468. Propiedad de sucesión Martina Dausinague de Elío. 8.a sección judicial del Departamento de Paysandú. Area 1 hectárea 4.307 mc. 60 dmc. Padrón número 691.

Para camino Paysandú-paso del Puerto. Número 507. Propiedad de Manuel Martínez Haedo. 2.a sección judicial del Departamento de Paysandú. Area 8.640 mc. 60 dmc. Padrón número 147.

Para camino Paysandú-paso de las Cadenas. Número 516. Propiedad de Roberto H. Croker. 3.a sección judicial del Departamento de Paysandú. Area: 3 hectáreas 1.526 mc. 23 dmc. Padrón número 97.

Para camino Paysandú-Tacuarembó. Número 547. Propiedad de Severiano Corti. 11.a sección judicial del Departamento de Paysandú. Area: 2 hectáreas 2.391 mc. 70 dmc. Padrón número 1474.

Para acceso al pueblo Velázquez. Número 274 Propiedad de Carlos Julio Rivero. 3.a sección judicial del Departamento de Rocha. Area: 1 hectárea 3.190 mc. 75 dmc.

Número 565. Propiedad de Isabelino Rebón. 3.a sección judicial del Departamento de Rocha. Area: 4 hectáreas 5.430 mc.

Número 566. Propiedad de sucesión Isidoro González. 3.a sección judicial del Departamento de Rocha. Area: 2 hectáreas 837 mc. 50 dmc.

Para camino Instituto Seroterápico-Empalme Olmos. Número 532. Propiedad de Miguel Lapenne. 7.a sección judicial del Departamento de Canelones. Area: 0 hectárea 5.632 mc. 20 dmc. Padrón número 13791.

Número 536. Propiedad de Santiago Bauditno. 7.a sección judicial del Departamento de Canelones. Area: 0 hectárea 3.898 mc. Padrón número 11528.

Número 540. Propiedad de Domingo Andrés Piantanida. 7.a sección judicial del Departamento de Canelones. Area: 0 hectárea 3.525 mc. 87 dmc. Padrón número 10577.

Número 542. Propiedad de Juan e Inocencio Raffo. 7.a sección judicial del Departamento de Canelones. Area: 0 hectárea 6.262 mc. 93 dmc. Padrón número 17181.

Número 543. Propiedad de la sucesión Antonio Raffo. 7.a sección judicial del Departamento de Canelones. Area: 0 hectárea 1.097 mc. 21 dmc. Padrón número 7716.

Para carretera Marmarajá-Treinta y Tres. Número 581. Propiedad de la sucesión Exaltación Pereyra. 8.a sección judicial del Departamento de Lavalleja. Area: 0 hectárea 5.076 mc. Padrón número 2004.

Para carretera Nueva Palmira - Carmelo. Número 662. Propiedad de Víctor Paullier. 6.a sección judicial del Departamento de Colonia. Area: 3 hectáreas 7.181 mc. 80 dmc. Padrón número 6188.

Número 663. Propiedad de Elías Salorio. 6.a sección judicial del Departamento de Colonia. Area: 2 hectáreas 7.100 mc. 60 dmc. Padrón número 4659.

Número 664. Propiedad de Eno Fontana 8.a sección judicial del Departamento de Colonia. Area: 0 hectárea 6.615 mc. 92 dmc. Padrón número 8450.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Bacacay 1325, por el término legal.—Montevideo, Noviembre 12 de 1941. — Raúl Pieri Campomar, Encargado Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Nov.21-11689-v.dic.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 50

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras de la primera etapa del puente sobre el arroyo San Miguel en el trazado del tramo de la ruta número 19 comprendido entre el pueblo del Chuy y el de 18 de Julio en el Departamento de Rocha.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Bacacay 1325) durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 6 de Diciembre próximo a la hora 10 y 30.— Montevideo, Noviembre 15 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Nov.21-11690-v.dic.2

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitaciones

Llámase a las siguientes licitaciones públicas, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina, en esta Dirección calle Colonia número 2035.

Licitación número 35. 2.000 álbumes de Montevideo y zonas balnearias, destinados a la Oficina Municipal de Propaganda e Informaciones. Apertura de propuestas el día 29 del corriente a la hora 10.

Licitación número 36. 13.100 chapas de inhumación, destinadas a los cementerios de la Capital, de la Dirección de Salubridad. Apertura de propuestas el día 1.o de Diciembre próximo a la hora 10. — Montevideo, Noviembre 17 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Nov.22-11723-v.nov.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 33

Llámase a licitación pública para la construcción de una cabina y carrocería cerrada sobre un chassis marca "Renault", destinada al transporte de hielo proveniente de los Frigoríficos Municipales, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 24 del mes corriente a la hora 10. — Montevideo, Noviembre 10 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Nov.17-11544-v.nov.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Licitación

Se convoca a licitación pública la ejecución de obras para desagüe de la rambla O'Higgins entre las calles Guarambaré y Punta Santiago, y las cámaras desarenadoras correspondientes. Las propuestas se formularán de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y memoria descriptiva que los interesados pueden consultar todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Dirección de Saneamiento de Montevideo. Las propuestas deberán ser presentadas el día 1.o de Diciembre del año en curso, a la hora 10, en el local de esta Dirección, avenida 18 de Julio y Ejido (6.o piso, Palacio Municipal). — Montevideo, Noviembre 14 de 1941.

(Cuenta corriente) Nov.22-11724-v.nov.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
LICITACION

Convócase a licitación pública por primera vez, para construir pavimento de hormigón en las calles: Colorado entre Agraciada y Suárez, Inclusa entre Carlos de la Vega y Julián Laguna, Azotea de Lima entre Dunant y Hedvecia, De los Studs entre Corrales y Carreras Nacionales, Leonardo Olivera entre Carlos M. Ramírez y Emilio Romero, Elías Regules entre Giralt y Bell, José María Vidal entre Gobernador del Pino y Fraternidad, Santiago Figueredo entre Sorata y Cotopaxi, Cañas entre Simón Martínez y Carlos de la Vega y Lucio Rodríguez entre camino al Paso de la Boyada y Joaquín Martorí, de acuerdo con los planos pliegos de condiciones y demás antecedentes que los interesados podrán consultar en la Sección Estudios y Proyectos de esta Dirección, todos los días hábiles de las 8 y 30 a las 12 y 30 horas. Las propuestas en los sellados correspondientes deberán ser presentados personalmente por los interesados, el día 9 de Diciembre próximo a las 10 horas, en la Secretaría de esta Dirección, Palacio Municipal 7.o piso. — Montevideo, Noviembre 14 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Nov.22-11725-v.dic.3.

JUNTA LOCAL DE BELLA UNION
EMPLAZAMIENTO

1.o Por resolución de la Junta Local de fecha once de Mayo de mil novecientos treinta y siete, se cita, se llama y se emplaza por el término de noventa días, a contar de la fecha: a don ANTONIO FELIPE DA CUÑA, a sus herederos o a quien legalmente los represente, a deducir derechos ante esta oficina sobre el solar número 621 de la manzana número 116, según plano urbano de esta villa.

2.o Vencido el plazo esta Corporación declara caducada la concesión que se le ha hecho en el año mil ochocientos setenta y tres.

3.o Este emplazamiento deberá ser publicado en el "Diario Oficial" y periódico local. — Bella Unión, Marzo 20 de 1941. — Leonardo Nostrant, Secretario.

$32.80 Set 23-9237-v.en.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS
Aviso

Habiéndose presentado ante esta repartición doña AMELIA MONTERO DE IGLESIA, en su carácter de heredera de don Antonio Montero, solicitando nuevos títulos a nombre de éste, por extravío de los primitivos, correspondientes al sepulcro número 1448 y solar número 1539 del Cementerio del Buceo, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro del plazo de noventa días, a contar de la fecha.

Vencido dicho término se expedirán los títulos solicitados. — Montevideo, Agosto 14 de 1941. — La Jefatura.

$21.60 Ag.19-7694-v.dic.2.

JUNTA LOCAL DE BELLA UNION
EMPLAZAMIENTO

1.o Por resolución de la Junta Local de fecha veintidós de Agosto de mil novecientos treinta y ocho, se cita, se llama y emplaza por el término de noventa días, a contar de la fecha, a doña SOFIA BREA, a sus herederos o a quien legalmente los represente, a deducir derechos ante esta oficina sobre el solar número 570 de la manzana número 106, según plano urbano de esta villa.

2.o Vencido el plazo esta Corporación declara caducada la concesión que se le ha hecho en el año mil ochocientos setenta y tres.

3.o Este emplazamiento deberá ser publicado en el "Diario Oficial" y periódico local. — Bella Unión, Marzo 20 de 1941. — Leonardo Nostrant, Secretario.

$32.80 Set.23-9238-v.en.10.

JUNTA LOCAL DE BELLA UNION
EMPLAZAMIENTO

1.o Por resolución de la Junta Local de fecha once de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a contar de la fecha, a don MODESTO AGULLA a sus herederos o aquien legalmente los represente, a deducir derechos ante esta oficina sobre el solar número 572 de la manzana 106 según plano urbano de esta villa.

2.o Vencido el plazo esta Corporación declara caducada la concesión que se le ha hecho en el año mil ochocientos setenta y cuatro.

3.o Este emplazamiento deberá ser publicado en el "Diario Oficial" y periódico local. — Bella Unión, Marzo 20 de 1941. — Leonardo Nostrant, Secretario.

$32.80 Set.23-9236-v.en.10

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.

FELIX MIGNONE y HERMANOS, se han presentado ante esta Intendencia solicitan-

do un duplicado del título del nicho número 491 del cementerio público local, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Tomás Mignone.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Noviembre 12 de 1941. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo. Director de Secretaría.

$12.00 Nov.17-11546-v.dic.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.

ALFONSO REBUFFO se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 867, del cementerio público local que se encuentra registrado en los respectivos libros, a nombre de Alfonso Rebuffo.

Se hace pública esta petición para los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de un plazo de treinta días, a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo. Director. de Secretaría.

$12.00 Nov.7-11104-v.dic.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de esta autoridad, se cita, llama y emplaza a los deudos de las personas cuyos restos se encuentran inhumados en el cementerio privado del Cerro del Artillero, sito en campos propiedad de la sucesión de JUAN BEISSO, 5.a sección judicial del Departamento, para que procedan dentro del plazo de noventa días, contado desde la fecha de esta publicación, a retirarlos, bajo apercibimiento, en caso contrario, de ordenarse lo que en el caso corresponda. — Paysandú, Julio 19 de 1941. — Inocencio D. Siri, Intendente. — Délfor V. Sardo. Secretario.

$21.60 Oct.4-9772-v.en.18

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
Emplazamiento

Por disposición de esta autoridad y con arreglo al decreto de fecha 4 del corriente, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde esta fecha, a los deudos de los fallecidos cuyos restos, no identificados, se encuentran inhumados en el nicho número 222 del cementerio Nuevo, propiedad del señor Juan C. Balbis, a fin de que dentro del plazo mencionado procedan a su retiro, bajo apercibimiento que de no hacerlo, serán depositados en el osario general, sin más trámite ni reclamación alguna. — Paysandú, Noviembre 11 de 1941. —Inocencio D. Siri. Intendente. — Délfor V. Sardo. Secretario.

$9.60 Nov.18-11605-v.dic.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
DESVIO DE CAMINO

EDICTO — De acuerdo con el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que se han iniciado ante esta Intendencia, por la señora MARIA FELIPA CASTRO DE RODRIGUEZ PEREIRA, gestiones para desviar y encallar el camino que dentro del campo de su propiedad y partiendo del campo de la sucesión de Joaquín Correa, conduce al paso del Agua Dulce de Itapebí Chico.

Dicho campo esta situado en Itapebí, 11.a sección judicial de este Departamento, dentro de los siguientes límites: Norte, arroyo Itapebí Chico: Este, Lucila Castellanos; Sur y Oeste, sucesión Joaquín Correa. La portera de acceso en la divisa con sucesión Correa será trasladada más al Norte de su actual ubicación.

Las oposiciones a las gestiones iniciadas en tal sentido deberán hacerse por escrito ante esta Intendencia dentro del término de treinta días desde la primera publicación de este edicto. — Salto, Octubre 15 de 1941 — Arquitecto Pedro Invernizzi, Intendente. — Escribano Juan José Schmersow Secretario.

$16.80 Oct 25-10614-v.nov.28

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES
LICITACION

Adquisición de un terreno para trasladar las viviendas existentes en zonas inundables.

La Intendencia Municipal de Treinta y Tres llama a propuesta para la adquisición de dos a dos y media hectáreas de terreno en los suburbios de la ciudad, para trasladar a los habitantes ubicados en zonas inundables, de acuerdo con lo que establece la ley de 18 de Octubre de 1940.

Los terrenos reunirán las condiciones especiales para levantar en ellos un barrio salubre e higiénico.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado correspondiente en la Secretaría todos los días hábiles de 8 a 12, acompañando plano y título de propiedad del terreno.

Las propuestas serán abiertas el día 13 de Diciembre de 1941 a las 10 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente o rechazarlas todas. — Treinta y Tres, Noviembre 13 de 1941. — Camilo E. Rodríguez. Intendente. — Patricio Guzmán. Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.20-11626-v.dic.1.o.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos, que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Noviembre 22 de 1941

6.a Sección

OSCAR MILLER, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1184, y ANGELA NION, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1184.

JULIO REY, 36 años, soltero, comercio, español, domiciliado Paraguay 1673, y VIOLETA MARTINEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Paraguay 1673.

7.a Sección

RAFAEL EUGENIO XAVIER DE MELLO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Ramón Massini 3053, y MARGARITA ISABEL FERRAND, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1628.

NILO MANCINI, 27 años, soltero, lustrador de muebles, oriental, domiciliado Minas 1777, y LAURA SOA FERNANDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 1777.

JOSE ROMEO SERRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Durazno 1467, y JUANITA ISABEL SOSA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1467.

8.a Sección

ZAFIRIO ZAFIRIADES LORENZO, de 29 años, soltero, empleado, ciudadano legal, domiciliado Angel Floro Costa 1574, y MARIA ELENA CARBONELL GASCON, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Angel Floro Costa 1574.

9.a Sección

MIGUEL ANGEL GIACOIA, 21 años, oriental, domiciliado Colón, y BLANCA RENEE LABORDE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Peñarol.

10.a Sección

FOHAD ABUD, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Crocker 2674, y LEOPOLDINA CARRION GILARDONI, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada Crocker 2674.

PEDRO ALARIO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asilo 3662, y EUDOXIA NUÑEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada M. S. de Munar 2633.

ALFREDO COLOMBO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ricaldoni 1861, y MARIA JULIA HERNANDEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada avenida Italia 4292.

EDUARDO SANCHEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Niza 1820, e IRMA LOUREIRO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Niza 1820.

ROMEO FELIX SIMONETTI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. S. de Munar 2697, y AUREA CUADRADO, 21 años, soltera, brasileña, domiciliada J. A. Cabrera 3629.

11.a Sección

MARTIN MARTINEZ, 34 años, soltero, curtidor, oriental, domiciliado Martínez Nieto 5480, y GABRIELA ZULMA GARCIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 12 de Octubre 10.

JOSE MOREIRA, 33 años, soltero, curtidor, oriental, domiciliado Los Aviadores 4965, e IRMA CEFERINA CANEPA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 3423.

GREGORIO HECTOR VARACCHI, 38 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado José de Bejar 2830, y JUANA CERRUTTI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Spidel 2956.

13.a Sección

JOSE BOUNIER, 49 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado Bélgica 267, y VENTURA MURINAGA, 46 años, soltera, argentina, domiciliada Bélgica 267.

PEDRO COLLA, 31 años, agricultor, italiano, domiciliado Bajo la Petiza, y MAXIMINA TECHERA SAMPAYO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Grecia 4040.

LUBA IVANIVICH, 33 años, soltero, jornalero, yugoeslavo, domiciliado Perú 984, y LUISA MELGAREJO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Austria 2278.

ALBERTO VARELA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bogotá 586, y ELENA SILVA, 27 años, oriental, domiciliada Bogotá 586.

JORGE FERDINAND, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Polonia 593, y MARIA ANTONIA BLANCO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Polonia 3642.

14.a Sección

HERMENEGILDO LLEDIAS, 26 años, soltero, relojero, oriental, domiciliado Agraciada 2676, y MARIA ANGELICA FULGUERAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2676.

SALVADOR CESAR SANCHEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Pallejas 2669, y MARGARITA ABAMBURU, 33 años, soltera, oriental, domiciliada 19 de Abril 3335.

JULIO ADOLFO VOLONTE, 25 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Capurro 745, y ANGELITA MATILDE FRACHELLI, 23 años, soltera, italiana, domiciliada Capurro 745.

15.a Sección

ENRIQUE THODE, 54 años, viudo, oriental, domiciliado Parque Hotel, y ADELAIDA PITTALUGA, 46 años, divorciada, oriental, domiciliada Mones Roses 5151.

18.a Sección

ALFREDO ALONSO VALDEZ, 27 años, soltero, periodista, español domiciliado Canelones 2212, y EMILIA CARMELITA SILVA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2212.

JUAN POMAR MESERE, 47 años, viudo, empleado, español, domiciliado Luis de la Torre 1047, y ANTONIA GRENES, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Cololó 2522.

JOSE MARIA LONGARDI, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. M. Muñoz 1123, y MARIA AIDA FREIRE, 38 años, soltera, oriental, domiciliada J. Requena 1214.

21.a Sección

ANGEL SOGGETTI, 31 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Ganaderos 4185, y CARLOTA LOLA SILVESTRI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Palomeque 482.

MARIO HERMENEGILDO NOVAS, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 694, y MARIA DEL PILAR LECHA, 20 años, soltera, española, domiciliada Garzón 655.

JOSE ZINNO, 45 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Orden 4827, y JUANA GHIGLIONI PAULINELLI, 39 años, viuda, oriental, domiciliada Orden 2847.

$2.00 P|p.-v.nov.25.

Montevideo, Noviembre 21 de 1941

2.a Sección

CARLOS SVENDSEN, 31 años, soltero, empleado, dinamarqués, domiciliado Piedras 584, e IVELINA GUTIERREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Piedras 584

4.a Sección

ALBERTO VIGNOLA, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Juncal 1263, y VIOLETA PADRON, 24 años, soltera, oriental, domiciliada San José 825.

12.a Sección

JOSE RAUL CONIO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón de Santiago 1603, y ROGELIA ESMERALDA HERNANDEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Fomento 1692.

GREGORIO HERMEN GONZALEZ, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Colmán 11 (Peñarol), y AMELIA DE LEON, 29 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2570.

ROBERTO SIRONI, 35 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Azambuya 2476, y GLORIA MILAN, 41 años, soltera, española, domiciliada Azambuya 2476.

WILFREDO R. GUTIERREZ AYALA, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Garibaldi 2536, e IRIS ROQUERO HOFFMAN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 4129.

JUAN POZZATTO, 27 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado Mariano Soler 3243, y ALBA ODILIA MACCHI LESTIDO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Herrero y Espinosa 1382.

AGUSTIN CASTRO FREIRE, 28 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado César Díaz 1314, y MANUELA CASTRO, 28 años, soltera, española, domiciliada Francisco Rodrigo 2989.

15.a Sección

JAIME RIPOLL MARIÑO, 46 años, viudo, marino, oriental, domiciliado Chaná 2065, y OLGA ADELAIDA LECHARDOY, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2065.

OSCAR CAYETANO BOSSI, 41 años, soltero, periodista, argentino, domiciliado T. Narvaja 1409, y CLARA DELIA ALEGRE, 24 años, soltera, argentina, domiciliada T. Narvaja 1409.

17.a Sección

MANUEL FRANCISCO MACEDO, 50 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado avenida De las Instrucciones 25, y BELARMINA CHAGAS MENDEZ, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Basilio Araújo 4181.

JULIO ANTONIO AGUERRE, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan Rosas 4380, y ADELA VIOLETA LORIENTE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Rosas 4380.

GUILLERMINO PEREZ CORRALES, 42 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Chimborazo 3281, y NEPOMUCENA HUBERTY, 37 años, soltera, brasileña, domiciliada Chimborazo 3281.

18.a Sección

FABIAN ANTONIO LOPEZ JAUREGUI, 22 años, soltero, oriental, comerciante, y MARIA ANGELICA LACAÑO DELISA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2530.

ATAHUALPA SOTO SILVA, 28 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Juan Paullier 1294, y ELBA CLORINDA VARELA, 18 años, divorciada, oriental, domiciliada Rivera 2209.

AGUSTIN ALVARO TITO JOSE MOREIRA, 27 años, soltero, corredor, domiciliado Coronel Mora 570, y ELBA HERIBERTA SCHENONE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 307.

19.a Sección

MAURICIO SCHWARTZBERG, 31 años, soltero, comerciante, inglés, domiciliado General Flores 2436, y LINA RATKIN, 20 años, soltera, inglesa, domiciliada General Flores 2436.

BENIGNO BARCIA ROMERO, 32 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Isla Gorriti 2078 y JOSEFA LOPEZ CINZA, 31 años, soltera, española, domiciliada Isla Gorriti 2078.

OSCAR RAMON RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Democracia y Hocquart, y GERONA ACUÑA HERNANDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia y Hocquart.

ROLANDO CASTRO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justicia 2132, y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 2132.

22.a Sección

LUIS ROLANDO LOPEZ, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Arezo 20, y MARIA ANTONIA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Parma 1958.

CLETO GRIZUTT, 42 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Carabelas 3426, y AMANDA IGLESIAS, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Carabelas 3435.

JUAN PIÑA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Rosas 3773, y CARMEN ANGELA NASTARI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada J. Rosas 3773.

$2.00 Plp. v.nov.24.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

AVISO

Por disposición superior y a los efectos de lo estatuído por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, con fecha tres del mes en curso, mandó dejar sin efecto la suspensión que, en el ejercicio de su profesión de escribano, había decretado contra el profesional señor CARLOS MARZOL JOHNSON. — Montevideo, Noviembre 14 de 1941. — El Secretario de la Suprema Corte de Justicia.

(Cuenta corriente) Nov.20-11628-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en autos caratulados "Municipio de Montevideo contra ELENA C. R. DE MAHONEY. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7. Fo. 84), se emplaza a doña Elena C. R. de Mahoney, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considerare con derecho al inmueble empadronado con el número 65389, situado sobre la línea Este del camino Arrayán entre kilómetro 1770 a kilómetro 1470: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 22 de 1941. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Nov.12-11338-v.dic.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra HORACIO BACIGALUPI. Cobro ejecutivo de pesos" (libro 6. Folio 100) se emplaza a don Horacio Bacigalupi, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 98.770, situado en la calle Chamizo entre Resistencia y cierre, para que, dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 7 de 1941. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Nov.8-11161-v.dic.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en autos caratulados "Municipio de Montevideo contra MARIA PASSEGI. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7. Fo. 81), se emplaza a doña María Passegi, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 30730, situado sobre la calle T. Gómez entre Rivera y cierre: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 20 de 1941. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.30-10775-v.dic.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en autos caratulados "Municipio de Montevideo contra ANTONIO PORTELA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7. Fo. 83,) se emplaza a don Antonio Portela, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 80949, situado sobre la línea Oeste de la calle Gregorio Sanabria y C. Rojas: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 20 de 1941. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.30-10779-v.dic.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en autos caratulados "Municipio de Montevideo contra MANUEL o FRANCISCO GARELLO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7. Fo. 81), se emplaza a don Manuel o Francisco Garello, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 76408, situado sobre la línea Oeste de la calle Meléndez entre S. Sienra y R. Hortiguera: A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 20 de 1941. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.24-10589-v.nov.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Jues Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Sucesión FERNANDO TOLEDO y MARIA MARTINES DE TOLEDO. Cobro ejecutivo de pesos (Lo. 7. Fo. 83), se emplaza a los sucesores de Fernando Toledo y María Martínez de Toledo, a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 80864, situado sobre la línea Oeste de la calle G. Sanabria entre Ipiranga y M. Gómez Acha: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 29 de 1941. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.30-10776-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, dictada en autos "Municipio de Montevideo con ALVAREZ EMILIO. Cobro ejecutivo de pesos, libro 2, folio 154", se cita llama y emplaza a don Emilio Alvarez o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y siete mil setecientos ochenta y uno, situado sobre la línea Sur, de la calle Francisco Plá entre Ortiz y Zárate y General M. Rodríguez, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; citándose, además, a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Octubre dos de mil novecientos cuarenta y uno. — Héctor A. Viana, Escribano.

(Cuenta corriente) Nov. [illegible] 7-v.dic.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, dictada en autos Municipio de Montevideo con POSE DE SALVADORI, ALICIA y otros. Cobro ejecutivo de pesos, libro 1, folio 589" se cita, llama y emplaza a Gualberto Pose, Alicia Pose de Salvadori y Alfredo Salvadori, o a sus sucesores, a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número dieciséis mil trescientos ochenta y uno, situado sobre la línea Oeste de la calle Yaro entre San Salvador y Gonzalo Ramírez, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose además a los referidos interesados, para llenar el requisito constitucional de la conciliación. —Montevideo, Setiembre once de mil novecientos cuarenta y uno — Héctor A. Viana, Escribano.

(Cuenta corriente) Nov.8-11156-v.dic.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, dictada en autos "Municipio de Montevideo, con NATERO DE BRAIDA, EUGENIA. Cobro ejecutivo de pesos, libro 2, folio 304", se cita, llama y emplaza a doña Eugenia Natero de Braida, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número noventa y cinco mil ochocientos cincuenta y cinco, situado sobre la línea Este, de la calle Roldós y Pons entre camino Corrales y Minuales, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombráseles defensor de oficio, citándose además, a los referidos interesados, para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Agosto once de mil novecientos cuarenta y uno. — Héctor A. Viana, Escribano.

(Cuenta corriente) Nov.8-11159 v dic 13.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, dictada en autos "Municipio de Montevideo con BARRERA, PABLO; BARRERA DE SANCHEZ, MARIA y otros. Cobro ejecutivo de pesos, libro 2, folio 305", se cita, llama y emplaza a doña Guillermina Barrios de Barrera y a su hijo

Ramón Barrera Barrios integrantes de la sucesión Marcelino Barrera, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número noventa y cuatro mil cuatrocientos treinta situado sobre la línea Este de la calle Portugal entre Estados Unidos y Berna, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado calle Canelones mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose además, a los referidos interesados, para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Agosto once de mil novecientos cuarenta y uno. — Héctor A. Viana, Escribano.

(Cuenta corriente) Nov 8-11158-v.dic.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, dictada en autos "Municipio de Montevideo con CORREA DIAZ, JOSE. Cobro ejecutivo de pesos. libro 2, folio 292", se cita, llama y emplaza a don José Correa Díaz, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cuarenta y dos mil ochocientos sesenta y uno, situado sobre la línea Norte, de la calle Joaquín Martorí entre Continuación Chile y L. Rodríguez, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado calle Canelones número mil sesenta y ocho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose además, a los referidos interesados, para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Agosto once de mil novecientos cuarenta y uno. — Héctor A. Viana, Escribano.

(Cuenta corriente) Nov 8-11160-v.dic.13

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, dictada en autos "Municipio de Montevideo con AÑON JOSE. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 305), se cita llama y emplaza a don José Añón, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ciento quince mil seiscientos ochenta y dos, situado sobre la línea Sur de la calle Las Magnolias entre cierre y Las Viñas, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose, además, a los referidos interesados, para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo Agosto nueve de mil novecientos cuarenta y uno. — Héctor A Viana, Escribano.

(Cuenta corriente) Oct 31-10841-v dic 4

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIEGO EUSEBIO THOMPSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Nov.22-11712-v.dic.3

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMO R. o MAXIMO RAMON ANASTASIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Nov.22-11713-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAMONA PLACERES DE PARACAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 17 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Nov.21-11650-v.dic 2.

Apertura de sucesión.

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROGELIO MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Nov.21-11651-v.dic.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos "RAMON RAPOSO FREIRE. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, por cualquier concepto, al bien que a continuación se detalla: Un terreno con las construcciones de lata y demás mejoras ubicado en la 24.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 26593, con frente a la calle Maipú entre Talcahuano y Ayacucho y, según plano levantado por el agrimensor Raúl Moltedo, en Mayo de 1946, inscrito en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado con el número 3965, el 3 de Junio de 1940, compuesto de una superficie de 254 metros 35 decímetros, que se deslinda así: 8 metros 59 de frente al Nordeste, a la calle Maipú número 1815: 32 metros 96 al Noroeste, lindando con el bien empadronado con el número 26592: 10 metros 89 en el fondo, al Sudoeste, confinando con el bien empadronado con el número 26758 y 26 metros 26 al Sudeste, lindando con el bien empadronado con el número 34060. Los emplazados deberán comparecer a deducir sus derechos dentro del referido término y para llenar el previo juicio de conciliación, bajo el apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, Octubre 18 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$26 40 Nov.18-11568-v.dic.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "Eugenia Dolgay con PEDRO PASKEVICIUS. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Pedro Paskevicius, a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a efectos del emplazamiento. — Montevideo, Noviembre 14 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$10.80 Nov.18-11558-v.dic.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE GERONIMO SCHIAFFINO y de doña MARIA o MARIA LUCIA SCHIAFFINO DE BAUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Nov.18-11559-v.nov.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado y en los autos "Sucesión de JOSE RODRIGUEZ GONZALEZ", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de nacimiento de Justa Rufina Millar, pues donde dice Leonardo Bober debe decir "Leonardo Bober"; 2.o La de matrimonio del causante José Rodríguez González con Justa Rufina Millar, pues donde dice Millar María Angélica y María Angélica Millar debe decir "Millar, Justa Rufina y Justa Rufina Millar" y donde dice Leonarda Bover, debe decir "Leonarda Bober"; 3.o Y las de nacimiento de María Luisa y de Josefa Rodríguez, pues donde dice María Angela Soler y María Soler, respectivamente, debe decir "Justa Rufina Millar" y donde en ambas dice Bartolo Soler y de Leonarda Bover debe decir de "Bartolomé Millar y de Leonarda Bober". Y a los efectos de derecho se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 8 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$10.50 Nov.15-11285-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO VENENCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Nov.17-11499-v.nov.28

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL CAROZO DOLS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Nov.17-11500-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELA ENRIQUEZ DE PASTORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Nov.17-11501-v.nov.28

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: VICENTE PARISI, con domicilio en 25 de Mayo 535, al señor Juez digo: Que vengo a ofrecer la información para obtener el título de escribano. Al efecto, ofrezco el testimonio de los señores doctor Antonio M. Feliche y escribano Antonio R. Pintaluba, que presentaré oportunamente, quienes serán examinados acerca de mi honradez y costumbres. Sírvase el señor Juez ordenar las publicaciones de estilo y aprobar, previa conformidad Fiscal, la información que se produzca, ordenándose la expedición del testimonio. — Vicente Parisi". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 12 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.75 Nov.14-11485-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SARA CERNADAS REY DE TILVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 6 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Nov.14-11281-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA MENINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 2 de 1941 —. Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Nov.13-11357-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA ARISTIMUNHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Nov 12-11301-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS CAPRIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1941 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Nov.12-11279-v.nov.22.

Estado de créditos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, en autos "ANTONIO CANDIA. Quiebra" se hace público que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaría a mi cargo, a disposición de los interesados y por el término de diez días, el estado de verificación y graduación de créditos presentado por el Síndico relativo a esta quiebra. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 11 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.75 Nov.14-11404-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA FER-

NANDEZ DE CRISPIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Nov 12-11280-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA GON... DE ...ELLAC citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Nov 12-11282-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — ... del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO AGUSTIN CARDEILLAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Nov 12-11283-v.nov.22.

Incapacidades

EDICTO — P... del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que por resolución de Setiembre 15 último se han declarado las incapacidades de JOSE SERVANDO FERRARI y de doña MANUELA TERESA DEL CARMEN RODRIGUEZ DE FERRARI, designándoseles curador al señor Vicente Marcelino Rodríguez. — Montevideo, Octubre 31 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Nov.12-11284-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HILARIO FLORENCIO SAAVEDRA o HILARIO SAAVEDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Nov.12-11274-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO VUKOVICH o BUKOSVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Nov 12-11341-v.nov.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos "FRANCISCO A. LANZA. Prescripción" se cita llama y emplaza por el término de noventa días para llenar el requisito de conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derecho por cualquier concepto a los bienes que a continuación se detallan: 1.o A una diferencia de 138 metros 79 decímetros de superficie que se encuentran incluídas dentro de una fracción de terreno y sus mejoras, situada a inmediaciones de la villa de La Unión compuesta de una superficie de 1.319 metros 39 decímetros cuadrados, según mensura de Octubre de 1867 realizada por el agrimensor M Servy y con frente al Norte sobre el camino 8 de Octubre, al Sur y al Oeste, linda con terrenos de la sucesión G. Fernández, y por el Este, con F. Valdez Hay título sobre una superficie de 1.180 metros 60 decímetros y 2.o Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la 5.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 250 metros 60 decímetros cuadrados, teniendo 15 metros 65 centímetros al Noroeste lindando con E. Acquarone; 15 metros 59 centímetros al Sureste, lindando con señor Peradeiordi, 14 metros 58 centímetros al Noreste, confinando con el Hospital Militar, y por el Suroeste confinando con J. Otero Las dos fracciones descriptas se encuentran empadronadas con el número 25.893. — Montevideo, Octubre 18 de 1941 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$26.40 Nov.10-11182-v.dic.15.

Concurso necesario

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "Concurso necesario JOSE TORRIERI, solicitado por Emilio Fontana Sociedad Comercial" se cita a los acreedores de don José Torrieri para la junta que deberá tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado calle 25 de Mayo 528 (1.er piso), el día 27 de Noviembre próximo a las 9 horas previniéndoseles que deberán presentarse con los justifiactivos de sus respectivos créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Octubre 21 de 1941 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$13.80 ... v.nov.26

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO C... ...O TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME ROIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 16 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.50 Oct.22-10486-v.nov.1.o. Nov.22-v.dic.3

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BUSCHIAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1941 — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Nov.22-11704-v.dic 3.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que en el expediente caratulado "Noemia Marcondes contra CLAUDEMUNDO COSTA Conversión al divorcio" (Libro 36 "Folio 572" se ha dictado la siguiente sentencia: "Número 79 — Montevideo Mayo 8 de 1941 — Visto para sentencia este juicio seguido por doña Noemia Marcondes contra don Claudemundo Costa por conversión al divorcio. Resultando: Que la parte actora solicita que se convierta en divorcio absoluto la sentencia de separación de cuerpos dictada por el señor Juez de la ciudad de Aracatuba, Estado de San Pablo (Brasil) con fecha 4 de Noviembre de 1936 según resulta de la traducción del certificado que obra a fojas 2 legalizado en forma, y fundándose en lo dispuesto en el artículo 185 del Código Civil que establece que transcurridos más de tres años de dictada una sentencia de separación de cuerpos cualquiera de los cónyuges puede pedir su conversión al divorcio Que conferida vista al señor Fiscal de lo Civil se expidió a fojas 5 vuelta, aconsejando se decretara el divorcio solicitado Considerando Que con el certificado debidamente legalizado y su traducción, que obran a fojas 1 y 2, respectivamente se justifica que con fecha 4 de Noviembre de 1933 se dictó en la ciudad de Aracatuba Estado de San Paulo (Brasil), sentencia de separación de cuerpos en los autos que siguió doña Noemia Marcondes contra don Claudemundo Costa Que siendo así y habiendo transcurrido más de tres años de la sentencia de separación de cuerpos corresponde con arreglo a lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, que se haga lugar a la conversión solicitada. Por estos fundamentos fallo: Declarando convertida en divorcio la sentencia de separación de cuerpos a que se refiere el certificado de fojas 1, la que se notificará por edictos al demandado Ejecutoriada, previo pagos de costas acrecidas que calculará la Oficina, háganse las comunicaciones correspondientes y archívese el expediente. — Eduardo Artecona'. A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Mayo 23 de 1941. — Mateo Mario Figares Actuario.

$33 60 Nov.20-11613-v.dic.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público la rectificación de la partida de nacimiento de CARMEN GARCIA DIAZ donde debe sustituirse el nombre de la inscripta "Julia Filomena Setembrina" por Carmen que es como corresponde. A los efectos legales se publica. — Montevideo, Octubre 27 de 1941 — José F. Rossi Escribano.

$4 50 Nov.15-11495-v.dic.3.

Divorcio

"Montevideo, Octubde 28 de 1941.. — Visto este juicio seguido por don Antonio Vigo contra su esposa doña JUANA VIGO, sobre conversión al divorcio Resultando: Que la parte actora se presenta a fojas 4 solicitando se convirtiera en divorcio la sentencia de separación de cuerpos dictadas por los Tribunales argentinos. Funda su acción en lo dispuesto en el artículo 185 del Código Civil. Acompaña testimonio debidamente legalizado de la sentencia en que basa su petición. Que conferida vista al señor Fiscal de lo Civil, se expidió a fojas 22 aconsejando se decretara el divorcio. Considerando: Que con el testimonio acompañado ha justificado el demandante que con fecha 22 de Mayo de 1933 el señor Martín Abelenda, Juez de lo Civil de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), dictó sentencia de separación de cuerpos, declarándose que el divorcio se ha producido por culpa de la demandada Que estando comprobado legalmente que se ha dictado sentencia de separación de cuerpos y que dicha sentencia data desde hace más de tres años, corresponde, con arreglo a lo que establece el invocado artículo 185 del Código Civil, que se convierta dicha sentencia en divorcio. Por ello, fallo. Decladando convertida en divorcio la sentencia de separación de cuerpos que invoca y, en consecuencia, disuelto el vínculo matrimonial que une a los esposos Antonio Vigo y Juana Vigo. Notifíquese a la demandada por edictos y, ejecutoriada que sea esta sentencia, háganse las comunicaciones correspondientes y archívese el expediente y dese testimonio, si fuera solicitado. — Ricardo Jalabert. — A los efectos de la notificación a la demandada se hace esta publicación. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Y $26.40 Nov.14-11412-v.dic.20.

Nombramiento de curador interino

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Ricardo Jalabert, dictada en el expediente caratulado "DORA ARREDONDO HEROSA. Incapaz" (Libro 36. Folio. 393), se hace saber que por auto que se transcribe fué nombrado curador interino: "Número 14818. — Montevideo, Diciembre 29 de 1939. — Vistos: Discíernesele a don Atilio Detomasi el cargo de curador interino de doña Dora Arredondo Herosa, quedando revestido de las facultades que le acuerda el Código Civil y sometido a las obligaciones que el mismo impone, y expídasele testimonio. Hágase por intermedio del Sr. Alguacil la intimación que solicita y procédase en todo lo demás como se pide. — Artecona". A los efectos del artículo 437 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 8 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.50 Nov.14-11403-v.nov.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN FACELLO TIGLIO y MARIO FACELLO TIGLIO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1941 — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Nov.13-11355-v.nov.25.

Divorcio"

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictado en los autos "Dora Radinsky con MAURICIO SCHILCRUT. Conversión al divorcio' se hace saber a don Mauricio Schilcrut que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente resolución: "225 Montevideo, Octubre 21 de 1941 — Visto para sentencia este juicio seguido por doña Dora Radinsky contra su esposo Mauricio Schilcrut, por conversión al divorcio Resultando que doña Dora Radinsky se presentó por ante este Juzgado, con escrito de fecha 11 de Abril de 1940, manifestando que de acuerdo con la sentencia dictada por el doctor Rodolfo Mendoza Paz, Juez de Primera Instancia en lo Civil de la ciudad de Buenos Aires estaba separada de cuerpos de su esposo don Mauricio Schilcrut Que de conformidad con el artículo 185 del Código Civil, se declara convertida en divorcio aquella separación de cuerpos Que en virtud de ignorar el actual paradero de su esposo la sentencia a recaer se le notificará por edictos y que acreditará oportunamente, su domicilio en esta ciudad. Acompañó testimonio en forma de la referida sentencia (véase de fojas 2 a fojas 8) Resultando: que para justificar su domicilio en esta ciudad acompañó el documento de fojas 12 y produjo la información que luce a fojas 18 y vuelta Y oído el señor Fiscal de lo Civil dijo, a fojas 30, que podía decretarse la conversión solicitada en el escrito de fojas 9 Considerando: que está probado en autos que los esposos están separados de cuerpos desde hace más de tres años en virtud del pronunciamiento judicial de fecha 18 de Noviembre de 1936. Lo demuestra la sentencia invocada, que, testimoniada en forma, luce de fojas 2 a 8, en cuanto al domicilio es concluyente la prueba producida y mencionada en el resultando que antecede Comparte esta comprensión el Ministerio Público en su citada vista de fojas 20. Procede por tanto de conformidad con el artículo 185 del Código Civil, conceder la conversión solicitada. Por estos fundamentos, juzgando definiti-

vamente, fallo: Convirtiendo en divorcio la sentencia de separación de cuerpos de los esposos doña Dora Radinsky y don Mauricio Schilorut, dictada en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esa ciudad, doctor Rodolfo Mendoza Paz, el dieciocho de Noviembre de mil novecientos treinta y seis, y notifíquese esta resolución en forma de ley. Y ejecutoriada que sea, háganse las comunicaciones del caso, los desgloses pertinentes, expídanse los testimonio que se soliciten y archívese el expediente. — Ricardo Jalabert.". Lo proveyó, etc. Y a los efectos indicados se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 24 de 1941. — José F. Rossi, Actuario Adjunto.

$48.00 Nov.8-11120-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA FAGAULA DE FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Nov.13-11358-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN VICTORIA MORALES DE MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro de treinta días comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Nov.12-11305-v.nov.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de partidas siguientes: La de matrimonio de JUAN LUIS CAPEANS e ISABEL RUIS, donde los nombres de los contrayentes deben decir "Juan Luis" e "Isabel Ruis" e hija únicamente de Martina Ruis. Y en las de nacimiento de "Raúl José Luis, Olga y Enrique Capeans" debe decir, en las dos primeras, hijos de Juan Luis Capeans e Isabel Rius, y en la última, de Isabel Ruis y abuelos maternos únicamente, Martina Ruis. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 31 de 1941. — Mateo Mario Figares, Escribano.

$6.00 Nov.11-11257-v.nov.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de EMMA TERESA MARTI, en el sentido de sustituir el nombre de la madre de la inscripta, que aparece como "Angela Gertrudis Area" por Aurelia Gertrudis Area, que es como corresponde. Y a los efectos legales se publica. — Montevideo, Octubre 24 de 1941. — Mateo Mario Figares, Escribano.

$5.25 Nov.8-11109-v.nov.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de PEDRO ALCANTARA SUAREZ: donde debe sustituirse donde dice "hijo" de Víctor Olivera y Luisa Suárez" debe decir hijo natural de Luisa Suárez. Y la partida de nacimiento de Gualberto Angel Suárez donde debe sustituirse "hijo de Pedro de Alcántara Olivera Suárez" por hijo de Pedro de Alcántara Suárez, y donde dice "nieto de Víctor Olivera y Luisa Suárez debe decir nieto de Luisa Suárez. A los efectos legales se publica. — Montevideo, Octubre 24 de 1941. — Mateo Mario Figares, Escribano.

$7.50 Nov.8-11110-v.nov 25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de VICENTA MARIA MENDOZA DE PERDOMO en el sentido de sustituir el nombre de "María Julia" por el de "Vicenta María" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 30 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Nov.8-11117-v.nov.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Banco de Crédito contra VICENTE BERTA. Ejecución de hipoteca" (Libro 33, Folio 181), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos, o sucesores a cualquier título, del señor Vicente Berta, deudor hipotecario del Banco, y a los de la señora Angela Baccino de Berta y de Pedro y José Berta, para que comparezcan con los justificativos de su estado civil a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la ejecución. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 3 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$12.00 Nov.7-11067-v.dic.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Ricardo Jalabert, dictada en el expediente caratulado "PEDRO GALLO BONINO. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación, a Rafael Pasolini, sus herederos o sucesores a cualquier título y, en general, a todos los que se consideren con derecho a y en cuatro solares de terreno ubicados en el pueblo Abayubá, 9.a sección judicial de este Departamento, empadronados con los números 44301, 44302, 44368 y 44369, con las áreas y límites siguientes: El primero, 392 metros, 14 decímetros 50 centímetros cuadrados, con 9 metros 50 centímetros al Sur sobre la calle Coracé, por 33 metros 91 centímetros de fondo; al Norte linda con el padrón 44303; al Este, con el 44300 y al Oeste con el segundo, que tiene igual área y medidas que el anterior, con el cual linda al Este; en su frente al Sur, con la calle Coracé al Oeste, por ser esquina, es también frente a calle Urambia y al Norte también con padrón 44303. El tercer solar tiene un área de 645 metros 4098 centímetros cuadrados con 18 metros 31 centímetros al Este sobre calle Urambia; 34 metros 80 centímetros al Norte, con padrón 44367; 18 metros 90 centímetros al Oeste, con padrones 44365 y 44372, y 34 metros 70 centímetros al Sur con padrones 44369 y 44370. Y el cuarto tiene 655 metros 9923 centímetros cuadrados con 38 metros 50 centímetros al Este sobre calle Urambia; 17 metros al Sur que por ser esquina, es frente a calle Liropeya; 38 metros 45 centímetros al Oeste, con padrón 44370, y 17 metros 10 centímetros al Norte, con padrón 44368. — Montevideo, Octubre 28 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.

$26.40 Nov.4-10975-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Pedro J. Pirán, dictado en los autos caratulados "García (Atanasia) por su menor hijo García (Eduardo Isas) contra sucesores de ISAAC PERONE. Investigación de paternidad y petición de herencia", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes por cualquier concepto se consideren con derechos en la citada sucesión, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ella dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 4 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$12.00 Nov.13-11363-v dic.19

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "LATRE (PEDRO) y otra. Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: En la de Pedro Latre, donde dice "Pedro Lastre" debe decir "Pedro Latre" y en la de Blanca Lilia Latre, donde dice "Blanca Lilia Lastre" debe decir "Blanca Lilia Latre". — Montevideo, Noviembre 11 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.25 Nov 17-11541-v.dic 4.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en los autos caratulados "CASTRO (JUANA). Juicio de incapacidad" se hace saber al público que por disposición de fecha 13 de Noviembre de 1939 se declaró incapaz a Juana Castro y por la misma disposición se nombró curador a su hermano legítimo Rogelio Castro Zas. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 11 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.25 Nov 11-11242-v.nov 21.

Solicitud de declaración de ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que en los autos "DARBYSHIRE (BENJAMIN) y sucesores de DARBYSHIRE (DIEGO). Ausencia", se ha presentado escrito solicitando la declaración de ausencia de Benjamín Darbyshire y de los sucesores de Diego Darbyshire. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 13 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Jn.20-5768-v.jn.30, Jl.21-v.ag.1.o. Set.9-v.oct.1.o. Nov 8-v dic.1 o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "PALMARINI (JOSE MARIA). Sucesión" se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de José María Palmarini con María Bernardo: donde dice "María Bernardis" debe decir "María Bernardo" y donde dice "hija de Angel Bernardis" debe decir "de Angel Bernardo". — Montevideo, Octubre 29 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Nov.8-11114-v nov 25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que en los autos ARRIOLA MENDOZA (ATANASIO) y otros. Rectificación de partidas" se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio de Atanasio A. Mendoza con Claudina Hernández donde dice Atanasio A. Mendoza debe decir Atanasio Arriola Mendoza y en la de nacimiento de Héctor Nicolás, Gualberto Nicolás y Roque Walter, donde dice Atanasio A Mendoza debe decir Atanasio Arriola Mendoza. — Montevideo, Octubre 6 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.75 Nov.8-11111-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO ALFONSO WERTHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Oct 30-10797-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO SULE o SULE Y CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1.o de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Nov.15-11447-v.nov.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Pedro J. Pirán, dictado en el expediente caratulado "Voulminot de Carve (Lydia) contra PIÑEIRO (JUAN DE LA CRUZ) y otros. Prescripción" Lo. 39, Fo. 557), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que pudieran tener algún derecho sobre el bien que más adelante se deslindará, y especialmente a los propietarios linderos establecidos en el plano del agrimensor Luis Machado, del año 1834, o sean: Juan de la Cruz Piñeiro Sucesión Gallinal, Matilde González, Justo Flores, Alberto Vaeza Ocampo, Carmen Vaeza Ocampo, sus herederos, causahabientes o sucesores a título universal o singular, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El bien cuya prescripción treintenaria se pretende es el siguiente: Las sobras existentes en el inmueble que está empadronado con el N.o 298 y ubicado en la 5.a sección judicial del Departamento de Flores y, según plano del agrimensor don Luis Machado, del día 7 de Octubre de 1894 donde se individualiza con el número 4, su área consta de 2171 hectáreas 108 metros cuadranos y, según plano del agrimensor Felipe Lacueva Castro, plano registrado en la Dirección General de Avalúos con el número 45, el día 29 de Julio de 1941. Esta nueva mensura arrojó un área libre de caminos, de 2162 hectáreas 4647 metros cuadrados 19, que se deslindan así: por el Noreste, camino por medio con propiedades de doña Antonia Correa de Rubio y Juan José Gallinal; por el Sudeste, con el arroyo San Gregorio, por medio, con campos de la sucesión Martín Arregui; sucesión Federico Arrosa, Enrique Donagaray, sucesión Federico Arrosa; por el Nordoeste, con propiedad de Ema Vaeza de Tzorn y por el Sudoeste, con propiedad de doña Carmen Vaeza Ocampo de Pacheco. Dicha fracción fué adquirida por doña Lydia Voulminot de Carve por compra hecha a doña Francisca Felicia Belgrano de Vaeza Ocampo, don Adolfo don Alfredo y don Alberto Vaeza Belgrano, mediante escritura autorizada por el escribano Atilio Arrillaga Safons, de fecha 1.o de Setiembre de 1941, cuya primera copia fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo. En

cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones habiéndose habilitado la próxima feria mayor a tal efecto. — Montevideo, Octubre 18 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$39.60 Oct.23-10535(bis)-v.nov.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "Banco Popular del Uruguay contra FIRPO DE WALKER (EMILIA) y WALKER (EMILIO ALFREDO y JOSEFA IRENE), como herederos de Wálker (Alfredo). Juicio ejecutivo. Hipoteca" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Emilio Alfredo Walker, Emilia Firpo de Walker, Josefa Irene Walker, a sus herederos a cualquier título y a quienes por cualquier concepto se consideren con derechos en la citada sucesión, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ella dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 15 de 1941. — Carlos María Trianón Actuario.

$14.40 Oct.22-10482-v.nov.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA DELLEPIANE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Nov.21-11666-v.dic.2.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado las siguientes rectificaciones de partidas: A) En la partida de matrimonio de don FLORINDO FRAVRIN y doña CECILIA AREOSA, donde el nombre de la contrayente aparece como Susana y donde dice que es nacida el día veinticinco de Noviembre de mil novecientos doce, debe decir, respectivamente, "Cecilia" y "nacida el tres de Marzo de mil novecientos trece"; y B) En la partida de nacimiento de Marta Nora Favrin, donde la madre de la inscripta aparece con el nombre de Susana debe decir "Cecilia". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 3 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Nov.18-11584-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ROMEO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Nov.18-11576-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA SEGURA DE PARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Nov.18-11577-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o JUAN ENRIQUE RATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Nov.18-11578-v.nov.29.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de bautismo de don ANGEL BASILICO, estableciéndose que donde el apellido paterno, el nombre materno y el de la madrina aparecen, respectivamente, como Basili, Antonia y Teresa, debe decir "Basilico" "Teresa" y "Antonia". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 3 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Nov.8-11119-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAPARRUS DE AROTCHAREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Nov.18-11579-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO INOCENCIO PATETTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Nov.18-11580-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARREIRO o BARREIRO GARCIA GENEROSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Nov.18-11581-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE APOLITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Nov.18-11582-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTINA CORALES DE CORRALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Nov.15-11473-v.nov.27.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de don ANTONIO VADELL CALVO y de doña ESTER BUGNA, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el nombre de María Esther debe decir "Ester". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 3 de 1941. — Raúl Calcagno Actuario.

$4.50 Nov.14-11411-v.dic.2.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de doña CARMEN BELLETTIERI, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de Carmela debe decir "Carmen". Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 3 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Nov.12-11294-v.nov.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a doña PAGGE STEIMBERG o PAJE STEIMBERG para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (cuarto piso) su esposo don Abraham Salomón. — Montevideo, Noviembre 3 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Nov.12-11295-v.dic.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: A) En la partida de matrimonio de CARLOS LAZARO BIANCHI y de ANA SABAT, donde dice "y doña Nelly Ana Sabat, argentina nacida el veintiséis de Julio de mil novecientos nueve, en Buenos Aires", debe decir "y doña Ana Sabat, oriental, nacida el veintiséis de Julio de mil novecientos siete, en Montevideo", y donde dice "hija de Luis A. Sabat, fallecido, y de María Gaggero, fallecida" debe decir "hija de se ignora"; y B) En la partida de nacimiento de Dalcir Nelly Bianchi, donde dice "y de Nelly Ana Sabat, argentina" debe decir "y de Ana Sabat, oriental", y donde dice y por línea materna de Luis A. Sabat y de María Gaggero, fallecidos" debe decir "y por la línea materna de se ignora". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 3 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$10.50 Nov.12-11293-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARCELO CAMUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Nov.12-11290-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace saber la apertura de la sucesión de la intestada JUANA DIEGO o JUANA DIEGO DIEGO emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentescos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 22 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Nov.12-11296-v dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIO MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1941. — Raúl Calcagno. Actuario.

$3.75 Nov.12-11291-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO PINASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1941. — Raúl Calcagno Actuario.

$6.00 Nov.12-11292-v.dic.17.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de bautismo de doña GRACIANA SANSON, estableciéndose que donde el padre de la prenombrada aparece con el apellido de Sansión debe decir "Sansón" Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 3 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Nov.10-11190-v.nov.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a don NICOLAS GANDUGLIA, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), su esposa doña Josefa Facal. — Montevideo, Noviembre 3 de 1941. — Raúl Calcagno Actuario.

$7.20 Nov.8-11142-v dic 13

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "MARIA ANGELICA ADELAIDA GHELTRITO DE ROMERO y otro. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de María Angélica Adelaida Gheltrito, en la que el apellido de la inscripta dice Celtrito, debe decir Gheltrito; donde el apellido del padre de la inscripta dice Cheltrito, debe decir Gheltrito, y donde el apellido de la abuela paterna dice Cheltrito, debe decir Gheltrito. B) De nacimiento de Arnoldo Reimundo Gheltrito, donde el apellido paterno aparece como Ghelluto, debe decir Gheltrito. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Nov.22-11699-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO PICASSO, citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Nov.22-11520-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ZULMA o ZULMA ESTHER Mc. INNES DE LETAMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Nov.21-11491-v.dic.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición dictada por el Sr. Juez L. de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, en el expediente caratulado: "Joaquín Estanislao Gómez y otros contra los sucesores de MARCELINO A. DO o DOS SANTOS y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de don Marcelino A do o dos Santos, de doña Cándida de Souza Escotto, de doña María Antonia do o dos Santos y de don Gaspar Antonio do o dos Santos, sus causahabientes y a todas las personas que se crean con derecho al siguiente bien: Una fracción de campo con sus mejoras y anexos, ubicada en la octava sección judicial del Departamento de Durazno, empadronada con el número 2.256 y compuesta según plano del agrimensor Francisco Román Mestre, del 18 de Junio de 1907, de una superficie de 796 hectáreas 5.250 metros 56 decímetros, que lindan: al Noreste con campos de los sucesores de Gabriel Silveira; al Sureste, con campos de los sucesores de Luis dos o do Santos; al Suroeste con el arroyo de Las Conchas, por medio, con los sucesores de Luis Mundo, y al Noroeste, con propiedad de Juan Pochelús o Pochelú. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a deducir en forma sus derechos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Noviembre 12 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Nov.21-11659-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL FELICIA BONIFACINO DE GOICOECHEA, citándose a los herederos acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1941 — C Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Nov.18-11536-v.nov.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "JUAN DEMATTEIS y otros. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se establece: 1.o La de matrimonio de Juan Dematteis con María Rebella, donde el apellido del contrayente y el de sus padres aparece como Dematei debe decir Dematteis y donde la contrayente figura con el nombre de Irene debe decir María; 2.o Las de nacimiento de Juan Pedro, Juan José, Rita Rosa Teresa Dematteis; donde los apellidos paternos y maternos figuran respectivamente, Dematteí - Revella Dematei - Revello, De Mattei - Revella, debe decir Dematteis y Rebella. Además donde la madre de los inscritos aparece con el nombre de Irene debe decir María y donde los abuelos paternos y maternos figuran respectivamente, con los apellidos Demattei Demafei, De Mattei y Revella Revello, Bonelli Boneli, debe decir Dematteis Rebella y Bonello; 3.o La de nacimiento de Andrés Dematteis, donde la madre del inscrito aparece como Irene Revella debe decir María Rebella, y donde el abuelo materno aparece con el apellido de Revella debe decir Rebella: 4.o La de nacimiento de María Rebella, donde los apellidos paterno y materno figuran como Rebello y Bunelli debe decir Rebella y Bonello; 5.o La de matrimonio de Juan Pedro Dematteis con María Angélica Saettone, donde la madre del contrayente aparece como Irene Revella debe decir María Rebella; 6.o La de nacimiento de Zulma Dematteis Saettone, donde la abuela paterna de la inscrita aparece como Irene Revella debe decir María Rebella 7.o La de matrimonio de Gregorio Peña con Rita Rosa Teresa Dematteis, donde la madre de la contrayente aparece como Irene Revella debe decir María Rebella: 8.o Las de nacimiento de Héctor Gregorio y Ruben Peña, donde la abuela paterna de los inscritos figura como Irene Rovella e Irene Revella, respectivamente, debe decir María Rebella. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 31 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$22.50 Nov.21-11567-v.dic.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "AURIA FERNANDEZ BARRUECO. Rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Auria Fernández Barrueco, en la que el apellido de la madre de la inscripta dice Pintos cuando debe decir Barrueco Pintos, y partida de legitimación de la misma, en la que el apellido de la madre dice Pinto cuando debe decir Pintos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.75 Nov.17-11511-v.dic.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesiones MARIA SANTOS DE MUNIZ PEDRO MUNIZ y JUANA MUNIZ SANTOS" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de Juana Muniz Santos, en la que el nombre de la extinta aparece como Petrona cuando debe decir Juana. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 31 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 Nov.17-11510-v.dic.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente "REBECA BOROVICH DE MAZUR. Rectificación de partida" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de Rebeca Borovich con Jacobo Mazur, estableciéndose que donde el nombre de la contrayente aparece como Roza debe decir Rebeca. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 11 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Nov.17-11498-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BALBINA LOLO DE ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Nov.17-11512-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MARCOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 17941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Nov.17-11513-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SOFIA LORIA DE SCARANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Nov.17-11514-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELISA o MARIA ELISA SIVORI DE AGNESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Nov.17-11515-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CORNELIO o CORNELIO CIPRIANO CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Nov.17-11516-v.nov.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de VENANCIO MARCIAL BENTANCOR y MARIA NAVARRO DE BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Nov.17-11517-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA LALANNE DE SALERNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Nov.17-11503-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA MEDERO DE BOSCH DEL MARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Nov.14-11409-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENITO BARBAGELATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Nov.13-11359-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO MORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Nov.12-11299-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEJANDRO AMBROSIO CAMBOS CABEZA o AMBROSIO CAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Nov.12-11300-v.nov.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JUAN ANEIROS y doña JUANA MANUELA, JUANA o JUANITA ANEIROS DE CALVO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 5 de 1941 — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Nov.8-11121-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ARIS LOIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 30 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Nov.6-11019-v.dic.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA SALOME GALLINAR DE OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 12 de 1941. — José Tomás Pereira, Acturio.

$4.50 Nov.22-11719-v.dic.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don GREGORIO DE CIMAS o DE CIMA o DECIMAS o DECIMA o DÉCIMA o CIMA o SIMA, de doña ZOILA DECIMA o DE CIMA o DE CIMAS o DECIMAS o DECIMA o CIMA o SIMA DE DIEZ, de doña TERESA DECIMA o DECIMAS o DÉCIMA o DE CIMA o DE CIMA o SIMA o CIMA de ALONSO y de don GREGORIO ALONSO, citándose a los hereedros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso. — Montevideo, Noviembre 17 de 1941. —José Tomás Pereira, Actuario.

$8.25 Nov.22-11707-v.dic.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Díaz, Alberto E. cón ALVAREZ, MARIA E. Divorcio", se cita y emplaza a doña María E. Alvarez, para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (6.o piso), a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 17 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.60 Nov.21-11658-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE LEMA CALVO, citándose a los herederos, acreedores y demá sinteresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 4 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Nov.14-11442-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO SANTOS o DAMASO FERNANDO SANTOS BASAISTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 13 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Nov.20-11621-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICTORIA RIVEIRA o RIVEIRO DE CALLEGARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 13 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Nov.20-11622-v.dic.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don SANTIAGO LEANDRO MEIJIDES y doña LEOPOLDINA UBAL DE MEIJIDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 13 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Nov.18-11597-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CORINA ZEBALLOS DE MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 13 de 1941. — Jasé Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Nov.18-11590-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA o JUAN MARCHISIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 12 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Nov.18-11591-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN SCARON o JUAN SCARON ODERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 12 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Nov.18-11560-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hacé saber la apertura de la sucesión de doña RUDECINDA PEREYRA DE SORDELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 13 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Nov.17-11525-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BIBIANO o VIVIANO ELIAS PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 13 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Nov.17-11526-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEOPOLDO EUGENIO PINTALUBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 13 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Nov.17-11527-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don IGNACIO PASCUAL FERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 13 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Nov.17-11528-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEONOR GONZALEZ DE SARRET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en corma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 13 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Nov.17-11529-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CASTOR FREIRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 13 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Nov.17-11530-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO RAMON GARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 13 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Nov.17-11531-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NATALIO SIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 13 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Nov.17-11532-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL GESTO DE LEFORT o ISABEL GESTO BELAGORRI DE LEFORT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 13 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.17-11533-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ROSA o MARIA ROSA y MARTINA VARINO DE TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 13 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.17-11534-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA INES MACEO o MAZZEO o MACCEO DE CAPONI o CAPONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 13 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.17-11535-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOAQUIN o JOAQUIN AUGUSTO NUÑEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 13 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Nov.17-11505-v.nov.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en los autos "Baudisch José C. contra MANUELA DEL, Divorcio" se cita y emplaza a doña Manuela Del para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 10 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Nov.15-11470-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE FANTI o JOSE FANTI TUANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 12 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Nov.15-11472-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ALEMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). —

Montevideo, Noviembre 12 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Nov.15-11453-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BIBIANA DELGADO DE DUFFORT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 12 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Nov.15-11454-v.nov.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "RODRIGUEZ ROBERTO, VALENTIN y CARLOS ANTONIO. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se ha presentado Roberto Rodríguez Adriazola, por sus hijos menores Roberto, Valentín y Carlos Antonio Rodríguez solicitando la rectificación de las siguientes partidas de los mismos: 1.o En al de Roberto, donde dice "Roberto Adriazola debe decir "Roberto Rodríguez" y donde dice "Grionelda Romero' debe decir "Leonelda Romero"; y 2.o En las de Valentín y Carlos Antonio, donde dice "Gionelda Romero' debe decir "Leonelda Romero" que son los verdaderos. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 11 de 1941. — José T. Pereira, Actuario.

$6.30 Nov.15-11469-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA ERRO DE STRATTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 ssexto piso). — Montevideo, Noviembre 12 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Nov.15-11455-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PASCUAL o PASCUAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 7 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Nov 15-11456-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GRACILIANO o GRASILIANO TEJERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 7 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Nov 15-11457 v nov 27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO BERNASCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 10 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Nov.15-11458-v.nov.27.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "JUSTO RAUL. Información de vida y costumbres" se hace público que se ha presentado el escrito que a continuación se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Raúl Justo, constituyendo domicilio en la casa de la calle Ciudadela 1369, al señor Juez digo: Que deseando obtener el título de procurador vengo a producir la información requerida por derecho y al efecto presento a declarar como testigos al doctor Angel Uriarte, Libertad 2490, y doctor Pedro Romeo Spera Ciudadela 1369, los que serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley: 2.o Diga el testigo si conoce a don Raúl Justo y qué concepto le merece en cuanto a su conducta, honradez y costumbres morales; 3.o Dé la razón de sus dichos. Por lo tanto, al señor Juez pido se sirva ordenar las publicaciones de estilo permitir la agregación de los diarios sin necesidad de presentar escrito y aprobar la información que se produzca, ordenando la expedición del testimonio pertinente. Sírvase proveer de conformidad. — Raúl Justo". — Montevideo, Noviembre 7 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$15.00 Nov.14-11434-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE o FELIPE G. BRINDISI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 7 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Nov.15-11459-v nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña CEDELINA o CELEDINA COLMAN DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 10 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Nov.15-11460-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FORTUNATO GAUDINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 10 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Nov.15-11461-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA PEREZ DE IRIARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 10 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Nov.15-11462-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA PIGRAU DE COURREGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 7 de 1941. — Joséé Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Nov.15-11463-v.nov.27.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente caratulado "JOSE BRODSEY. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución, la que a continuación se transcribe: "15.600. — Montevideo, Octubre 28 de 1941. — Vistos: Por lo que resulta de estos autos y de los principales, fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el día 19 de Setiembre de 1940. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales. — E. D. Ruiz". Lo proveyó y firmó, etc., etc.: José Tomás Pereira, Escribano'. — Montevideo, Noviembre 4 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Nov.14-11438-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS REY PERDOMO o LUIS REY PERDOMO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 7 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Nov.15-11464-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO TOMAS o TOMAS JACINTO MANGINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 7 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Nov.15-11465-v.nov.27

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PODESTA o JUAN PODESTA SCHINCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 7 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Nov.15-11466-v.nov.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ISIDORO o ISIDORO A. BARRETTO o BARRETO y de doña MARTINIANA LAUREIRO DE BARRETO o BARRETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 7 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.15-11484-v.nov.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto, turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don VICENTE CROSSA, de don MARCELINO CROSSA y de doña TERESA BRIANO DE CROSSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 7 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.15-11483-v.nov.27.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente caratulado "SIMON KAPLAN. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución, la que a continuación se transcribe: "15.067. — Montevideo, Octubre 20 de 1941. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el día 25 de Julio de 1940. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales. — E. D. Ruiz. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: José Tomás Pereira, Escribano". — Montevideo, Noviembre 4 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Nov 14-11439-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELIA RODRIGUEZ DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante etse Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 7 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Nov.13-13365-v.nov.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en los autos: "MORAGUES JOSE VICENTE. Rectificación de partida" se hace público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de José Vicente Moragués, pues donde el apellido del compareciente aparece como "Morages" debe decir 'Moragues" y el mismo eror debe subsanarse en cuanto al apellido del abuelo, por ser éstos los verdaderos. — Montevideo, Noviembre 6 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6 00 Nov.12-11303-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FENTANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 7 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Nov.12-11306-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera

Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO o PABLO ISABELINO TRIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso.) — Montevideo, Noviembre 7 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Nov.12-11340-v.nov.22.

Rectificación de partida

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "CALLERIZA DIONISIO. Rectificación de partida", se hace público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Dionisio Calleriza, pues donde figura sólo con el apellido de la madre, o sea, Dionisio Cabeza, debe expresar Dionisio Calleriza Cabeza, ya que en la misma no constaba referencia alguna respecto al apellido de su padre. — Montevideo, Noviembre 6 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.11-11248-v nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA MARIA MELOGNO o TERESA MARIA MELOGNO DE FERRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos atne este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 7 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Nov.12-11304-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAXIMA MARTINEZ DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 6 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.10-11208-v.dic.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "Berhouet Oxilia Elena contra RAFAEL D'ANDRATA. Divorcio", se cita, y emplaza a don Rafael D' Andrata o Rafael D'Andrata Andreta, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 3 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.40 Nov.10-11207-v.dic.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto tudno, doctor don Esteban D. Ruiz, en los autos "MARMO FELIX. Rectificación de partida", se hace público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Félix Marmo, en virtud de haberse agregado una "L" en la sílaba final de su apellido, que no corresponde. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.25 Nov.10-11176-v.nov.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (Interino), se hace público que en los autos "CHARLON JOSE. Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de José Charlón, pues donde el apellido aparece como "Charlone" debe decir "Charlón", por ser el verdadero. — Montevideo, Octubre 15 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.25 Nov.10-11178-v.nov.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en el expediente "JUANA DELL'OCA DE ABREU. Sucesión", se cita, llama y emplaza al señor Gil Abreu para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Octubre 20 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.40 Oct.30-10751-v dic.3

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL CASTRO IBARGOYEN o MARIA ISABEL ERMENEGILDA CASTRO IBARGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1941. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Nov.22-11694-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AMESPIL GRAJALES o JUAN AMESPIL (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1941. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Acturio Adjunto.

$4.50 Nov.22-11695-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA ANTONINA CONIBERTI DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1941. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Nov.22-11718-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA SANTOS CASTRO DE ROMERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, citándose también especialmente por el término expresado a doña Carmen Romero Santos o Romero Santos de Montans o Romero Santos de Domínguez Montans, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que la represente. — Montevideo, Noviembre 12 de 1941. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$10.80 Nov.22-11710-v.dic.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se a presentado don ESTEVAN MANGINO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer con el siguiente error: donde dice: "hijo de don Estevan Mangini" debe decir: hijo de don Estevan Mangino, y donde dice: "abuelos paternos Lázaro Mangini", debe decir: Lázaro Mangino. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 6 de 1941. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Nov.21-11665-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO ENRIQUE GAUCHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1941. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Nov.21-11645-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA o ELENA GAUCHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1941. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Nov.21-11646-v.dic.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se han presentado don MANUK AWAKIM y doña ARCHALOUS TACHDJIAN solicitando la rectificación de su partida de matrimonio por aparecer con los siguientes errores: 1.o Donde dice Manuk Hovaguimian debe decir Manuk Awakim; 2.o Donde dice hijo de Hovaguin Hovaguimian debe decir hijo de Awakim Awakim; 3.o Donde dice: nacido el 10 de Febrero de 1912 debe decir el 10 de Febrero de 1902; 4.o Donde dice: y de Peruz Pambukian debe decir y de Perouz; 5.o Donde dice: nacida el 23 de Mayo de 1911 debe decir nacida el 23 de Mayo de 1912; y 6.o Donde dice: y doña Aronsyag Tachdjian debe decir Archalous Tachdjian; y 7.o Donde dice: hija de Manug Tachdjias debe decir hija de Manug Tachdjian. Y a los efectos pertienentes se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 13 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$9.75 Nov.20-11627-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN REGINO SICARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comaprezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1941. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Nov.21-11647-v.dic.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de URSULA FRANCO DE REPETTO y LEONOR REPETTO FRANCO DE PEYRALLO o FELICIA LEONARDA REPETTO FRANCO DE PEYRALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.50 Nov.18-11565-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO GERVACIO NETTO o ALFREDO GERVASIO NETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Nov.18-11564-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hcae saber la apertura de la sucesión de NICANORA PEREZ DE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Nov.15-11496-v.nov.27.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictada el 6 del corriente, en autos "EULACIO y COMPAÑIA. Quiebra. Cesación de pagos", se hace saber al público que se ha fijado como fecha de la efectiva cesación de pagos el día 10 de Setiembre de 1937. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1643 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 11 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

(Costas) Nov.13-11390-v.nov.25.

Cesación de pagos

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictada el 18 del corriente mes de Febrero en autos "PACIANO REGO. Quiebra. Epoca de cesación de pagos" se hace saber al público que se ha fijado como fecho de la efectiva cesación de pagos el día 14 de Febrero del año 1940. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1643 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 26 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

(Costas) Nov.13-11389-v.nov.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don LUIS E RODRIGUEZ y otros solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de José Cacilio Rodríguez y Nicasia Brunel, por aparecer en ella el apellido del esposo como "Siau" en vez de Rodríguez, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 3 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Nov.8-11113-v.nov.25.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra el comerciante de este Departamento, don JOSE SARDAS, y que, de acuerdo con el artículo 1583 del Código de Comercio, no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren en favor de la masa. Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de dichos bienes y cómplices de la quiebra. Que ha sido designado Síndico el señor Manuel Suárez y que se ha señalado el término de treinta días, dentro de los cuales deberán los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentarse con los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 6 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara. Actuario Adjunto.

(Costas) Nov.8-11166-v.nov.25.

Solicitud de segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber al público que se ha presentado don LUIS ARREGUI ESCONDEUR solicitando información para obtener expedición de segunda copia de escritura del bien siguiente: Una fracción de campo y sus mejoras situada en la 4.a sección judicial del Departamento de Flores, empadronada con el número 48 y designada con el número 2 en el plano del agrimensor Alfredo Olivera Calamet de Mayo de 1911 y de acuerdo al cual se compone de 67 hectáreas y linda: al Norte, arroyo de Las Bolas Grandes, por medio con Leonor Cachón de Correa; al Sur, con Carmen Couto de Arias; al Este, con Beatriz Piriz de Martínez, y al Oeste, con la sucesión de Justina Couto de Couto. El inmueble referenciado lo adquirió dicho señor Luis Arregui Escondeur por compra a Tomás, Rita Quintina, Clara María Edita, Bernarda Luciana, Carmen Bernabela, Ernesto, María Ester, Víctor Moisés, Angel Silverio Misael, Alejandro Juvenil Ismael, María Inés, Gregorio Urbano Israel y Juan Feliciano Couto y María Ursula Alba González en escritura que autorizó el escribano Arturo E. Moulié el 10 de Enero de 1921, en la ciudad de Trinidad. Por tal causa se cita por el término de noventa días a todos aquellos que puedan tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura referida, y especialmente a las siguientes personas: Tomás, Rita Quintina, Clara María Edita, Bernarda Luciana, Carmen Bernabela, Ernesto, María Ester, Víctor Moisés, Angel Silverio Misael, Alejandro Juvenil Ismael, María Inés, Gregorio Urbano Israel y Juan Feliciano Couto y María Ursula Alba González. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 28 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara. Actuario Adjunto.

$30.00 Nov.5-10995-v dic.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don MIKSA BERGER, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por Esther Waksmacher de Berger, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 26 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara. Acauario Adjunto.

$8.40 Nov.3-10878-v.dic.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don ROGELIO CODINA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divodcio le ha iniciado doña Hortensia Ferrari de Codina, bajo apercibimiento de nombrársele défensor de oficio. — Montevideo, Octubre 21 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara. Actuario Adjunto.

$8.40 Oct.29-10723-v dic.2

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO LEPORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1941. — L. García Lagos Ramírez. Juez de Paz.

$3.75 Nov.14-11416-v nov.26

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CORRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Mercedes 114. — Montevideo, Noviembre 8 de 1941. — Eduardo Ferrería. Juez de Paz.

$4.50 Nov.13-11343-v.nov.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, dictada en el expediente promovido por el "Banco Popular del Uruguay en representación de O. Arteaga, E. Carvallido y otros contra ANIBAL LAGOMARSINO. Notificación" se hace saber a Aníbal Lagomarsino, sus herederos, o a quien sus derechos represente, que encontrándose excesivamente atrasado en el pago de las cuotas correspondientes al solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 11, padrón 115097 con frente a calle Arrayán, se le emplaza por el término de 20 días para que regularice su situación. Se le previene que, si dentro del plazo referido no ha hecho efectivo el importe de las cuotas en mora, quedará rescindida y anulada la promesa de compraventa a plazo, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Noviembre 14 de 1941. — Luis Gravina Ortiz. Juez de Paz.

$11.70 Nov.21-11669-v.dic.9

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Aviso

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Banco Popular del Uruguay, por Víctor Benavídez, contra GERONIMA MUÑOZ" se hace saber a Gerónima Muñoz o a quien sus derechos represente, que de acuerdo con el pedido formulado por los prometientes vendedores, se les fija el término de sesenta días para que proceda a escriturar el solar de terreno empadronado con el número 38343 señalado en el plano respectivo con el número 10 manzana 203, con frente a las calles José María Vidal y José Castro. Que los títulos de propiedad están depositados en el Banco Popular del Uruguay a disposición de los interesados. Que los prometientes vendedores no abonarán ningún impuesto, contribución ni ninguna deuda proveniente de los solares, fuere de la naturaleza que fuere, todo lo cual gravita sobre el mencionado inmueble. Que los vendedores se consideran liberados absolutamente de toda responsabilidad, al presente o en el futuro, por las consecuencias que emanan de la falta de cumplimiento de las obligaciones correspondientes a la prometiente compradora, lo que se hace saber por el presente edicto, a sus efectos. — Montevideo, Octubre 28 de 1941. — Miguel Víctor Martínez. Juez de Paz.

$14.40 Nov.4-10967-v.nov.26

JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 23.a sección de la Capital, don Mauricio Klot, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ANTONIO VITA, citándose a los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, calle Cufré 1766, a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habiéndose habilitado el feriado judicial mayor a los efectos de que corra el término del emplazamiento. — Montevideo, Noviembre 10 de 1941. — Mauricio Klot. Juez de Paz.

$6.00 Nov.14-11421-v.nov.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don LEONE DE BENEDETTO o LEONE BENEDETTO y doña MARIA ANTONIA ABARNO DE BENEDETTO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ellas por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Mayo 12 de 1941. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$9.60 Nov.22-11714-v.dic.19.

Segunda copia de hijuela

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí, dictada en los autos "MANUEL CONSTANTINO GARCIA DA ROSA. Segunda copia de hijuela", se hace saber que don Manuel Constantino García da Rosa se ha presentado solicitando segunda copia de la hijuela correspondiente a don Camilo García da Rosa, la que fué expedida por el escribano don Juan José de Souza el 24 de Mayo de 1923 e inscripta en el Registro de Ventas de Artigas con el número 94 del folio 44 vuelto al 45, relativa al bien empadronado con el número 2190, sita en "Pelado", segunda sección judicial del Departamento de Artigas, compuesta de setenta y siete hectáreas, ochenta y cuatro áreas, cuarenta y cinco decímetros cincuenta centímetros, señalada en el plano de mensura del agrimensor don James García, con el número 4, que linda: Norte, arroyo Pelado; Sur, camino vecinal que separa de Sinforosa Lima de García da Rosa; Este, Odila García da Rosa, y Oeste, Timoteo García da Rosa, que fué adjudicado al citado Camilo García da Rosa en la partición de los bienes de su padre don Onofre García da Rosa. A tal efecto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los interesados en deducir oposición, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, Abril 23 de 1941. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$24.00 Nov.22-11715-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Carlos María Juanicó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TEDULO RODRIGUEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto par aque dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Noviembre 6 de 1941. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Nov.15-11493-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Carlos María Juanicó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO OLIVEIRA MACEDO o ANTONIO D'OLIVEIRA MACEDO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habilitándose la próxima feria. — Artigas, Octubre 31 de 1941. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$9.60 Nov.10-11206-v.dic.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA CACERES DE FALERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 10 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno. Actuario.

$3.75 Nov.20-11620-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERIANA CASTIGLIA BAZZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 10 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Nov.17-11536-v.nov 28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS o JOSE PIROTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 11 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno. Actuario.

$3.75 Nov.17-11507-v.nov.28.

Divorcio

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictado en el expediente "Agueda Marini contra NICOLAS GIMELLI. Conversión al divorcio", se hace saber a don Nicolás Gimelli, que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente sentencia: "Canelones, Noviembre 12 de 1941. — Vistos estos procedimientos para convertir en divorcio la sentencia de separación de cuerpos dictada por las autoridades de la provincia de Santa Fe, en los autos seguidos por Agueda Marini de Gimelli contra Nicolás Gimelli; y Resultando: Que doña Agueda Marini se presentó al Juzgado solicitando la conversión en divorcio de la séntencia de separación de cuerpos dictada por el Juzgado de Rosario de Santa Fe el veinticuatro de Setiembre de mil novecientos veintinueve. Expresa la gestionante que se encuentra do-

miciliada en Santa Lucía, 2.a sección de este Departamento, desde hace varios años, y ofrece probar ese hecho con la información de los testigos (fojas 14), los que deponen a fojas 17 vuelta, 18 y 18 vuelta, y termina solicitando la conversión en divorcio de la misma, de conformidad con lo establecido por el artículo 185 del Código Civil. Considerando: Que se ha probado en autos que la actora se encuentra domiciliada en el país y teniendo presente que la sentencia agregada en autos reune los requisitos exigidos por el artículo 185 del Código Civil y concordantes, y atento a lo dictaminado por el Ministerio Público, fallo: Decretando la conversión en divorcio de la separación de cuerpos dispuesta en la referida sentencia, debiendo notificarse al otro cónyuge por edictos. Expídase testimonio, devuélvanse los recaudos, háganse las comunicaciones y archívese. — Lino Aranda Correa" A los efectos legales se hace esta publicación en la ciudad de Canelones, a los trece días del mes de Noviembre del año mil novecientos cuarenta y uno — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$30.00 Nov.17-11504-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILA SERRATO DE IRIARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 7 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Nov.15-11467-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO ROMERO o JACINTO PROTO ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 7 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Nov.14-11402-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS FILANDRO ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 24 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Nov.14-11434-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO BESIO o BESSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 21 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Nov.13-11367-v.nov.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos caratulados "SANTOS ZUNINO Sucesión. Pieza separada sobre rectificación de partida", se hace saber al público que se ha presentado con escrito ante este Juzgado don Santiago, José y Francisco Zunino Viazzi y otros, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de don Santiago Zunino y doña María Teresa Viazzi en la que equivocadamente aparece el apellido del contrayente y el padre de ésta como Sonino y el apellido de la contrayente y madre de ésta como Viasi, en vez de Zunino y Viazzi, que son los verdaderos. — Canelones, Octubre 30 de 1941. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$7.50 Nov.13-11368-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de don CESAR BERLUTTI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Canelones Octubre 6 de 1941.— M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct.14-10189-v.oct.24.
Nov.13-v.nov.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos caratulados "Mercedes María Negro contra SACARIAS DELGADO. Divorcio" se cita, llama y emplaza al señor Sacarías Delgado para que dentro del término de noventa días comparezca en estos autos, por sí o por medio de apoderado que en forma legal lo represente, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Octubre 13 de 1941. — Miguel Angel Pérez Montebruno Actuario

$8.20 Oct.20-10388-v.nov.22

JUZGADO L. DE 1.a INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN ADEMAR DEL CAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 5 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Nov.21-11683-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA SOSA DE RECALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 31 de 1941 — Hugo Alvez, Actuario

$4.00 Nov.21-11684-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL LARREGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo Noviembre 7 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Nov.21-11685-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LOUSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 13 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Nov.21-11686-v.dc.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "Fiscal Letrado contra la sucesión de GREGORIO DE SOUZA ESCOUTO. Expropiación", se cita, llama y emplaza a doña Amelia Escoto de Souza Escouto y a todos los que se consideren con derecho a los solares de terreno números 4, 5 y 6 de la manzana letra "S" de la localidad de Tupambaé de éste Departamento, señalados en el plano levantado por el agrimensor señor Alfonso Duque el 14 de Agosto de 1936, con un área de 2.500 metros cuadrados y empadronado con el número 252, para que se presenten por sí o por medio de apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y por ser publicado con cargo a costas y por el expresado término en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo Octubre 14 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

(Gestión Fiscal) Nov.13-11388-v.nov.25

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SOTERIA NUÑEZ DE NEVES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 6 de 1941. — Hugo Alvez Actuario.

$3.75 Nov.12-11302-v.nov.22

Quiebra

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante APARICIO AMARO, de la villa de Río Branco, tercera sección judicial de este Departamento, y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado, señor Miguel Garate, los justificativos de sus créditos dentro del término de cuarenta y cinco días. — Melo, Febrero 21 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$10.85 Nov.6-11064-v.nov.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ANUNCIACION DIAZ DE CACERES, y se cita y emplaza a todos los que tengan interés en la misma para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se expide el presente en papel de actuación, a los efectos de la ley de 28 de Octubre de 1926 (artículo 28). — Melo Junio 3 de 1941. — Alvaro H. Méndez, Juez de Paz.

$6.00 Nov.20-11618-v.dic.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Diego Landa, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE HERMIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 11 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Nov.22-11735-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Diego Landa, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MELAZZI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. —Colonia, Noviembre 13 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Nov.22-11736-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Diego Landa, se hace saber la apertura de la sucesión de LILIA DORA ROTONDO DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 11 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Nov.22-11737-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Diego Landa, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BOUVIER DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 11 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Nov.20-11636-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Diego Landa, se hace sebare la apertura de la sucesión de MARIA MUGURUZA DE CENOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 11 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Nov.20-11637-v.dic.1.o.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "Sucesión de SEBASTIAN BETANCOUR o SEBASTIAN DEL JESUS BETANCOR", y por auto de fecha 1.o de Noviembre de 1941 se ha declarado en estado de incapacidad a Santos Betancour, habiéndose discernido el cargo de curador al señor Juan Gervasio Betancour. — Colonia, Noviembre 7 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Nov 20-11638-v.dic.1 o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Angel de la Fuente, encargado de este Juzgado, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ARELLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 29 de 1941. — Juan C. Altieri. Actuario.

$3.50 Nov.17-11547-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA RAVERA DE GUALA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 4 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$... Nov.13-11339-v.nov.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "NEGRO DE BANCHERO MARIA. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Román Banchero y otros solicitando las siguientes rectificaciones: En la partida de matrimonio de Román José Banchero y María Negro, donde el apellido de la esposa aparece como Negri debe decir Negro; así como en donde el apellido del padre de la misma figura como Negri debe decir Negro. En la partida de nacimiento de Angela Ramona Banchero, donde el apellido de su madre y abuelo aparece como Negri debe decir Negro. En la partida de nacimiento de Isidoro Atilio Banchero, donde el apellido de su madre y abuelo materno aparece como Negri debe decir Negro. En la partida de nacimiento de María Juana Roquelina Banchero, en donde se estableció que el apellido de su madre y abuelo materno es Negri debe establecerse que es Negro. En la partida de nacimiento de Román Marcelino Banchero, en donde se establece que el apellido de la madre y abuelo materno es Negri debe sustituirse por Negro. En la partida de nacimiento de Ditardo Emilio Banchero, en donde el apellido de su madre y abuelo materno aparecen como Negri debe decir Negro. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Noviembre 7 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$15.00 Nov.15-11468-v.dic.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "GUBLER DE STUTZ CLEMENTINA. Rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Clementina Gubler de Stutz solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o En la de matrimonio de la peticionante con Eduardo Stutz el apellido paterno de la cónyuge es Gubler y no Marfurt; 2.o En la de nacimiento de Clementina Gubler debe establecerse el nombre de la madre como María Josefina Marfurt; y 3.o En las de nacimiento de Ricardo y Walter Stutz se ha establecido como segundo apellido el de Marfurt cuando en realidad lo es Gubler. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Setiembre 4 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$8.00 Nov.7-11090-v.nov.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Angel de la Fuente, encargado del Juzgado de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de los cónyuges TOMAS AQUINO DURAÑONA y ANGELINA CUELLO DE DURAÑONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 30 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Nov.20-11634-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA CANTON DE SOULLIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 11 de 1941 — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Nov.20-11635-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA MATTER DE HODEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 12 de 1941. — Juan Carlos Altieri, Actuario.

$3.75 Nov.20-11619-v.dic.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de este Departamento, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARGARITA MOINE DE GOTTERO o MARGARITA MONIE DE GOTTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 15 de 1941. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.

$3.50 Nov.22-11738-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección judicial del Departamento, don Justino E. Moreira, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELIA ADELA RAYMONDO DE PARDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 7 de 1941. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.

$3.50 Nov.14-11420-v.nov.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

De acuerdo con lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de Colonia, en los autos caratulados "Sucesión de FEDERICO NOLLENBERGER. Prescripción treintenaria adquisitiva" se emplaza por el término de 90 días y bajo apercibimiento, si no comparecen, de nombrarles defensor de oficio, a don Juan Nollenberger (propietario inmediato anterior al causante), a sus sucesores o causahabientes universales o particulares y, en general, a toda persona que a cualquier modo y título se considere con derecho en o a la fracción de terreno sita en esta villa de Nueva Helvecia, empadronada con el número 415, señalada con el número 17 en el plano del agrimensor Joaquín W. Campelo, de Enero de 1930, inscripto con el número 156 el día 2 de Setiembre último en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, compuesto de una superficie de tres mil seiscientos veinticuatro metros 9140 centímetros, lindando: al Noroeste, fracción 16 del mismo plano; Noreste y Sureste, calles, y Suroeste, Germán Gugelmeier, citándose, además, a los emplazados, para llenar el requisito legal de la conciliación. Se ha habilitado el próximo feriado de Enero para las publicaciones. — Nueva Helvecia, Octubre 21 de 1941. — R. I. Egaña, Juez de Paz.

$21.60 Oct.28-10696-v.dic.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA BUTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Ombúes de Lavalle, Noviembre 3 de 1941. — Rafael Bianchi Yriberry, Juez de Paz.

$3.75 Nov.14-11413-v.nov.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE MARIA FURTADO y de doña MARIA AMALIA FURTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Noviembre 7 de 1941. — Gregorio U. López, Actuario.

(Gestión Fiscal) Nov.12-11335-v.nov.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, de fecha 9 de Setiembre de 1940, dictada en los autos caratulados "SEVERO SANCHEZ. Juicio abintestato", y de acuerdo con lo que determina el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a todas aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por Severo Sánchez, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que esta sucesión fué abierta a pedido del señor Fiscal Letrado. — Trinidad, Octubre 9 de 1941. — Luis E. Fontana, Escribano.

(Gestión Fiscal) Oct.22-10510-v.nov.1.o. Nov.21-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO GILBERTO o JACINTO DE ARRASCAETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Octubre 23 de 1941. — Luis E. Fontana, Escribano.

$3.78 Nov.12-11323-v.nov.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de GONZALO BERATARVIDE o BERATERVIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Julio 22 de 1941. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.

$4.38 Nov.12-11322-v.nov.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de las sucesiones de SINFOROSO DOMINGO PIÑEYRO y de ANTONIA FIGUEREDO DE PIÑEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 4 de 1941 — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Nov.22-11746-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA MEDINA DE MONCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 3 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Nov.22-11747-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX LARROSA o FELIX LARROSA AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 15 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Nov.22-11748-v.dic.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor A. Pigurina Vivas, dictado en los autos: "JARA NATIVIDAD. Rectificación de partida. Libro 24. Folio 178", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice que "nació una niña que es hija legítima del declarante y de su esposa María Luisa Luna", debe decir "nació un niño que es hijo legítimo del declarante y de su esposa María Luisa Luna", por ser la verdad de los hechos. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Florida, Octubre 27 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$7.50 Nov.22-11749-v.dic.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARGARITA CEDREZ o CEDRES DE GIL y la de MARIO o MARIO L. o MARIO LOPE GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 13 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Nov.20-11641-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO REGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 11 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Nov.20-11642-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES ETCHICHURY DE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 12 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Nov.20-11643-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Piguriña Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de FIDELINA LUCIANA MAS DE AMARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 15 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Nov.20-11644-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Piguriña Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL FARAVELLA o FARABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 11 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Nov.18-11569-v.nov.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesiones

EDICTO — El Juez de Paz de la 12.a sección de Florida dispuso hacer saber la apertura de las sucesiones de GABINO HERNANDEZ y doña FELIPA FIERRO DE HERNANDEZ, citándose a los herederos y acreedores de las mismas por el término de treinta días. — Pueblo "25 de Mayo", Octubre 31 de 1941. — Juan F. Palmer, Juez de Paz.

$3.75 Nov.14-11426-v.nov.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DE MARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 12 de 1941. —Francisco Soca, Actuario.

$3.75 Nov.22-11745-v.dic.3.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado BONIFACIA VEGA, solicitando la rectificación del acta de inscripción de su nacimiento, por encontrarse equivocada donde dice sexo "masculino" debe decir "femenino", y donde dice, refiriéndose al nombre, "Bonifacio", debe decir "Bonifacia", que es como corresponde. Y a los efectos de la Ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación durante quince días. — Minas, Agosto 26 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$6.35 Nov.22-11743-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL D. o MANUEL DIONISIO MIGUEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 19 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 Nov.13-11373-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CEDRES DE BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 20 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 Nov.13-11374-v.nov.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don TORIBIO PEREZ LUENGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 3 de 1941.

$3.75 Nov.15-11481-v.nov.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos "Amado Fernández Chaves contra MARIA LOPEZ DE FERNANDEZ. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a doña María López de Fernández para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. — Maldonado, Agosto 30 de 1941. — Blas Borrallo Escribano Público.

$7.00 Oct.20-10424-v nov.22

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA TERESA DISSIMOZ o TERESA VICTORIA DISSIMOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Noviembre 11 de 1941. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.75 Nov.21-11680-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IDA o AIDA CASTELLANO DE CASTELLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Noviembre 11 de 1941. —Juan Oholeguy, Actuario.

$3.75 Nov.21-11681-v.dic.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, dictada en el expediente rotulado "ANTONIO ARZUAGA. Sucesión" se hace saber al público que el causante don Antonio Arzuaga falleció sin testamento conocido, en esta ciudad de Paysandú el 22 de Marzo de 1939, por cuyo motivo se cita, llama y emplaza a los que se crean con derecho a herederos a fin de que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos de su derecho o parentesco, bajo apercibimiento de declarar vacente la herencia y designar curador. — Paysandú, Octubre 13 de 1941. — Juan Oholeguy, Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct.18-10569-v.oct.29.
Nov.17-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO DISSIMOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado .— Paysandú, Noviembre 4 de 1941. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.38 Nov.13-11399-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de APARICIO MOREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes (artículos 1064 y 1069 del Código Civil), a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Octubre 21 de 1941. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00 Nov 4-10952-v.dic.9.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de UBALDINA o WALDINA VILLARPANDO o VILLALPANDO DE DUMAS - FANNY o CECILIA FANNY o CECILIA FANI DE DUMAS DE DEL RIO y ALFREDO o MARTIN ALFREDO DUMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 20 de 1941. — Juan Oholeguy, Actuario.

$7.20 Oct.28-10687-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de EDITH MARION CAMPBELL CHILDS DE STIRLING o IDA MARIA CHILDS DE STIRLING, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 20 de 1941. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00 Oct.28-10686-v.dic.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO LAPETINA o FRANCISCO JAVIER LAPETINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan a este Juzgado, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Noviembre 11 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$4.50 Nov.18-11588-v nov.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERARDO MANGINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a este Juzgado, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Noviembre 11 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$4.50 Nov.18-11589-v.nov.29.

JUZGADO L. [illegible] INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Gualberto Pí, dictada como encargado del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro, por licencia concedida al titular, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO PERIASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 29 de 1941. — Juan Serra Tur, Actuario.

$4.80 Nov.13-11396-v.nov.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANASTASIA LASTIRI DE WHITE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 5 de 1941. — Juan Serra Tur, Actuario.

$3.30 Nov.13-[illegible]-v.nov.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Angel de la Fuente, dictada como encargado del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro, por licencia del titular, se hace saber la apertura de la sucesión de don CANDELARIO MAIDANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 23 de 1941. — Juan Serra Tur, Actuario.

$7.20 Oct.28-10703-v.dic.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Citación y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 66 (hoy 2335) a nombre de la Asociación Rural de Río Negro, compuesto de unas cincuenta hectáreas, más o menos, ubicado en esta sección, con frente a la carretera nacional de Fray Bentos a Mercedes, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por cobro de contribución inmobiliaria le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Octubre 30 de 1941. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.13-11336-v.dic.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, decretada en autos "CARLOS NOTEJANE, por sí y en representación de sus menores hijos Amalia Moreira de Notejane, Amalia Teodora Notejane de Cardozo y Josefa Notejane. Rectificación de partidas" (libro 31 folio 254", se hace saber que las personas indicadas en la carátula de estos autos se han presentado al Juzgado solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado Civil: **A)** La de matrimonio de Carlos Notejane con Amalia Moreira, celebrado en la 6.a sección de Rivera el año 1913, por aparecer dudoso el apellido del esposo Nolejane y Notejane, siendo este último apellido el verdadero. En esta misma partida la esposa figura como nacida el 12 de Diciembre de 1892 y nació el 28 de Mayo de 1898, y el esposo aparece como nacido el 1.o de Julio de 1888 cuando en realidad nació el 10 de Octubre de 1890; **B)** La de nacimiento de Julio Notejane por expresar equivocadamente que su padre se llama Carlos N. Díaz en lugar de Carlos Notejane, que es el verdadero, y por expresar que su ma-

dre se llama Amalia Moreira de Díaz en vez de Amalia Moreira de Notejane, que es el que corresponde; C) La de nacimiento de Aquino Notejane, hijo de los expresados esposos, en la que se cometieron iguales errores que los que se expresan en la letra B), que precede; D) La de nacimiento de Jo- ta Notejane hija de los indicados esposos Notejane Moreira, por expresar que se llama Josefina en lugar de Josefa, que es el verdadero: E) En los márgenes de las partidas de nacimiento de Amalia Teodora y Alba Iris Notejane, hijos de los preindicados esposos se han invertido los nombres, apareciendo equivocadamente Teodora Amalia e Iris Alba; y F) La partida de nacimiento de Amalia Moreira de Notejane aparece escrito el apellido Moreira con "v" en vez de estar con "i" que es el que corresponde. Acompaña partidas de estado civil y ofrece información por los testigos Silvio Echizato Escobar y Ernesto P. Sosa. — Rivera, Octubre 22 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.

$21.00 Nov.13-11026-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

... señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CEFERINA BAILANA MACHADO o CEFERINA BAILONA MACHADO DE RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 5 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Nov.12-11315-v.nov.22

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos "Claudio de León contra la sucesión de PRUDENCIO FERRAZ. Cobro de pesos" (Libro 31 Folio 222) se emplaza por el término de noventa días a todos los herederos y causahabientes de don Prudencio Ferraz para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso con el fin de procederse por ellos al reconocimiento de la firma puesta al pie de un vale a favor de Juan Avelino de León y de la deuda que el mismo expresa bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Octubre 14 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.

$9.60 Oct.30-10790-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIANA AGUERRE DE USANDIZAGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 5 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Nov.12-11318-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO ... señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIANO PAGALDAY o EMILIANO ZOILO PAGALDAY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 4 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Nov.12-11316-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO ... señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de don MEDARDO S. GONZALEZ o MEDARDO SALUSTIANO GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 1.o de 1941. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Nov.12-11317-v.nov.22

Apertura de sucesión

EDICTO ... Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de don ELOY PAIRET o ELOY PAYRET citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 3 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Nov.12-11319-v.nov.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO CORNELIO NUÑEZ COELHO o PEDRO CORNELIO NUÑEZ COLHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 3 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Nov.12-11319-v.nov.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GHEZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 3 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Nov.12-11320-v.nov.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO ... señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ALBERTINO DINIZ y de doña NATIVIDAD CARDOZO DE DENIS o NATIVIDAD CARDOZO citándose a los herederos, acreedores y demás intresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 5 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Nov.12-11314-v.nov.22

JUZGADO L... DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de RAMON o RAMON DONATO SOSA, citándose y emplazándose a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella y, especialmente a Adiles o Advles o Adilles Sosa de Priaine y su esposo Francisco Priaine o Piraine a Francisca Sosa de Núñez y su esposo Antonio Núñez, a Ana Sosa de Barreto y su esposo Martín Barreto, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. —Rocha, Noviembre 18 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$19.00 Nov.22-11750-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de rPimera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o ALBERTO EMILIO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 14 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Nov.22-11751-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de rPimera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO FABRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 15 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.30 Nov.22-11752-v.dic.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de GRACIANO o GRASIANO SALDAIN y MAURA GIANOTTI DE NOGUERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 11 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Nov.21-11664-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de DULCELINA DE LEON DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 7 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.30 Nov.14-1149.-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO CAYMARIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 6 de 1941. — José Guruchaga Piñeyro, Escribano.

$3.00 Nov.14-1149.-v.nov.26

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA SILVA DE AMARAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 7 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.75 Nov.14-11420-v.nov.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, dictada en los autos "Administración de Rentas con IRIREGUI HERMANOS y LIZAZUGANI. Intimación", se cita, llama y emplaza a los integrantes de la razón social que figura como demandada y a todas las personas que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 1129 ubicado en las calles Francisco de los Santos y Zabala de esta ciudad, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Para constancia siento el presente, que sello y firmo en la ciudad de Rocha a once días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno. — Gilberto P. Echeverry, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.18-11606-v.dic.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Rocha dictada en los autos "Administración de Rentas con sucesores de MIGUEL ALZURI. Cobro de impuestos" se cita, llama y emplaza a los herederos de don Miguel Alzuri y demás interesados en el inmueble ubicado en la avenida Solís (barrio Viera) de esta ciudad, empadronado con el número 2814, para que dentro del término de noventa días comparezcan en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Para constancia siento el presente, que sello y firmo en la ciudad de Rocha, a treinta y uno de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno. — Gilberto P. Echeverry, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.6-11048-v.nov.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Rocha, dictada en los autos "Administración de Rentas con MIGUEL ALZURI. Cobro de impuestos" se cita, llama y emplaza a los herederos de don Miguel Alzuri y demás interesados en el inmueble ubicado en la avenida Solís (barrio Viera), de esta ciudad empadronado con el número 2841, para que dentro del término de noventa días comparezcan en forma a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Para constancia, siento el presente, que sello y firmo en la ciudad de Rocha, a treinta y uno de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno. — Gilberto P. Echeverry, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.6-11049-v.nov.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Rocha, dictada en los autos "Administración de Rentas con MIGUEL ALZURI. Cobro de impuestos" se cita, llama y emplaza a los herederos de don Miguel Alzuri y demás interesados en el inmueble ubicado en la avenida Solís (barrio Viera) de esta ciudad empadronado con el número 2846, para que dentro del término de noventa días comparezcan en forma a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Para constancia, siento el presente, que sello y firmo en la ciudad de Rocha, a treinta y uno de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno. — Gilberto P. Echeverry, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.6-11050-v.nov.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Segunda copia de hijuelas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictada en los autos caratulados: "FELISA JUANA IZAGUIRRE DE YUDICA. Segunda copia de hijuela" se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado doña Felisa Juana Izaguirre de Yúdica como sucesora de doña Juana Eulalia Izaguirre, solicitando segunda copia por extravío de la primera de una copia de hijuela expedida por el entonces escribano Actuario de este Juzgado, don Constantino Piacenza el 12 de Octubre de 1908 e inscripta con el número 456 a fojas 295 vuelta del Registro de Ventas llevado también por este Juzgado, en la que consta que la madre de doña Felisa Juana Izaguirre de Yúdica doña Juana Eulalia Izaguirre la hubo por adjudicación que se le hizo por partición judicial efectuada en los autos sucesorios de Juan José Izaguirre del siguiente inmueble: una fracción de campo con cuantas mejoras contenga empadronada con el número 678, situada en el paraje conocido por Queguay Chico de la 8.a sección judicial del Departamento de Paysandú, compuesta de una superficie aproximada de 296 hectáreas 2.571

metros y 71 decímetros cuadrados, comprendida dentro de mayor extensión cuyos límites generales son: al Norte, María Leocadia Souza de Fernández; al Sur, Ciriaco Baptista; al Este, Sinforiano Souza, y al Oeste, sucesión Martínez, citándose por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos en el preindicado inmueble, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, que represente sus personas, derechos y acciones. Se ha habilitado el próximo feriado judicial a los efectos de esta publicación. — Salto, Noviembre 14 de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$33.00 Nov.22-11732-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA MARIA ROCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 14 de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 Nov.22-11730-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MILLER o MILLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 20 de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$6.00 Nov.21-11663-v.dic.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN o JUAN SANTIAGO VERME y ELVIRA VERME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 8 de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 Nov.15-11431-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL IZAGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 6 de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 Nov.15-11432-v.nov.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictado en autos "HECTOR GALLI. Rehabilitación", se hace saber al público que por sentencia de fecha 5 de Noviembre de 1941, se ha rehabilitado al nombrado señor Héctor Galli como comerciante. Y a los efectos del artículo 1584 del Código de Comercio, se hace la presente publicación. — Salto, Noviembre 12 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.50 Nov.22-11731-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ONOFRE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 11 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Nov.17-11551-v.nov.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don BRAULIO LECUEDER y don CARLOS ALBERTO LECUEDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 11 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Nov.17-11550-v.nov.28.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don AMERICO J. IRRAZABAL, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Acta de matrimonio de Juan L. Irrazábal y Margarita Etcheverriborda y de nacimiento de Américo Juan, Atilio Saturnino y Juan Félix Irrazábal, donde figuran los apellidos y nombres Echeberrigorde, Américo, Echeverriborda, Juan, debe decir, respectivamente, Etcheverriborda, Américo Juan y Juan Luis, por ser los verdaderos. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Noviembre 12 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.75 Nov.17-11549-v.dic.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don LUIS DELDEO y de ISAIDA o ISAIDA RAMONA DELDEO DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 7 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.50 Nov.15-11433-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO RAMOS DA SILVA FERRAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 30 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Nov.15-11430-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA o TERESINA JOSEFINA VENTIMIGLIA o VENTEMIGLIA DE GRISOLIA o GRISOGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 13 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.50 Nov.13-11342-v.nov.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Salto, dictada en autos "Sucursal D. de Impuestos Directos con Sucesión TOMAS MENONI. Cobro de impuesto inmobiliario", se cita y emplaza a los herederos de don Tomás Menoni y cuantos se consideren con derecho a las propiedades urbanas empadronadas con los números 1251 y 2790, situadas, respectivamente, en la calle Agraciada número 1046 y en la calle Guaraní número 455, de esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio referido, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio que los represente. — Salto, Noviembre 4 de 1941. — Rodolfo E. Vidal, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.13-11386-v.dic.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Salto, dictada en autos "Sucursal D. de Impuestos Directos con Sucesión DOMINGO C. MOREIRA. Cobro de impuesto inmobiliario" se cita y emplaza a los herederos de don Domingo C. Moreira y cuantos se consideren con derecho a la propiedad empadronada con el número 214, ubicada en la calle Reconquista o República Argentina, de esta ciudad, entre las de Uruguay y Brasil, lindando: al Norte, con Santiago Becco; al Sur, con Antonio Bofelli, y Este, con Rosa C. de Levrero, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio que los represente. — Salto, Noviembre 4 de 1941. — Rodolfo E. Vidal, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.13-11387-v.dic.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOCADIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 8 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Nov.22-11698-v.dic.3.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de San José, se hace saber al público que don JUAN ANGEL MENENDEZ CELENTANO procura en este Juzgado (expediente número 487|941. Fo. 293 del libro 10), las rectificaciones y modificaciones de las del Estado Civil, de que informa la siguiente transcripción: "Don Angel Celentano contrajo matrimonio con doña Teresa Verderosa. De esa unión, entre otros, quedaron los siguientes hijos: Celestina Guillerma Rosa, Teresa, María Teresa, María Elira y Angela Teresa. Modificaciones y rectificaciones: Las partidas de nacimiento de Celestina Rosa y de María Elira figuran con el apellido "Chelentano" cuando el verdadero es Celentano, siendo, además, el nombre de esta última como se deja expresado y no María Alira, como aparece. En la de nacimiento de Angela Teresa aparece el apellido "Cerentano" cuando debe ser Celentano. En la de nacimiento de María Teresa aparece con el nombre "Teresa Cherendan Berderosa" cuando debe ser María Teresa Celentano Verderosa, debiendo ser éste nombre el que figure en su partida de matrimonio con Pedro Alvarez y no el de Teresa, como aparece. En la de nacimiento de Teresa aparece en vez de Celentano, que es lo exacto, "Celentani" En la de matrimonio de Angel Celentano con Teresa Verderosa el apellido debe ser como se deja consignado y no Selentano, como figura en el testimonio". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Noviembre 10 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$15.00 Nov.15-11474-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO, PAULO o PAULINO DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 7 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Nov.15-11475-v.nov.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARGARITA PERDOMO DE BENTANCOR y de FRANCISCO BENTANCOR PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 7 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Nov.15-11476-v.nov.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO VALENTIN OBAYA o FRANCISCO VALENTIN OBAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 11 de 1941. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

$3.75 Nov.20-11633-v.dic.1.o.

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Angel de la Fuente, recaída en el expediente: "RAUL MILLOT. Quiebra. Pieza sobre época de suspensión de pagos", se hace saber que ha sido fijado el día 24 de Abril de 1939, como la fecha efectiva de la cesación de pagos del fallido Raúl Millot. Y de acuerdo con el artículo 1643 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Mercedes, Octubre 31 de 1941. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Escribano.

(Costas) Nov.12-11273-v.nov.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Angel de la Fuente, recaída en el expediente: "INTENDENCIA MUNICIPAL. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todo aquél que se reputare o se considerare con algún derecho al predio ubicado en la manzana 72 de esta ciudad, padrón número 486, y que tiene según plano de la Dirección de Arquitectura, 42 metros 87 centímetros de frente al Sur, a la calle E. Giménez, al Este tiene 45 metros 88 centímetros, de frente a la calle 18 de Julio, al Norte, tiene 42 metros 80 centímetros, lindando con José Russo, y al Oeste, tiene 46 metros 72 centímetros lindando con Pedro Sangenis, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor, al solo efecto de la publicación de este aviso. — Mercedes, Octubre 31 de 1941. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

$16.80 Nov.[illegible]-11115-v.dic.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Fijación de fecha de cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Morosinio Vaz Martins, dictada en autos: "JACOBO GILBERT. Quiebra. fijación de fecha de cesación de pagos", se hace saber que por resolución de fecha nueve del corriente, se ha fijado como fecha de la efectiva cesación de pagos del comerciante fallido don Jacobo Gilbert, el día treinta de Agosto de mil novecientos cuarenta, mandándose poner de manifiesto en la oficina, por el término de treinta días, el informe de la sindicatura y la resolución mencionada, a disposición del fallido y los acreedores. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1643 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Octubre 31 de 1941. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.

(Costas) Nov.21-11688-v.dic.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don VENANCIO TEODORO SANCHEZ solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Gregoria Vázquez en el sentido que a continuación se expresa: donde dice Bernardo Sánchez debe decir Venancio Teodoro Sánchez. Y a los efectos de derecho se verifica esta publicación. — Tacuarembó, Octubre 30 de 1941. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.

$4.74 Nov.14-11435-v.dic.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO GILBERTO MUSLERA, citándose por el término de treinta días, a los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 8 de 1941. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.

$3.75 Nov.18-11556-v.nov.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIAN OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 10 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.75 Nov.18-11562-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDO FERNANDEZ o RUMUALDO o RUMUALDO FERMIN FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre, 10 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.50 Nov.18-11563-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA PAULINA DIAZ DE MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 8 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Nov.18-11572-v.nov.29

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEOPOLDINA LARROSA DE MORAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan, dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 7 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.75 Nov.18-11573-v.nov.29.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor ANTONIO PEREYRA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento correspondiente a su inscripción tardía, ya que en esa acta (año 1913, 7.a sección número 59 folio 30) no se estableció el año de su nacimiento, pues sólo dice que el día 14 de Julio a las 2 de la tarde nació una criatura del sexo masculino, no estableciéndose el año, debiendo, por consecuencia, decir "el 14 de Julio de 1891 a las 2 de la tarde nació una criatura del sexo masculino", y, en tal sentido, solicita dicha rectificación de partida. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 28 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$9 00 Nov.13-11351-v.dic.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN y FELIPE GARCIA y BENIGNA IGUINI o GINI DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 11 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.50 Nov.18-11575-v.nov.29.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se ha presentado doña TEODORA BON, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su hija Romana Braulia Hernández, debido a que aparece con el nombre de Ramona, cuando en realidad se llamaba Romana Braulia. — Treinta y Tres, Diciembre 18 de 1940. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Nov.18-11574-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA o PAULA BALBINA FRANCA DE MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 31 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.75 Nov.13-11348-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL o MANUEL MARIO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 1.o de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.75 Nov.13-11349-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO TARRECH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 1.o de 1941. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$3.60 Nov.13-11350-v.nov.24.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, en los autos "FABRICIANO CABRERA. Sucesión", se cita, llama y emplaza a Catalino y a Germán o Leonardo Cabrera, o a sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, Octubre 18 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$7.20 Nov.6-11036-v.dic.11.

REMATES JUDICIALES

LUIS SIECOLA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigan, de fecha veintidós de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con MODESTO GARCIA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 9. Fo. 157), se hace saber al público que el día seis de Diciembre de 1941, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Luis Siécola, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, por un precio que exceda a la suma de seiscientos veintiún pesos con sesenta y siete centésimos ($ 621.67), equivalente a las dos terceras partes de la tasación, del inmueble empadronado con el número 72.262, situado en la calle Roldós y Pons entre Elcano y M. de Salas. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 11 de 1941. — D. González Ferreira, Actuario.

$22.40 Nov.22-11733-v.dic.6.

GUALBERTO LAVAGNA MOSCA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Sucesores de Carlos S. Beltrame contra la sucesión de AGUSTIN A. MUSSO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 6 de Diciembre próximo a las 17 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Gualberto Lavagna Mosca, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la "Estanzuela", de este Departamento, que está señalado con el número tres de la manzana letra "F" en el plano del agrimensor Alfredo Lerena, de Enero de 1902, compuesto de un área superficial de trescientos dos metros cincuenta centímetros cuadrados que, según título, se deslindan así: 35 metros al Norte, linderos con el solar número 2; 13 metros 70 centímetros al Este, frente a camino vecinal (hoy Echevarría), donde la puerta de entrada tiene el número 573; 25 metros 50 centímetros al Sur, lindando con el solar número 4, y 10 metros de frente al Oeste, sobre la calle Samuel Lafone (hoy Prudencio Vázquez y Vega), distante 21 metros 20 centímetros de la esquina que forma esa calle con la de Cololó. Este bien está empadronado con el número 31552. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, ya que no haciéndolo de inmediato se prescindirá de la oferta y se continuará el remate, sin perjuicio de la acción que contra él corresponda; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados y honorarios de la misma serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 8 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$36.40 Nov.21-11708-v.dic.5.

JOSE TEJERIA AMILIVIA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno de Montevideo, dictada en los autos "Manuel Bauzón contra ANTOLIN DEL BARRIO. Tercería BLANCA M. LADOS DE DEL BARRIO. Medidas preparatorias", se hace saber que el día 29 del corriente a las 10 horas, en el paraje "Aguas Blancas", 2.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, con asistencia del señor Juez de Paz seccional, procederé a la venta por precio que exceda al de las dos terceras partes de las respectivas tasaciones y al contado, de los siguientes bienes que forman parte de las instalaciones de un molino harinero, de acuerdo con la siguiente tasación: 5 cernidores con correas y poleas, $ 180.00, 1 sasor desarmado, incompleto, $ 100.00; 1 centrífuga, $ 200.00; 1 transmisión 12 metros 21 poleas, $ 80.00; un cilindro incompleto, $ 40.00; una embolsadora madera 3 correas, $ 60.00; tres moledores Turner con cañerías, $ 450.00; un filtro aire, $ 90.00; una moledora con piedras, $ 250.00; una esmeriladora Pois, $ 300.00; una eureka vertical con poleas y transmisión, $ 150.00; un cernidor tela metálica, $ 40.00; una transmisión con 5 poleas, $ 30.00; una turbina con correas y máquina, $ 600.00; una transmisión 9 poleas hierro, $ 200.00; dos depósitos madera para trigo, $ 60.00; una embolsadora de madera, $ 40.00; siete tornillos transportes, $ 350.00; un cernidor hierro con poleas, $ 50.00; una transmisión 3 poleas, $ 60.00; una base de piedra averiada para moler, $ 150.00; una transmisión 2 poleas, $ 40.00. — Minas, Noviembre 15 de 1941. — José Tejería Amilivia.

$22.00 Nov.21-11721-v.nov.29.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

Auto "Marmon" sedan. En nuestro salón, Piedras 318. El viernes 28 de Noviembre a las 16 horas, remataremos al mejor postor. Juzgado de Paz 15.a sección. Autos "Juhad Helo con JUAN M. LAPIDO. Cobro de pesos": "Marmon" padrón 61796 y matrícula 31262.

Garantía: 25 o|o. Comisión: 6 o|o.

$3.60 Nov.18-11609-v.nov.28.

HUGO MUSACCHIO BERTONI
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Angel Grosso contra JUAN DE TOMASI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 12 de Diciembre próximo, a las 17 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Hugo Musacchio Bertoni, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras situado en la 12.a sección judicial

de Montevideo, empadronado en mayor área con el número 81.563 y que, según plano levantado por el agrimensor Roberto Scninca, en Mayo de 1941, dicho solar se compone de una superficie de 323 metros y se describe así: 9 metros 50 centímetros de frente al Noroeste, a la calle Ramón Márquez, distando el punto más cercano de su frente 28 metros 50 centímetros de la calle Doctor Magested, por 34 metros de fondo y linda: por el Sudoeste, con propiedad de María Gallo de Scalleta, padrón 81.562, y por el Sudeste, con propiedad de José Rama, padrón 81.559, y por el Nordeste, con propiedad de Félix Alberto Gazzano, padrón 81.564. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escritura y certificados serán por cuenta y cargo del comprador; 3.o Que fué habilitado el feriado; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (quinto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 11 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$37.50 Nov.17-11508-v.dic.4.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

JUDICIAL

De todas las existencias de la ex mueblería "Francesa" (quibra JAIME KLEIMAN). El viernes 28 de Noviembre a las 16 horas, en nuestro salón de ventas, calle 25 de Mayo número 582, remataremos al mejor postor, por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, variedad de juegos de comedor dormitorio, hall, escritorios, bibliotecas, muebles sueltos, artefactos, herrajes y demás que estará en exposición el jueves 27 de las 16 a las 19 horas y el día del remate desde las 8 y 30.

Seña: 25 o|o. Comisión: 6 o|o.

$8.00 Nov.17-11554-v.nov.28.

JOSE C. FRIGERIO

JUDICIAL

De máquinas de zapatero, en mi salón de ventas, 25 de Agosto 683|85, casi esquina Juncal. El viernes 28 de Noviembre a las 14 y 30 horas (2 1|2 p. m.), remataré una armadora de calzado marca Kobenhawn, una lijadora Hell-Scowing, una asentadora marca S. E. y Cía, una lijadora Shue Machinery, una rebajadora marca J. A. J., una desviradora marca A. Johnson, una máquina desformadora sin marca, una lijadora de dos brazos sin marca, una transmisión con ocho poleas. Esta venta ha sido ordenada por el Juzgado de Paz de la 19.a sección, en autos "Puppo Hermanos con ANGEL MARTINEZ. Reconocimiento de firma".

Garantía: 20 o|o. Comisión: 6 o|o.

$10.00 Nov.17-11583-v.nov.28.

ADOLFO VAILLANT y MENDEZ SCHIAFFINO

JUDICIAL

Rematarán, el jueves 27 de Noviembre a las 14 horas (2 p. m.), en el local de la calle Pablo de María número 1581, por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en autos "S. CATANY y VOLONTE. Quiebra". Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en autos "CARLOS GIULIANI. Sucesión". Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, en autos "MIRA HERMANOS. Quiebra" "DANTE FRIGERIO. Su muerte" Por mandato del señor Juez de Paz de la 10.a sección, en autos "Duramás con LEON ROSNER. Reconocimiento de firma". Por mandato del señor Juez del primer distrito de la 10.a sección, en autos "Simón Chitnisky contra ARNOLDO BDIL". Por mandato del señor Juez del primer distrito de la 18.a sección, en autos "Jacques Miller contra PEDRO ORMANDO. Cobro de pesos": máquinas, muebles, maderas, calzados, etc.

Informes: Misiones número 1523. U. T. E. 8-14-20.

$11.70 Nov.17-11557-v.nov.27.

FELIX PERUCHI

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Minteguí; dictado en los autos "Aurora Capillas con MARIA LUISA REBOLLO DE SCIARRA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 6 de Diciembre próximo, a las 18 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Félix Peruchi, asistido por el Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública, al mejor postor, el siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras, empadronada con el número 153.090, situada en la 18.a sección judicial de este Departamento, designada con el número nueve en el plano trazado en el mes de Julio de mil novecientos treinta y dos por el agrimensor Raúl V. Conde y compuesta de una superficie de trescientos once metros setenta y seis decímetros que se deslindan así: diecisiete metros cincuenta centímetros de frente al Sur, sobre la calle Doctor Enrique Pouey (antes Carapé), distando su punto medio cuarenta y dos metros un centímetro de la esquina que forma esa calle con la de Campbell; diecisiete metros ochenta centímetros al Norte, lindando con los señores Etchegaray y Etcheverry; diecinueve metros cuarenta y cinco centímetros al Este, confinando con el solar número ocho, y dieciséis metros y dieciocho centímetros al Oeste, lindando con el solar diez. Se previene: 1.o Que se encuentran pagadas las cuentas de pavimento, colector, vereda y medianerías y que queda a cargo del comprador los gastos de escrituras, certificados y comisión legal del rematador; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 3.o Que el título y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 10 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes: Treinta y Tres número 1356 (escritorio 32). Teléfono 8-31-33.

$43.50 Nov.17-11502-v.dic.4.

EDUARDO PEDUZZI

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don José María França, dictada en los autos caratulados "Sucesión de SIXTO DOROTEO SANTA CRUZ" (Lo. 9. Fo. 435), se hace saber al público que el día 4 de Diciembre entrante a las 15 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por intermedio del martillero don Eduardo Peduzzi, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor, sobre la base que se establecerá, del inmueble que a continuación se describe: Una fracción de campo con las mejoras que contiene, que es parte de la señalada con el número 8 en el plano del agrimensor Jerónimo de Sierra, de 4 de Enero de 1919, ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento, empadronada con el número 2104, compuesta, según títulos, de una superficie de 29 hectáreas, 6606 metros 5156 centímetros cuadrados, lindando: al Norte, con María Britos (hoy don Andrés Cudarelli); al Sur, la fracción número nueve, de Luisa Britos; al Este, don Santiago Frangue, y al Oeste, el resto de la fracción ocho, propiedad de Cudarelli. Se previene: 1.o Que el bien descripto ha sido avaluado en la suma de pesos 2.800.00 y que no se aceptará oferta que no exceda de esa cantidad; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscripto escribano el 10 o|o de su oferta, una vez de serle ésta aceptada, a los efectos de derecho; 3.o Que los honorarios de escritura de compromiso y definitiva, así como los certificados, serán de cuenta del comprador; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados. — San José, Noviembre 7 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$36.00 Nov.15-11506-v.dic.4.

GOMENSORO y CASTELLS

JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de Paz de la 15.a sección, en autos "Pedro Bresciani y Compañía contra ANIBAL CASTAGNINO. Cobro de pesos", remataremos el martes 25 de Noviembre a las 16 horas 1 auto Plymouth 4 cilindros, doble phaeton, en nuestro salón, Piedras 318.

Garantía: 25 o|o. Comisión: 6 o|o.

$4.50 Nov.14-11425-v.nov.25.

SEBASTIAN SAGARRA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra MARIA TERESA FELICIA MONTEVERDE DE BERRO GARCIA y otro. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 1.o de Diciembre próximo a las 10 y 30 horas y en la puerta del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Sebastián Sagarra, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Una fracción de campo y mejoras ubicada en "Piedritas", 16.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número 15.842, señalada con la letra "B" en el plano del agrimensor Manuel Rodríguez Mujica, de Setiembre de 1933, inscripto en la Dirección de Topografía con el número 1756 el 23 de Octubre del mismo año, con una superficie de 33 hectáreas, 7568 metros 5414 centímetros, deslindada: 472 metros 81 centímetros de frente al Este, a camino vecinal a Suárez; 658 metros 43 centímetros al Norte, con José Berriol; 356 metros al Nordoeste, con la Colonia Educacional de Varones, y al Sur y Suroeste, cinco líneas con 582 metros 46 centímetros, 141 metros 26 centímetros, 100 metros, otra sin medida y una final de 117 metros, confinando con la fracción "A" de María T. Lavarello de Monteverde. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 4 serie "R"); B) Que el comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, continuándose el remate si así no lo hiciere; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). — Montevideo, Noviembre 5 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 3.952.70, importe del saldo del préstamo en títulos ($ 2.486.47) más deuda consolidada (pesos 1.466.23) al día del remate.

(Cuenta corriente) Nov.13-11393-v.nov.29.

CAMILO DIAZ

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "JOSE y DELIA FERVENZA. Tutela", se hace saber al público que el día 29 de Noviembre a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Camilo Díaz, con asistencia del Alguacil del Juzgado y con la base de $ 1.600.00, se venderá en remate público el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 12.a sección judicial de este Departamento, barrio Paysandú, señalado con el número 9 en el plano respectivo y compuesto de una superficie de 442 metros 73 decímetros que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Sureste, sobre la calle Monte Caseros, por 51 metros 54 centímetros de fondo, lindando: al Noreste, con el solar número 10; al Noroeste, con el solar número 12, y al Suroeste, con el solar número 8. Este inmueble está empadronado con el número 117779. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 8 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$33.00 Nov.13-11345-v.dic.1.o.

ELIAS ALBERTO

POR EJECUCION DE PRENDA

Sin base y al mejor postor y por mandato del Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno, en los autos "Frugoni Hermanos contra JUAN PEDRO STENERI", el día 24 de Noviembre de 1941, a las 16 y 30, procederá a la venta en el local que se halla depositado, calle Galicia número 1002, garage de los señores Samson Siepke, de un camión marca "Ford" con cabina y caja, motor número 3802787, con sus ruedas y auxiliar y equipo y herramientas, todo en perfecto estado de conservación y funcionamiento, empadronado en Canelones. Sin comisión para el comprador. Se deberá consignar el 10 o|o de la oferta.

$9.00 Nov.13-11344-v.dic.25.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "Crovetto Andrés con RAFAEL y CONCEPCION MARIA CELLI. Ejecución de hipoteca". (Libro 30. Folio 331), se hace saber que el día 28 de Noviembre a las 16 horas en el lugar de su ubicación se procederá a la venta en remate público al mejor postor por el martillero designado en autos don Alberto Fraga Orzábal, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado del siguiente bien: propiedad empadronada con los número 21.752 al 21.755 inclusive, o sea una fracción de terreno con sus edificios de varias plantas y demás mejoras que contenga, situada en la 15.a sección judicial del Departamento de Montevideo, en la novísima ciudad de esta capital, señalado con el número 21 en el plano levantado por el Maestre Mayor don José Toribio y en el extracto de aquél de los terrenos de la señora Guillermina Baliñas de Suero expedido por el agrimensor don A. Papin el 8 de Abril de 1872, compuesto dicho terreno de una superficie de seiscientos once metros cinco decímetros setenta y siete centímetros y tres milímetros, lindando por su frente al Sur, y en veintiséis metros seiscientos veintinueve milímetros con la calle Rivera donde la casa está señalada con los números 2069 al 2075 inclusive; en su línea del Este, y en cuarenta metros ochocientos dos milímetros por forma esquina con la anterior, son también de

frente a la calle Conservada por donde la casa está designada con los números 1401 al 1423 inclusive; en la línea del Norte y en seis metros ochocientos setenta y dos milímetros, confina con el solar número veintiséis y en su línea del Oeste y en treinta y dos metros sesenta y nueve milímetros, linda con el solar número veintidós de José Casin. Se previene: I) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales. II) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso). — Montevideo, Noviembre 6 de 1941. — Juan Antonio Tróccoli.

$41.00 Nov.12-11287-v.nov.28.

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesión ITALO SUPPARO", se hace saber al público que el día 29 de Noviembre próximo, a las 11 horas, en las puertas del Juzgado, con asistencia del Alguacil, se venderá en almoneda pública, al mejor postor y con la base de ciento cuarenta pesos la hectárea, la décima parte indivisa de una fracción de 43 hectáreas 8271 metros, situada en el Rincón de Vidal, 2.a sección judicial de Canelones, empadronada con el número 4454, señalada con el número 1 en el plano levantado por el agrimensor Isaac C. Díaz, en Febrero 26 de 1912, y linda: por el Nordeste, con parte del mismo campo, propiedad hoy del doctor Julio Nin y Silva y con campo de Manuel Noya; por el Este con la sucesión de Manuel Noya; por el Sudoeste, con campo que fué de Luciano Ferragut, después de Callero Molinari, y por el Noroeste, con el río Santa Lucía. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 29 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 Nov.8-11126-v.nov.28.

GRAN HOTEL DE VENTAS SALVAGNO
(Martillero: Carlos Comesaña)
JUDICIAL

Importante remate de maquinarias, existencias de la Arenera Fressone en el establecimiento de la empresa.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor A. Osvaldo Santini en los autos Seré Castellanos Mateo y María Emilia con NYDIA FORMAGGINI DE FRESSONE y otros, remataré el domingo 23 de Noviembre a las 14 horas, al mejor postor y con la base que exceda de las 2|3 partes de su tasación las existencias (locomotoras, vagonetas, rieles, motores, dinamos, etc.) de la Arenera Fressone establecida en la 4.a sección del Departamento de Soriano, dichas existencias fueron tasadas en la suma de $ 31.875.90 habiéndose habilitado el feriado, ver inventario 25 de Mayo 523 (sexto piso). Seña 25 o|o comisión 6 o|o.

Amplios informes en nuestra casa de remates Sarandí 432.

$27.95 Oct.28-10701-v.nov.22.

ENRIQUE ALONSO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "María Luisa Fantauzzi de Díaz contra ARTURO JOSE FANTAUZZI y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 26 de Noviembre a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor, por el martillero Enrique Alonso, de un solar de terreno con sus edificios y demás anexos, ubicado en la jurisdicción de Pocitos, a inmediaciones de la playa, en este Departamento de Montevideo, estando señalado con el número uno de la manzana C, según el plano respectivo del agrimensor don Federico Delgado, encerrando una superficie de ciento noventa y dos metros cuatro decímetros cuadrados que se deslindan así: ocho metros once centímetros de frente al Este, a la calle Santiago Vázquez entre las de Massini y Garibaldi, teniendo señalada la puerta de entrada a los edificios con el número veinticinco (hoy 1227); veintitrés metros treinta y cuatro centímetros en el costado Norte, lindando con terrenos de la misma manzana; veinticuatro metros sesenta y siete centímetros en el costado Sur, lindando con el solar número dos, y ocho metros en la línea del fondo al Oeste, lindando también con terreno de la misma manzana. Padrón número treinta mil doscientos treinta y nueve. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 28 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Puede visitarse. Informes: Río Branco número 1082. U. T. E. 8 - 51 - 75.

$36.00 Nov.6-11022-v.nov.22.

PEDRO P. PEREZ MAREXIANO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en el expediente caratulado "Eduardo Albanell Mac - Coll contra LORETO CASARIEGO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 9 de Diciembre próximo, a las 11 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero señor Pedro Pérez Marexiano, asistido por el Alguacil del Juzgado venderá en remate público, al mejor postor, las fracciones de campo que con las mejoras que contienen se detallan a continuación: A) Una fracción de campo ubicada en Coronilla, 8.a sección de Rivera, padrón en mayor área 4434, con una superficie de 15 hectáreas, 3640 metros 150 decímetros que linda: por el N., con campos del mismo y sucesores de Félix Martínez; por el S., campo de Dorotea Pintos de Andrade; por el E., campo de Dorotea Andrade y Juan Romero, y al O., campo de Percilia Andrade; B) Una fracción ubicada en el mismo paraje y sección, de igual superficie y padrón, que linda: por el N. y S., con Casariego; por el E., con Guillermo Andrade, y por el O., con la fracción 5 en plano del agrimensor Duque, de Marzo de 1923; C) Una fracción situada en las secciones 8.a de Rivera y 8.a de Tacuarembó, con una superficie de 231 hectáreas, 6980 ca. 42 decímetros que linda: por un lado, con más campo de Casariego; por otro, con Gabriel, Ana, María y Lucinda Díaz; por otro, con Benjamín Carolino Alves, y por otro, con Sucesión Horacio Mezquita; D) Una fracción de campo, situada en Coronilla, 8.a sección de Tacuarembó, padrón 4690, con una superficie de 111 hectáreas, 8947 ca., que linda: al N., con campos de Juan José Pintos; NE., con campos de sucesores de Félix Martínez; SE. y S., con los mismos, y O., con Benjamín Car[illegible] E) Una fracción situada en la [illegible] de Rivera, padrón 1853 y 1704, c[illegible] perficie de 226 hectáreas, 1686 ca[illegible] metros, que linda: al N., con campos que fueron de Feo y Casariego; al E., con campos de la Sucesión Caravaca y de Francisco del Campo; al S., con campo de Sucesión Juan Andrade y más campo que fué de Feo y Casariego; F) Una fracción también situada en el mismo paraje y sección, padrón 2638, con una superficie de 37 hectáreas y que linda: al N., con campo que fué de Feo y Casariego; al E., Sucesión Juan Andrade, y por el SO., Sucesión Horacio Mezquita. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y en garantía de la misma el diez por ciento del precio ofrecido; 2.o Que los gastos de la escritura de ratificación y definitiva, comisión de rematador, gastos de certificados y lo que se adeudare por concepto de contribución inmobiliaria serán de cargo del comprador; si éste fuera el ejecutante dichos gastos serán de cargo de la ejecución; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (primer piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo Octubre 15 de 1941.

$131.10 Oct.28-10721-v.dic.9.

GOMENSORO y CASTELLS
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en el expediente "Sucesión JULIO MEILLET", se hace saber al público que el día 26 de Noviembre a las once horas y en las puertas del Juzgado, con asistencia del señor Alguacil, se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, a la venta en remate público y sobre las bases que se indican, los siguientes bienes: A) Un terreno esquina con los edificios, cercos, veredas y demás mejoras, ubicado en la Plaza Nueva de la ciudad de Artigas, padrón 534, compuesto de 1.660 metros 2322 centímetros, con 38 metros 655 de frente al Norte, a calle Santa Rosa (hoy 28 de Febrero), por 42 metros 950 mm. de fondo al Sur, lindando con Isaac Castro; por el Este, con Telmo Baptista Castilhos; por el Oeste, con la calle 25 de Mayo. Base: $ 5.000.00; B) Un solar esquina con el edificio y demás mejoras en la manzana 19 de la misma ciudad de Artigas, padrón 724, compuesto de 316 metros, que lindan: por el Sud, con la calle Treinta y Tres; por el Oeste, con la calle Libertad; por el Este, con Pilades S. Balestrino. Base: $ 1.500.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que serán de cargo de los compradores los gastos de escrituración y certificados, así como lo que se adeudare por pavimentos, medianerías; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina, 25 de Mayo 523 (primer piso). — Montevideo, Octubre 1.o de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$69.00 Oct.11-10076-v.nov.26.

ENRIQUE ALONSO
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados: "Libro 39 folio 485. HERNANDORENA (JUAN o JUAN BAUTISTA) y HERNANDORENA (MARTIN). Sucesiones", se hace saber al público que el día veintiséis de diciembre próximo a las once horas y en las puertas del Juzgado se va a proceder por el martillero don Enrique Alonso asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público con la base de ochenta pesos la hectárea del siguiente bien: dos quintas partes indivisas, de dos fracciones de campo de pastoreo y sus mejoras ubicadas en la duodécima sección judicial del Departamento de Soriano, señaladas con los números uno y tres en plano del agrimensor Rodrigo Dávinson de Mayo de mil novecientos treinta, compuestas por estar unidas de un área de ciento trece hectáreas mil novecientos cincuenta y ocho metros, comprendida dentro de los siguientes límites: por el Norte, campos de Agustina Laco y las fracciones dos y cuatro de Juan Laco y Juan Rodríguez Ricouté; por el Este, fracciones cuatro y cinco de Juan Rodríguez Ricoute; por el Sur, fracción cinco de Rodríguez Rocouté y sucesión de Bartolo Iturrioz, y por el Oeste sucesiones de Martín Laco y Bartolo Iturrio. Se previene: I) Que no se aceptará oferta que no exceda de la base fijada. II) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma. III) Que serán de cuenta del comprador la comisión de remate y gastos y derechos de escrituración, y IV) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle Veinticinco de Mayo 523 tercer piso. — Montevideo, Noviembre 14 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

Informes: Río Branco 1082. U. T. E. 85175.

$61.10 Nov.21-11668-v.dic.23.

MIGUEL ORTIZ
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha diez de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con CASILDO CORBO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7. Fo. 146. Expt. 421), se hace saber al público que el día 27 de Noviembre de 1941, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Miguel Ortiz, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, por un precio que exceda a la suma de $ 205.00, equivalente a las dos terceras partes de la tasación, del inmueble empadronado con el número 38.556, situado en la avenida Simón Martínez esquina M. Vidal. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Serán de cargo del comprador el pago de las medianerías, si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria, así como también el de los derechos reales que pudieran gravar el bien. Serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificados, etc.; 3.o Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1941. — D. González Ferreira, Escribano.

$29.68 Nov.12-11366-v.nov.27.

SANTIAGO SANDLERI
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha primero de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con FERNANDEZ DE ESPIÑEIRA (ESPERANZA), ALONSO DE GONZALEZ (HORTENSIA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Expt. 293. Lo. 7.o. Fo. 550), se hace saber al público que el día veintinueve de Noviembre de 1941, a las quince horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Santiago Sandleri, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, por un precio que exceda a la suma de $ 393.42, equivalente a las dos terceras partes de la tasación, del inmueble empadronado con el número 42.114, situado en la calle Esmeral-

da entre camino Doctor Pena y General Hornos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Serán de cargo del comprador el pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria, así como también el de los derechos reales que pudieran gravar el bien, serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificados del Registro de Embargos, etc.; 3.o Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1941 — D. Gonzalez Ferreira, Escribano.

$33 00 Nov.1-11075-v.nov.24.

R. PINTOS VIANA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictada en el expediente caratulado "Banco de la República contra DAVID BONJOUR GEIMONAT. Ejecución de hipoteca", el día 22 de Diciembre del corriente año a la hora 10 y 30, en el vestíbulo del Palacio de Justicia, 25 de Mayo 523, el martillero señor R. Pintos Viana con asistencia del Alguacil y Actuario, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base en un solo lote, cinco fracciones de campo ubicadas en la segunda sección judicial del Departamento de Colonia, designadas con los números 25, 26, 27, 31 y 33, en el plano de división de los agrimensores Hugo Dall' Orto y Ariel Cabrera, de Noviembre de 1924 que se describen: la primera tiene un área de treinta y una hectáreas 5.194 metros 28 decímetros cuadrados y linda: al Noreste, camino vecinal en medio con la sucesión Federico Bennet: al Sureste, servidumbre en medio con la fracción 27: al Suroeste, con la fracción 26 y al Noroeste, con el arroyo Miguelete. La segunda tiene cuarenta y tres hectáreas ocho mil ciento cuarenta y cinco metros 55 decímetros cuadrados y linda: al Noreste con la fracción 25; al Sureste, servidumbre en medio con la fracción 27; al Suroeste, con las fracciones 33 y 34 y al Noroeste, con el arroyo Miguelete. La tercera tiene cuarenta y cinco hectáreas 9.295 metros 03 decímetros cuadrados y linda: al Noreste, camino vecinal en medio con la sucesión de Federico Bennet; al Sureste con la fracción 28; al Suroeste, con la número 26 y al Noroeste, servidumbre en medio con las fracciones 25 y 26. La cuarta fracción tiene un área de noventa y tres hectáreas 1.407 metros 40 decímetros cuadrados y linda: al Norte y Noreste con el arroyo Miguelete; al Sureste con la fracción 33 y al Suroeste con la fracción 32 Y la última, número 33, tiene un área de cincuenta y siete hectáreas 1.051 metros 25 decímetros cuadrados y linda: al Noreste, con la fracción 26; al Sureste, con las fracciones 34 y 35; al Suroeste, camino vecinal en medio con campo de Jackson, y al Noroeste con la fracción 31. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma B) Que los gastos de escrituración incluso ratificación de oferta, certificados, impuestos y todo lo demás inherente a la misma, así como lo que se adeude por respecto a los bienes subastados por medianerías y otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine serán de cargo del comprador, y C) Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaría 25 de Mayo 523 (2.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 1[illegible] de 1941. — José F. Rossi, Escribano.

$98.00 Nov.21-11632-v.dic.20

JUAN PEROLO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

JUDICIAL

En la Unión. Casa de 14 piezas y otras mejoras. Lindoro Forteza esquina Avellaneda.

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno recaída en el expediente caratulado "Tomasa Gascue de Madoz contra los sucesores de JUAN S. SCAYOLA y MANUELA B. DE SCAYOLA. Ejecución de hipoteca" el día 26 de Noviembre del corriente año a la hora 16 y 30 en el lugar de ubicación, el martillero señor Juan Perolo con asistencia del Alguacil y Actuario procederá a vender en remate al mejor postor y sin base la finca ubicada en la villa de la Unión 10.a sección judicial de este Departamento empadronada con el número 70390 edificada en el solar de terreno señalado con el número uno en el plano de subdivisión practicada por el agrimensor Alejandro Juantes, en Diciembre de mil novecientos veinticuatro y tiene un área de cuatrocientos cincuenta y cuatro metros, sesenta y tres decímetros veinte centímetros cuadrados, con 19 metros 94 centímetros de frente al Este (al Noreste, según padrón), sobre la calle antes General Flores (hoy Lindoro Forteza); por 22 metros 80 centímetros de fondo que, por formar esquina, dan frente al Norte (Noroeste, según padrón), a la calle General Rondeau; al Oeste (Suroeste según padrón), y linda con María Q. de Cordara, y al Sur, (Sureste, según padrón) con el solar 2 del mismo plano. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos y todo lo demás inherente a la misma serán de cuenta del comprador así como también será de cuenta de éste lo que se adeude por pavimento y saneamiento y C) Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaría 25 de Mayo 523 (segundo piso) a disposición de los interesados. — Montevideo Octubre 30 de 1941 — José F. Rossi, Escribano.

Más datos en mis oficinas: Sarandí 369 Teléfono 8 - 17 - 58.

$40.60 Nov.8-11133-v.nov.25.

DUVIMIOSO ARRILLAGA SAFONS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "CAMILA LAUREIRO DE RODRIGUEZ. Sucesión" el día 2 de Diciembre del corriente año a la hora 10, en el vestíbulo del Palacio de Justicia, 25 de Mayo 523 el martillero Duvimioso Arrillaga Safons, con asistencia del Alguacil y Actuario, procederá a vender en remate al mejor postor sobre la base de $ 30.667 00 (treinta mil seiscientos sesenta y siete pesos) la fracción de campo ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el número 1031 con un área según título de cuatrocientas doce hectáreas 9285 metros 2584 centímetros cuadrados y, según plano de mensura practicada por el agrimensor Carlos D. Furriol, en Junio de 1906 tiene quinientas veintiuna hectáreas, 7575 metros 46 decímetros cuadrados, deslindada así: 2568 metros 80 centímetros al Norte con Julia G. de Brignoni; al Noreste y Este, con el arroyo Chamizo Grande; al Sur, en 2423 metros con Luis Costa y sucesión de Juan Barón, y en 1015 metros, camino vecinal por medio, con esta última sucesión y campo de Pedro Rodríguez, y al Oeste, 1654 metros, con la fracción 2 del mismo plano, propiedad de Teodoro Rey. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no supere la base fijada; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; C) Que los gastos de escrituración incluso ratificación de oferta, certificados, impuestos y demás inherentes a la misma serán de cuenta del comprador; D) Que los contratos de arrendamiento se encuentran vencidos; y E) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay carpeta correspondiente a la hipoteca rural número 153 serie "27" y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaría a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 31 de 1941 — José F. Rossi Escribano.

$47.60 Nov.12-11269-v.dic.1.o.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

JUDICIAL

Campo en San José.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (Interino), en autos "LEOPOLO GUILLERMO GARCIA MALLARINI. Sucesión", se hace público que el día 10 de Diciembre próximo, a las 15 y 30 horas y en la puerta de la casa de remates de los señores H. Adami Casaravilla y Compañía calle 25 de Mayo 584, se procederá por el martillero H. Adami Casaravilla asistido del Alguacil a la venta en remate público y por precio que exceda a las dos terceras partes del avalúo efectuado en autos a la venta del siguiente inmueble: Dos fracciones de campo y sus mejoras situadas en Pavón, 5.a sección judicial del Departamento de San José compuesta una de ellas de 118 hectáreas 4479 metros 3 decímetros que se deslinda así: por el Norte, con doña María y don José Miguel Barredo; por el Sur, con Juan Fco. Barredo y Carolina B. de Carvajal; por el Este con José Miguel y Belén Barredo, y por el Oeste, con María G. y Juan Francisco Barredo. La otra fracción se compone de 74 hectáreas, 7638 metros 67 decímetros y está comprendida dentro de los siguientes límites: por el Norte, con María Barredo y Teresa B. de Quintana; por el Sur y Oeste, con Miguel Barredo, y por el Este, con Belén Barredo, estando ambas fracciones empadronadas con el número 553. Se hace constar que dichos inmuebles han sido avaluados, en total, en la suma de $ 19.300.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o o de su oferta en momento de serle aceptada: 2.o Que los inmuebles referidos tienen constituída una hipoteca a favor del Banco Hitaliano; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Actuaría, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 13 de 1941 — José Tomás Ferreira, Actuario.

$30 40 Nov.18-11607-v dic.10.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Pedro José Pirán dictado en autos caratulados "Salaberry de Aguerre (Emilia) contra GONZALEZ (ESTEBAN) y MARENCO DE GONZALEZ (TERESA) Juicio ejecutivo Hipoteca" se hace saber al público que el día 1.o de Diciembre próximo se va a proceder por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil del Juzgado, a las once horas y en las puertas del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de terreno con edificio y mejoras, ubicada en la novena sección del Departamento de Montevideo, señalada con el número treinta y tres de la fracción "F" en plano del agrimensor Raúl B. Conde de Julio de mil novecientos veinticuatro, compuesta de un área de seis hectáreas, siete mil noventa y tres metros que se deslinda así: seiscientos veintiún metros al Noroeste, sobre servidumbre de paso señalada con el número "tres" de ocho metros de ancho por medio con las fracciones veintinueve, treinta, treinta y uno y treinta y dos; al Suroeste, Sur, Sureste, Este y Noreste, limita con el arroyo San Gabriel, por medio con Silverio García, dando también frente al camino de la Redención en una línea de ciento trece metros sesenta centímetros, pero el área comprendida dentro de las líneas del alambrado actual es sólo de seis hectáreas veintiún metros, midiendo la línea del Sur Suroeste tres cientos treinta y tres metros; la del Este, trescientos cinco metros; al terminar ésta sigue otra que corre de Oeste a Este y mide ciento cincuenta y un metros cincuenta centímetros lindando todas ellas con el nombrado García; 2.o Acto continuo: Otra fracción de terreno con edificios y mejoras ubicada en el Rincón de Melilla, novena sección judicial de Montevideo, señalada con el número uno de la fracción letra "F" en plano levantado en Julio de mil novecientos dieciocho por el agrimensor Raúl B Conde, compuesta de ocho hectáreas, tres mil doscientos setenta y dos metros treinta y seis decímetros que se deslinda así: al Norte, trescientos noventa y cuatro metros lindando servidumbre de paso por medio, con las fracciones seis siete y ocho de la fracción letra "J" trescientos dieciocho metros setenta y cinco centímetros al Sur con la fracción veintisiete y parte de la cinco; doscientos treinta y dos metros setenta centímetros al Oeste, con la fracción seis, y por el Este, da frente a la calle de la Redención: 3.o Acto continuo: Una fracción de terreno con edificio y mejoras ubicada en el Rincón de Melilla, novena sección judicial de Montevideo, señalada con el número once de la fracción "C" en plano del agrimensor Raúl B Conde, de Diciembre de mil novecientos veinte, compuesta de una hectárea mil sesenta y ocho metros veintiún decímetros que se deslinda así: sesenta y un metros cuarenta y nueve centímetros de frente al Sureste a servidumbre de ocho metros de ancho por ciento ochenta metros de fondo lindando: al Noreste con la fracción diez; al Noroeste, con la quince y al Suroeste con la doce. Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; II) Que serán de cuenta de los compradores los gastos y derechos de escrituración; y III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (tercer piso). — Montevideo, Noviembre 4 de 1941 — Carlos María [illegible], Actuario.

$78.00 Nov. 2-11286-v.nov.28.

JUAN PEROLO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

JUDICIAL

Casa en Pocitos Miguel Barreiro número 3238.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno (suplente), doctor don Carlos M. Juanicó, en autos "Aída Puig de González y otros (hoy Tomasa Gascue de Madoz) contra JOSE S GASCUE Ejecución de hipoteca" se hace público que el día 27 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Juan Perolo, [illegible]

guacil, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 18 del pueblo de Los Pocitos, 18.a sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de 384 metros, 48 decímetros y 11 centímetros que se deslinda así: 10 metros 737 milímetros de frente al Norte, a la calle Miguel Barreiro, por donde la puerta del edificio tiene el número 125; 34 metros 67 centímetros en la línea del Este, por donde linda con Mateo Desideri (hoy Juan Nario); 11 metros 07 centímetros en el fondo, al Sud, confinando con Juan José Segundo, y en el costado Oeste, una línea que corre de Norte a Sur, formando un martillo a los 5 metros 154 milímetros y continuando dicha línea en una extensión de 29 metros 257 milímetros, confinando este rumbo con Manuel Nario. Esta propiedad está empadronada con el número 31.077. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, así como todo lo que se adeudare por concepto de pavimento, cordón, caño colector, medianerías y otras cargas análogas serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Actuaría a mi cargo a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso); 4.o Que sobre dicho bien hay una segunda hipoteca a favor de Tomasa G. de Madoz. — Montevideo, Octubre 24 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

Más datos en mis oficinas: Sarandí 369. Teléfono 8 - 17 - 58.

$42.00 Nov.8-11132-v.nov.25.

HECTOR D'ELIA

Juzgado de Paz de la 7.a sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, recaída en autos "Caja Popular de Pando contra la sucesión de BIBIANO DE LEON. Ejecución de hipoteca", venidos a este juzgado para la diligencia del remate, se hace saber al público que el día 27 de Noviembre próximo, a las 10 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado el martillero don Héctor D'Elia procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras situado en la manzana número 75 de la ciudad de Pando padrón actual número 893, compuesto de una superficie de 710 metros cuadrados comprendido dentro de los siguientes límites: Noroeste, terreno de Diego M. Furriol: Noreste terrenos de Sourbies, Justo Peña y sucesión B. Rivadavia; al Sureste, Carlos D Furriol, y Suroeste, calle Fco de Meneses. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de aceptársele y como garantía de la misma; 2.o Que los gastos del compromiso de venta, certificados y escritura definitiva serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados — Pando, Octubre 23 de 1941. — Eduardo Julien Cardoso Juez de Paz.

$30.00 Nov.8-11117-v.nov.25.

JOSE MARIA DOS SANTOS

Juzgado L. de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "Teresa Recarte de Jackson y otros contra SEVERINO OMAR ROJAS. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 29 de Noviembre próximo, a las 10 y 30 horas y en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por el martillero don José María dos Santos, con asistencia del Alguacil y Actuario de este Juzgado, de las dieciséis avas partes de los bienes que se detallan a continuación, con todas sus mejoras: A) Fracción de campo situada en la 3.a sección judicial de este Departamento, compuesta de 510 hectáreas, que lindan: al Norte sucesión Silvera Duarte y Severina Rojas de Sosa por sus causahabientes; por el Este, Geraldo Silva y sucesión de Ismael Velázquez; por el Sur Graciano Antonio Cuello, y por el Oeste Manuel R. Rojas y sucesión María Francisca Feijó. Empadronada con el número 4548. B) Otra fracción de campo situada en la misma sección judicial, compuesta de 153 hectáreas, 4400 centiáreas y 87 decímetros cuadrados, empadronada con el número 3806 y deslindada así: por el Norte, línea de mojones dividiendo con campos de la sucesión Rojas; por el Este, otra línea de mojones dividiendo del campo de la sucesión de don Ismael Velázquez; por el Sur y Oeste, rectas de mojones dividiendo de campo de Graciano Cuello. C) Otra fracción de campo y derechos que le correspondan en la misma, empadronada con el número 1848 situada en la tercera sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, compuesta de 360 hectáreas, 7424 centiáreas 1373 centímetros cuadrados, lindando: al Norte, con Petrona Lemos; al Sur, con campos de Manuel Paulino Rojas; al Este, con Donato S. Lemos, y al Oeste, con el canal del arroyo Sarandí Grande, que la separa de Pedro F. Larrosa. D) Los derechos hereditarios que le correspondía en la sucesión de Graciano Cuello sobre una fracción de campo situada en la 3.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 2732, compuesta de 128 hectáreas, 5536 centiáreas 94 decímetros cuadrados, que linda: por el Norte, con más campo de la sucesión de Manuel Paulino Rojas; por el Este, con campos de la sucesión Olano; por el Sur, con el campo descripto anteriormente, y por el Oeste, con más campo de la sucesión de Graciano Cuello; E) Una chacra con las mejoras que contiene, empadronada con el número 2549 ubicada en la villa de Río Branco, compuesta de 16 hectáreas, lindando: al Norte, con Miguel García; al Sur, calle por medio, con José Benítez; al Este, con la sucesión de Gumersindo Silva, y al Oeste, con Cándido Pedragosa y sucesión Velázquez. F) Los siguientes solares empadronados con el número 202, situados en la Cuchilla, inmediaciones de la mencionada villa de Río Branco: 1.o Uno, compuesto de 922 metros, 35 decímetros, 12 centímetros y 50 milímetros, que se deslinda así: 21 metros 475 milímetros de frente al Oeste, a la calle Cerro Largo, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: al Norte, con Emiliano Montero y al Sur, el solar que se describirá bajo numeral siguiente, y al Este, con el solar que se deslindará bajo el numeral 3.o. 2.o Otro solar compuesto de igual área que el anterior, con 21 metros 475 milímetros de frente al Oeste, a la calle Cerro Largo, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: al Norte, con el solar bajo el numeral 1.o, antes descripto; por el Sur, calle por medio, con Carolina Benítez, y por el Este, con el solar 3.o del mismo adquirente. 3.o Otro solar compuesto de 1844 metros, 70 decímetros 25 centímetros cuadrados, lindando: al Norte, con Emiliano Montero; al Sur, calle por medio, con Carolina Benítez; al Este, con frente a la calle Minas, y al Oeste, con los solares 1.o y 2.o, ya descriptos, comprendiendo 42 metros 95 centímetros en cada una de sus cuatro líneas. Los bienes detallados correspondieron a la deudora en una porción de ocho dieciséis avas partes por concepto de gananciales en la sucesión de su extinto esposo don Manuel Paulino Rojas y el resto de dos dieciséis avas partes por cesión que de sus derechos a la misma sucesión le hicieron sus hijas llamadas Nieves Rojas de Arismendi y Josefa Pandelina Rojas de Aguilera, hallándose dichas porciones en común y porindiviso con el complemento de las seis dieciséis avas partes que pertenecen a sus demás hijos llamados Teodora, Lázara Esperanza, Sandalia Ladislada, María Feliciana y Severino Omar Rojas y la estirpe de otra hija llamada Margarita Rojas de Larrosa, formada por sus menores hijos llamados Santos, Edemar, Ernesto Toribio, Arturo Margarito, Taurino Mariano y Nelson Francisco Larrosa propiedad que éstos adquirieron en la misma sucesión en su carácter de herederos del nombrado causante. Se hace constar: A) Que los títulos de los bienes hipotecados se encuentran en la Ofifina Actuaria de este Juzgado; B) Que el mejor postor deberá abonar el 10 olo de su oferta en el momento de serle aceptada; C) Que el adquirente de los bienes a rematarse lo será en condominio con los copropietarios de las seis dieciséis avas partes de los mismos, que no fueron afectadas por la hipoteca referenciada; D) Que los gastos de certificados y escrituración serán de cargo del comprador. — Melo, Octubre 6 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$111.00 Nov.7-11097-v.nov.24.

JULIO C. BARAÑANO

Juzgado L. de Primera Instancia de Flores

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dictado en los autos caratulados "ALVARO FELIPE GRAJALES, ANA PIÑEIRO o PIÑEYRO DE GRAJALES, CARLOS GRAJALES PIÑEIRO o PIÑEYRO y MANUEL GRAJALES. Sucesiones" se hace saber al público que el día cuatro del entrante a las catorce horas y siguiente, se va a proceder al remate al mejor postor, sobre la base de sus respectivas tasaciones, por el martillero don Julio C Barañano, con la asistencia de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado en el paraje denominado "Chamangá" sexta sección judicial de este Departamento en el lugar de ubicación del bien a deslindarse en primer término de los siguientes bienes: A) Una fracción de campo con sus poblaciones alambrados y demás mejoras que contiene, ubicada en el paraje y sección antes mencionados señalada con el número 3 en el plano del agrimensor Souza, empadronada con el número 516 la que según título está compuesta de una superficie de 133 hectáreas 6.682 metros, deslindadas así: Al Norte fracción número 5 de Pedro Grajales; al Este, Leopoldo Cabeza arroyo Chamangá por medio; al Sur, fracción 1 de Carlos Grajales, y al Oeste, la fracción 4 de Gervasio Grajales, camino vecinal por medio. B) Otra fracción de campo y sus mejoras, ubicada en el mismo paraje y sección que la anterior, empadronada con el número 1.786 con un área total de 57 hectáreas 6.500 metros, y según títulos se descompone así: I) Una fracción con sus mejoras señalada con el número 5 en el plano del agrimensor Alfredo Oliveira Calamet, compuesta de 30 hectáreas 4.669 metros 20 decímetros, que lindan: al Norte, fracción 6 de Arturo E. Bethencourt; al Sur con Petrona Florinda Bethencourt y al Este con Lizardo González y Florinda Bethencourt, y al Oeste, con el arroyo Duraznito. II) Otra fracción designada con el número 5 bis en el plano ya mencionado, compuesta de 21 hectáreas 5.533 metros y linda: al Norte, Marcelino Ferreyra, al Sur, fracción 7 de Lizardo González, al Este, arroyo Chamangá, y al Oeste, fracción 5 de Arturo E. Bethencourt, y III) Otra fracción de 5 hectáreas 6.306 metros 80 decímetros de sobras comprendidas dentro de las fracciones anteriormente citadas, bajo la letra B. El inmueble descripto bajo las letras A y B fueron tasados a razón de 71 pesos con 827 milésimos la hectárea, (setenta y un pesos con ochocientos veintisiete milésimos la hectárea). C) Un solar de terreno con sus mejoras sito en Colón, novena sección judicial de Montevideo, señalado con el número 6 en la fracción A del plano del agrimensor Bernardino Silva Díaz de 6 de Junio de 1923, con una superficie de 365 metros 40 decímetros deslindados así: 12 metros de frente al Suroeste, al camino Abrevadero, hoy Durán; 29 metros 80 centímetros al Noroeste, con el solar 5 de Alcides P. Grajales; 31 metros 10 centímetros al Sureste, con el solar 7, y al Noreste, 12 metros y 7 centímetros lindando con Victoriano Alvarez. Este solar se encuentra empadronado con el número 10046 y fué tasado en 350 pesos (trescientos cincuenta pesos). D) Los muebles, útiles y semovientes cuyo detalle y tasaciones respectivas, son los siguientes: un boleto de señal segunda serie número 460 inscripto en el Registro General con el número 3.723 libro 4 folio 181 y en el Departamental de Florida con el número 402, folio 111 $ 7.50. Un boleto de señal segunda serie número 37188 inscripto en el Registro General con el número 32409 libro 33 folio 103 y en el Departamental de Flores con el número 803 al folio 201, $ 7.50. Un boleto de marca primera serie N 61729 inscripto en el Registro General con el número 2229 libro 3 folio 46 y el Registro Departamental de San José con el número 201 libro 1 $ 15.00. Un carro de dos ruedas $ 25.00. Un carruaje viejo $ 70.00. 3 arados viejos de mancera a $ 30.00. Una rastra vieja pesos 6.00. Un auto Ford (inservible) $ 100.00. 4 camas vestidas $ 40.00. 2 lavatorios a $ 10.00. 2 roperos $ 16.00. Una docena de sillas a $ 0.50 cada una. Un aparador comedor $ 8.00 1 mesa comedor $ 8.00. Utiles de comedor $ 20.00. Utiles de cocina $ 12.00. 150 ovejas con 150 corderos $ 2.00 la pieza. 112 capones de 4 y 6 dientes $ 5.50 cada uno. 88 borregos y borregas diente de leche y 2 dientes a 3.00 cada uno. 78 ovejas falla a $ 3.50 cada una. 24 piezas ganado cría a $ 18.00 la pieza. 18 vacas servidas a $ 30.00 cada una. 13 terneros de un año a $ 20.00 cada uno. 8 vaquillonas y novillitos de 2 años y medio a $ 29.00 cada una. 1 toro a $ 35.00. 4 caballos de andar a $ 30.00 cada uno. Se previene: 1.o) Que el comprador deberá consignar el 10 olo en el acto de serle aceptada la oferta; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes están de manifiesto en la oficina Actuaria donde podrán ser examinados por los interesados. 3.o) Que los gastos de escrituración y certificados de los registros serán de cargo del comprador. 4.o) Los compradores tendrán la obligación de comparecer a las oficinas del Juzgado a los efectos de la escrituración respectiva en su oportunidad 5.o) Que quedan habilitadas las horas que sean necesarias para llevar a cabo el remate. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de 24 días. — Trinidad, Noviembre 5 de 1941. — Luis E. Fontana, Escribano.

$107.28 Nov.12-11321-v.nov.28.

J. SANDALIO IBARBURU

Juzgado L. de Primera Instancia de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, recaída en autos "Banco de la República contra JOSE SALOMONE. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día doce de Diciembre del corriente año, a las nueve horas y siguientes, en las puertas de este Juzgado, el martillero J. Sandalio Ibarburu, asistido del Alguacil y del Actuario, sacará a la venta en remate judicial y al mejor postor: Primero: Una fracción de campo con sus mejoras y anexos, situada en Costa de Pintado, doce sección judicial de Florida, padrón número 346, compuesta de ciento cinco hectáreas, cinco mil

seiscientos sesenta y nueve metros, que linda: al Norte, Delfino Lemes; Este, calle por medio, con Félix Maureles; Sur, Ernesto Alcira y Clotilde Gómez, y Oeste, Pedro Gómez Ibarra. Segundo: Otra fracción de campo, mejoras y anexos situada en Pintado, primera sección judicial de Florida, padrones 4007 y 4076, compuesta de ciento seis hectáreas, dos mil quinientos cuarenta y ocho metros, que linda: al Norte, Lucio Sierra, Jacinta G. de Moreno, Mariana C. de Massolino, Nicolás Castro, Anacleto Castro y Nicolás Bruno; Este, Nicolás Bruno, Sur, calle pública por medio, con sucesores de Cayetano Salomone, Antonio Salomone, Ysolina Z. de Castro y Pedro Sáenz, y Oeste los referidos Salomone y Domingo Lomando. Tercero: Un solar de terreno, construcciones y mejoras situado en la manzana ocho de esta ciudad, padrón número 86, compuesto de ochocientos noventa y nueve metros, que linda: al Norte y Este, Domingo García; Sur, calle Faustino López, y Oeste, calle General Lavalleja. Cuarto: Un solar de terreno construcciones y mejoras ubicado en la manzana cuarenta y cuatro de esta ciudad, padrón número 352, compuesto de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente por igual extensión de fondo, que linda: al Norte, calle Oribe; Sur sucesores de Ana H. de Martinucci; Este, calle General Flores, y Oeste, sucesores de Felipe Icasuriaga; Quinto: Un solar de terreno, construcciones y mejoras ubicado en la manzana treinta y seis de esta ciudad, padrón número 217, compuesto de treinta y dos metros y cincuenta y siete centímetros de frente por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, que linda: al Norte, Juana Gil; Sur, calle Oribe; Este, Francisca A. de Lizaso, y Oeste calle General Flores. Y sexto: los inmuebles situados en la manzana diecinueve de esta ciudad, empadronados con los números 150 y 151 que, por estar unidos, miden, en conjunto, tres mil quinientos sesenta y cuatro metros treinta y seis decímetros que lindan: al Norte, Rudecindo Lacosta y Corallo Lacosta y sucesores de Joaquín Alvarez; Sur, calle General Oribe; Este, calle Lavalleja, y Oeste, calle 18 de Julio. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos y honorarios de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; C) Que los bienes se rematarán uno por uno y en el orden establecido en el edicto; y C) Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a disposición de los interesados en examinarlos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diecisiete días. — Florida, Noviembre 4 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$76.50 Nov.14-11424-v.dic.4.

HECTOR M. VICENTE

Juzgado L. de Primera Instancia de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO

Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "Banco República contra JOSE DANIEL SAN MARTIN. Ejecución hipotecaria", se hace saber al público que el día veintiocho del mes de Noviembre entrante, a las diez horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero Héctor M. Vicente, asistido del Alguacil y del Actuario, rematará al mejor postor una fracción de terreno, edificios y mejoras situada en la manzana cinco de esta ciudad, empadronada con el número 2424, compuesta de trescientos un metros cuadrados y que linda: al Norte, Miguel Grecco; Sur, Salvador Belloni; Este, Juan Francisco Larrobla, y Oeste, Margarita Kinley. Se previene: A) Que el mejor postor consignará en poder del Actuario el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; y C) Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Florida, Octubre 31 de 1941 — Milton Galmés, Actuario.

$24.00 Nov.24-11256-v.nov.27.

CARLOS MARIA ZEBALLOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

SUBASTA PUBLICA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos "TOMAS ORGES u ORGE. Sucesión" (Lo. 20. Fo. 55), se hace saber que el día 1.o de Diciembre próximo a las diez horas, en la puerta de este Juzgado, por el martillero don Carlos María Zeballos, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, se va a proceder a la venta en subasta pública, con la base de ciento noventa y seis pesos con setenta y cinco centésimos, la cuota parte que corresponde al heredero Francisco Orges — un dieciochoavo — en el inmueble siguiente: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en Solís, segunda sección judicial de Lavalleja, empadronada con el número tres mil novecientos ochenta y seis, compuesta de treinta y seis hectáreas y ocho mil novecientas cuarenta centiáreas, que lindan: al Norte, sucesión de Ignacio Zabaleta; al Sur y Este, Agustín Espinosa, y al Oeste, Andrea Medina. Se previene: A) Que el título del inmueble a subastarse se halla en la Oficina del Juzgado, donde podrán examinarlo los interesados; B) Que no se aceptarán ofertas inferiores a la base fijada para la venta; C) El mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Prodedimiento Civil. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante quince días. — Minas, Octubre 28 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$30.00 Nov.14-11480-v.dic.1.o.

NARCISO VILLAR GALLO

Juzgado de Paz de la 4.a sección de Lavalleja

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 4.a sección de Lavalleja, dictada en autos "Néstor A. Latorre con ISIDORO MODINO. Intimación de pago de renta y desalojo", se hace saber al público que el día 2 de Diciembre próximo, a las 10 horas y en la casa de don Servando Herrera, en Gaetán, esta sección, por el martillero don Narciso Villar Gallo, asistido del suscrito Juez, se va a proceder a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación y al contado, lo siguiente: 28 ovejas; 5 borregas, 1 carnero, 13 corderos, 50 kilos de lana y 2 cueros pelados, embargados en los referidos autos, los que se entregarán en el acto. — Casupá, Noviembre 7 de 1941. — Martín C. Pratto, Juez de Paz.

$11.00 Nov.15-11479-v.nov.27.

TEOFILO GONZALEZ

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Maldonado en los autos caratulados "El señor Fiscal Letrado Departamental contra padrón número 14. Por cobro de contribución inmobiliaria" se hace saber al público que el día veintisiete de Noviembre próximo, de las diez a las diez y treinta horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Teófilo González asistido del suscrito Juez y del Actuario Ad-hoc, Escribano don Haydo Pf. a la venta en remate público por el precio que exceda de la suma de seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y siete centésimos, que corresponden a las dos terceras partes de la tasación y al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en Pan de Azúcar, 3.a sección judicial de Maldonado manzana número 2 empadronado con el número 14 compuesto de una superficie de novecientos cuarenta y cuatro metros, con los siguientes límites: Noroeste, calle Coronel Leonardo Olivera; Noreste, calle General Artigas; Sureste, Magdalena A. de Baccino y Belarmino Martínez, y Sureste, María de León de Seguí. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; C) Que serán de cargo del comprador los gastos que se originen por escrituras de ratificación y definitiva, certificados y cualquier otra carga que afecte al bien, con excepción de la contribución inmobiliaria. — Pan de Azúcar, Octubre 23 de 1941. — Alejandro Rodríguez, Juez de Paz.

$32.40 Nov.8-11148-v.nov.25.

AMERICO FLORIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados "José I. Gianoni con CARLOS CARVALLO PEDOJA y LUISA S. DE PEDOJA. Reconocimiento de firma", se hace saber al público que el día viernes 28 de Noviembre próximo venidero, de 10 a 11 horas de la mañana, en el hall de este Juzgado se procederá a la venta en remate público por el martillero don Américo Florio, asistido del Alguacil y Actuario, por precio no inferior a las dos terceras partes de su tasación y que con sus mejoras asciende a la suma de $ 2.800, de los siguientes bienes inmuebles: Las mejoras y poblaciones existentes en el campo situado en Salsipuedes, 6.a sección judicial de este Departamento, propiedad de doña Gregoria Saldías de Pedoja, compuesto de una superficie de ciento cuarenta y siete hectáreas, 7967 centiáreas 97 decímetros cuadrados y lindando: por el Noreste, campo de los herederos de doña Luisa S. de Pedoja; por el Sudeste, el arroyo Salsipuedes; por el Sudoeste, campo de los señores Soarez Netto y de doña Ramona S. de Aira, y por el Noroeste, campo de don Ramón Saldías, comprendiendo dichas mejoras y poblaciones lo siguiente: Una casa de material paredes de ladrillo y techo de hormigón armado y compuesta de tres piezas, corredor, cocina y despensa. Las piezas con piso de madera, la cocina de baldosas y despensa de cemento. Un galpón de ladrillo sin revoque, con techo de zinc. Un rancho peones con techo de paja y paredes de tagina. Un gallinero con techo de zinc. Un baño material completo para lanares. Tejidos que cierran la quinta y gallinero. Se previene, A) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y B) Que los gastos de honorarios de escritura y certificados de los Registros serán de cuenta del comprador. Y a los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Paysandú, Octubre 25 de 1941 — Alfredo Arrambide, Actuario.

$55.50 Nov.3-10951-v.nov.27.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

Se hace saber que el día diez de Diciembre próximo a las nueve horas, en la puerta de este Juzgado, calle Manuel Oribe número 579, el señor Alguacil del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, asistido del suscrito Actuario, procederá a vender en almoneda el siguiente inmueble y sus mejoras: Un terreno y sus mejoras, situado en la 7.a sección de este Departamento, Treinta y Tres, en el llamado pueblo "Lavalleja", solar tres de la manzana trece del barrio Montevideo, que mide: 16 metros de frente al Norte al camino nacional, por 40 metros de fondo, lindando al Sur, Aurelis Ocampo, al Este, solar dos y al Oeste, Víctor Acosta. Se hace presente: 1.o) Que esta venta ha sido dispuesta por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Juan Landó Tiscornia, en autos caratulados: "PINTOS HERMANOS. Quiebra", cuyos autos y títulos de propiedad se hallan en esta oficina a disposición de los interesados. 2.o) Que no se aceptará oferta inferior a $ 65.05, base fijada para la almoneda, y 3.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía de la misma. — Treinta y Tres, Noviembre 11 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

(Costas) Nov.21-11687-v.dic.9.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

Se hace saber que el día 3 de Diciembre próximo, a las 9 horas, en la puerta de este Juzgado calle Manuel Oribe 579, el señor Alguacil del Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Treinta y Tres, asistido del suscrito Actuario, procederá a vender en almoneda las cuotas hereditarias que les corresponden a los menores MARCELA TEODORA, TEONOMIA y RAFAELA CIRIACA GONZALEZ en la sucesión de Manuela Méndez de Melo y que consisten, en conjunto, en una cincuenta y dos avas partes de los siguientes bienes: A) Una fracción de campo y sus mejoras, situada en la 10.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, padrón número 1438, con una superficie, en su totalidad, de ciento sesenta y cinco hectáreas, 210 metros 84 decímetros, comprendida dentro de los siguientes límites, según títulos: Norte, arroyo Corrales; Sur, Pedro C. Méndez; Este, Guillermina Méndez de Martínez y sucesión Pío Gadea, y al Oeste, Wenceslao González; B) Otra fracción de campo y sus mejoras, situada en la misma sección que la anterior, padrón número 6406, compuesta en su totalidad de una superficie de 39 hectáreas, 998 metros y 77 decímetros, comprendida dentro de los siguientes límites, según título: Norte, sucesión Ignacio Moreira, Enrique Casarone y Benigno Téliz; al Este, Bernardo Coye; al Sur, Faustina Gadea, y al Oeste la fracción anteriormente discrita; C) Un solar con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 3 del pueblo José Pedro Varela: 10.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, cuyo solar está señalado con el número 14, tiene una superficie de 924 metros 50 decímetros, más o menos, según título, linda: Norte, calle José Pedro Varela; Este, solar número 15; Sur, solar 22, y Oeste, solar número 13. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta inferior a la suma de $ 250.00; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 10 o|o de la misma; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria; y 4.o Que esta almoneda ha sido dispuesta por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Juan Landó Tiscornia, en autos "Amalio A. Larrosa, por sus pupilos Marcela, Teodora Teonomia y Rafaela Ciriaca González. Venta de inmueble". — Treinta y Tres, Noviembre 11 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$48.00 Nov.17-11571-v.dic.2.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hi-

potecario urbano 201 serie "V", a cargo de CAMILO GARCIA, el próximo 5 de Diciembre, a las 10 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Francisco J. Ron venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de mil setecientos setenta y ocho pesos ($ 1 778.00), un terreno y mejoras en la manzana número ciento cchenta de la ciudad de Melo, primera sección judicial y Capital del Departamento de Cerro Largo, padrón mil trescientos cincuenta y cinco, con una superficie de doscientos sesenta y dos metros cincuenta decímetros, deslindados así: 7 metros 50 centímetros de frente al Norte, a la calle Sarandí, edificio 382, entre las de Durazno y Doctor Luis Murguía, por 35 metros de fondo, lindando: al Sur, con Corinto Carambula; al Este, con Domingo López Villamil, y al Oeste, con Francisco P. Ganén. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 1.478.16 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado por partes, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento, medianerías y cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo hipotecario vigente hasta la suma de mil ciento veinticuatro pesos con ochenta y cuatro centésimos ($ 1.124.84), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 1.124.84 al día del remate; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Noviembre 11 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Nov.14-11487-v.nov.24.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario rural 197 serie "25" a cargo de FRANCISCA ESPINOSA, el próximo 5 de Diciembre a las 11 horas y en la puerta de la Sucursal del Banco acreedor, en la ciudad de Melo, el martillero Francisco J Ron venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil setecientos ochenta y tres pesos ($ 5.783.00) un campo y mejoras en "Coronilla" octava sección judicial del Departamento de Rivera, padrón mil setecientos noventa y siete con una superficie titulada de doscientos veintinueve hectáreas, cuatrocientos sesenta y un metros cincuenta y dos decímetros y según plano del agrimensor A. Grau Rosell inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Rivera el 2 de Enero de 1926 consta de doscientos veintisiete hectareas ocho mil doscientos setenta y cuatro metros ochenta y tres decímetros, deslindados así: al Nordeste, 1.044 metros 40 centímetros, con Juan Pedro Correa y Beyeto Borges; al Este 1.902 metros 80 centímetros, con Sucesión Miguel Abelenda; al Sur, 1 150 metros 20 centímetros, con Florisbela Espinosa, y al Oeste, el arroyo Coronilla, por medio, con Eustaquio Bentos Gamboa, Bernardo Rodríguez, Ana Alvez, Tiburcio Olivera y Justo Perdomo. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a pesos 4.903.17 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado por partes, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo hipotecario vigente hasta la suma de tres mil quinientos treinta y ocho pesos setenta y siete centésimos ($ 3.538.77), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay; valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 3.538.77 al día del remate; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Noviembre 11 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Nov.14-11486-v.nov.24.

COMERCIALES

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que se ha resuelto disolver la sociedad que en el ramo de tintorería giraba bajo la razón social de KOLINSKY y LISNER. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos a la oficina jurídica "Mercurio", calle 25 de Mayo 535 (escritorio 19). Teléfono 8 - 87 - 96
$5.00 Nov.5-11015-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" (Uruguay 1773) hemos contratado vender a favor del señor RICARDO VALLEDOR, el café y bar, situado en la calle Lorenzo Fernández número 3079, esquina a la General Flores, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 31 de 1941. — Delbono y Cabrera. — Ricard Valledor.
$5.00 Nov.5-11123-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que don Enrique Cassou ha prometido vender a los señores RAUL DURO, VENTURA DE LEON NUÑEZ y JOSE MARIA IBARRA la empresa de transporte de pasajeros y equipajes "Albatros" con sede en Montevideo, en Asunción número 1106, y se emplaza a los acreedores a presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en el estudio del escribano G. Perdomo Pintos, 18 de Julio número 461, de la ciudad de San José (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Enrique Cassou. — Ventura de León. — José María Ibarra.
$5.00 Nov.10-11189-v.nov.29.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público que con esta fecha y por ante el escribano Alberto L. Thévenet, quedó parcialmente disuelta la firma que bajo la razón "MIGLIARO y TRIACA CAMINAL" giraba en esta plaza integrada por los suscritos, habiéndose separado de ella el suscrito don Orestes Migliaro. La sociedad, bajo la misma firma, continuará integrada por los suscritos Walter Migliaro y Juan Antonio Triaca Caminal. — Salto, Octubre 30 de 1941. — O. Migliaro. — Walter Migliaro. — J. A. Triaca Caminal.
$5.00 Nov.10-11229-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Patricipo que por intermedio de la oficina de Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor del señor PEDRO GILBERTO BARTHABURU mi casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Jujuy número 2502, de esta ciudad. A los efectos de lo que precentúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 4 de 1941. — Dolores Castro de Núñez. — Pedro Gilberto Barthaburu.
$5.00 Nov.7-11096-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre los señores José Andrade y José Castro y Ramón Negreira, con respecto al comercio en los ramos de bar, fiambrería y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Comercio número 1450, de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del mismo los señores ANDRADE y CASTRO. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 3 de 1941. — José Andrade — José Castro. — Ramón Negreira.
$5.00 Nov.7-11081-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores RICARDO PARDO y ANTONIO SANCHEZ el negocio de panadería denominado "19 de Abril", que tengo establecido en esta Capital, calle Laureles número 534. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo 317. — Montevideo, Octubre 31 de 1941. — Nicolás Giribone.
$5.00 Nov.7-11089-v.nov.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad entre los señores PATROSINIO SUAREZ y WALTER GARCIA, de la fábrica de mosaicos situada en Cuchilla Grande 3073, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Patrosinio Suárez. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 4 de 1941. — Patrosinio Suárez. — Walter García
$5.00 Nov.6-11056-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta a la señora MARIA INES M. DE BLANCO mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras tengo establecida en la calle Guadalupe 1581. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 4 de 1941. — Purificación Vázquez de Vázquez. — María Inés M. de Blanco.
$5.00 Nov.6-11052-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

SABINO QUIROGA y Rogelio Abella avisan que han anulado la promesa de compraventa del "Café y Bar Quiroga" sito en Dante 2151 (ciudad), estando nuevamente el señor Quiroga al frente del comercio desde el 31 de Octubre próximo pasado, haciéndose cargo del pasivo proveniente de compras realizadas por el señor Abella para abastecimiento de dicho comercio hasta la fecha indicada. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores se presentarán en el comercio indicado con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. Interviene la oficina auxiliar del comercio "B. R. Y. C. A." de R. Cercido e I. F. López, Cerrito 685 (escritorio 5). — Montevideo, Noviembre 3 de 1941. — Sabino E. Quiroga — Rogelio Abella García.
$5.00 Nov.6-11055-v.nov.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que en esta fecha y ante el escribano Ramón Mario Bruschini hemos convenido disolver la sociedad que teníamos constituída bajo la razón de "RIGONE y LOPEZ" para la explotación de un hotel y restaurant en este paraje haciéndose cargo desde hoy del giro, activo y pasivo y en general, de todos los negocios sociales, del establecimiento el socio Aníbal Rigone. Los acreedores deben presentarse en el hotel con los justificativos de sus créditos. Hacemos esta publicación a los efectos previstos por la ley de veintiséis de Setiembre de mil novecientos cuatro y el artículo cuatrocientos noventa y dos del Código de Comercio. — Sección Sarandí (Balneario "La Floresta"), Octubre 31 de 1941. — Aníbal Rigone. — Leonardo López.
$7.00 Nov.6-11045-v.nov.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor RAMON RODRIGUEZ HUNDARTS el comercio de mi propiedad que en el ramo de hotel tengo establecido en esta Capital, en la avenida General Garzón número 2082 (Colón). A los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el escritorio del escribano Pedro P. Cetrangolo, Calle Zabala número 1426. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1941. — Antonio Bosch.
$5.00 Nov.6-11037-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender a favor del señor GERARDO GARCIA RODRIGUEZ la casa de comercio que en el ramo de tambo tenemos establecido en la casa número 3719 de la calle Pablo Páez en esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía de Tomás Camaño, calle Treinta y Tres número 1336. — Montevideo, Noviembre 3 de 1941. — Manuel Otero Chan. — Juan José Talavera.
$5.00 Nov.6-11016-v.nov.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido en venta mi casa de comercio en el ramo de lechería y panadería sita en la calle Uruguayana 3428 a favor del señor JOSE FALCO. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 31 de 1941. — Ramón P. Pérez. — José Falco.
$5.00 Nov.5-10999-v.nov.24.

SOCIEDAD "SUD - ATLANTICA LIMITADA"

De acuerdo con el artículo 6.o del decreto-ley número 8992, de 26 de Abril de 1933, se hace público que se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada bajo la razón social de "Sud-Atlántica Limitada", inscripta en el Registro Público de Comercio adscripto al Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el número 155 del folio 488 al folio 491 del libro 46 de Contratos Sociales, con fecha 24 de Setiembre de 1941. Dicha sociedad está integrada por los señores JUAN JOSE DUCLOS, ENRIQUE C. LICHTEMBERGER, LORENZO EDUARDO CASABO y JUAN JOSE ETCHEVERRITO. Su capital es de $ 10.000.00 dividido en veinte cuotas de 500.00 pesos cada una, aportado en partes iguales, o sea, $ 2.500.00 cada uno, habiendo sido aportado en efectivo y en su totalidad en el momento de firmarse el contrato social. Su objeto: la explotación comercial e industrial de cualquier actividad que interese a los fines sociales y, particularmente, a la exportación e importación. Su sede, en Montevideo, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier parte de la República o del extranjero. Su duración: tres años y se considerará prorrogada por períodos de tres años si ninguno de los socios, con tres meses de anticipación, exige la disolución. — Juan José Duclós. — Enrique C. Lichtemberger. — Lorenzo Eduardo Casabó. — Juan José Etcheverrrito.

$13.50 Nov 17-11553-v.nov.28.

BANCO DE CREDITO
RESCISION DE PROMESAS DE VENTA
Emplazamiento

A los efectos de lo establecido por la ley número 9099, de Setiembre 20 de 1933, en su artículo décimo, el Banco de Crédito avisa a los promitentes compradores que se mencionan que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que les correspondían sobre los solares que se detallan:

Vendedor: Banco de Crédito.

Juan Puertollano. — Solar 41, manzana 22, padrón 157299 compromiso 8657, inscripto número 210.

José María Cróccamo. — Solar 313, manzana 25, padrón 146951, compromiso 8662 inscripto número 247.

Pedro L. Berrutti y Lucio Esponda Iralde. — Solar 380, manzana 41, padrón 111574, compromiso 8713, inscripto número 828

Gualberto Agustín Leira. — Solar 390, manzana 42, padrón 147195, compromiso 8694 inscripto 452.

Guido Ravera. — Solar 407, manzana 42, padrón 147197, compromiso 8710 inscripto número 666.

Albino Ghiglia. — Solar 2, padrón 61826, compromiso 8006. Vendedor: Nicodás Daniele (sucesión).

Cándido Millán. — Solar 6, manzana 298, calle Adolfo Vaillant, compromiso 7424. Vendedor: Juan Lorenzo (sucesión).

Manuel Otero. — Solar número 10, manzana "A", compromiso 4861, padrón 105122. Vendedores: Juan Beniscelli y otros.

Pedro Arturo Vila — Solar 6, manzana "C", padrón 105117 compromiso 6750. Vendedores: Juan Beniscelli y otros

Manuel Queijo y Manuel Castiñeira. — Solar 121. Padrón 108794, compromiso número 5676 Vendedores: Angela De Ferrari de Rampini y otros.

Marcelo M. Pereyra — Solar 99, padrón 110331, compromiso 8396, incripto 335 Vendedor: José Cándido de Nava.

$21.45 Nov 6-11040-v nov.22

DISOLUCION Y NUEVA SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio de la "Defensa Minorista", hemos convenido disolver la sociedad de hecho que en el ramo de imprenta "Edison" giraba en esta plaza calle Buenos Aires número 472, con la firma Fischer y Rubinstein, haciéndose cargo desde esta fecha del activo y del pasivo la nueva sociedad constituída por los señores SAMUEL FISCHER y ALEJANDRO SILAK. A los efectos de lo dispuesto por la ley llamamos a los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos a fin de serles satisfechos en la "Defensa Minorista" calle Colonia número 1359. — Adalberto Rubinstein Samuel Fischer — Alejandro Silak.

$6.00 Nov.18-11595-v dic.9

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui calle 25 de Mayo número 511 don Pablo Blanco se comprometió vender y escriturar a don SERAFIN SUAREZ, libre de activo y pasivo comercial hasta el primero de Diciembre de este año la carnicería sita en esta ciudad calle Regimiento número 9 número 1659 haciéndose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904 cuyos acredores podrán ocurrir ante la citada escribanía. — Montevideo, Noviembre 12 de 1941. — Pablo Blanco. — Serafín Suárez.

$5.00 Nov.18-11595-v.dic.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público que la sociedad que giraba en esta sección bajo la razón social "AGUILAR y COLO" ha sido disuelta, quedando con el activo y pasivo el socio Eliseo Colo. — Colonia, Noviembre 12 de 1941. — Eliseo Colo. — Miguel A. Aguilar.

$5.00 Nov.22-11734-v.dic.11.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público que he vendido mi comercio de bar en el "Club Unión de Bochas", de esta ciudad, a los señores OLIVIER COLA y FRANCISCO LEIZA, quedando el activo y pasivo a cargo del vendedor. Los acreedores deberán comparecer dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos en la calle General Artigas número 173. — Rocha, Noviembre 19 de 1941. — Andrés Dianessi (hijo).

$5.00 Nov.22-11720-v.dic.16.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don ANTONIO FERNANDEZ el almacén de comestibles con despacho de bebidas fermentadas sito en la calle Lavalleja número 1850, esquina Tristán Narvaja, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 1º de 1941. — José Cotelo.

$5.00 Nov 22-11705-v dic.11.

VENTA DE COMERCIO

Hacemos saber al comercio y al público en general que por convenio de fecha de hoy, Miguel Orosmán Rodríguez prometió vender a OSCAR SILVANO CORVO y VENTURA BELOQUI su parte en el comercio que en los ramos de modas y confecciones gira en esta plaza, calle Soriano 1068, bajo la denominación de "Kay". A los efectos legales se hace saber a los acreedores que deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el comercio mencionado o en la escribanía de Arturo M. Riba, calle Treinta y Tres número 1417, quedando a cargo de los adquirentes el activo y pasivo a partir del día de hoy. — Montevideo, Octubre 20 de 1941. — Miguel O. Rodríguez. — Ventura Beloqui. — Oscar S. Corvo.

$6.00 Nov.22-11700-v.dic.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la denominación o razón social de "PEREZ y CALVO", que explotaba el comercio en el ramo de panadería ubicado en la casa números 1671 y 1673 de la calle Cebollatí (actualmente denominada "Panadería Rambla Sud",) haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Manuel Calvo García. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Cóidgo de Comercio se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía de Tomás Camaño, calle Treinta y Tres 1336. — Montevideo, Noviembre 18 de 1941. — José Pérez Carou. — Manuel Calvo García.

[illegible] Nov.22-11703-v dic.11.

[illegible] MINAS
LICITACION PARA COMPRAR UN AVION
Primer llamado

De acuerdo con lo que establece la ley de Fomento Aeronáutico, de fecha 5 de Diciembre de 1940 y artículos 213 y siguientes de la reglamentación de fecha 4 de Julio de 1941, decreto número 1124, el Aero Club de Minas llama a licitación pública para la adquisición de un avión destinado a instrucción y entrenamiento.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en el local del Aero Club del Uruguay, en la avenida 18 de Julio 1194, en Montevideo, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 19 horas.

Las propuestas se recibirán hasta las 11 horas del día 11 de Diciembre de 1941 en el local de la Dirección de Aeronáutica Civil, en la avenida 18 de Julio 2137, efectuándose la apertura de las mismas el día 11 de Diciembre de 1941 a las 11 horas en el mismo lugar y en presencia de los interesados que concurran al acto.

$10.50 Nov.22-11702-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a los señores BALKE y RUBINSTEIN el comercio denominado "París Modas", sito en la avenida 18 de Julio número 1477. Los acreedores deberán presentarse al señor Juan Rogelio Garrone avenida 18 de Julio número 1463 con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 13 de 1941. — Luis Pastorino y Compañía.

$5.00 Nov.21-11660-v.dic.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos que dispone la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que habiendo contratado vender a don HERMAN ISSEL-BASHER, el tambo de mi propiedad ubicado en la calle Julián Alvarez número 36 de esta ciudad, los que se consideren acreedores y a los efectos de la ley citada, deberán presentarse dentro del término legal en la escribanía Tróccoli (Yaro 1285) de 13 a 16 horas. — Montevideo, Noviembre de 1941. — Ramón Rodríguez.

$5.00 Nov.21-11662-v.dic.10.

CENTRO DE AVIACION DE SALTO
LLAMADO A LICITACION

El Centro de Aviación de Salto llama a licitación pública para la compra de un avión, de acuerdo el pliego de condiciones que estará a disposición de los interesados en la Dirección de Aeronáutica Civil, de 7.30 a 12.30, donde serán recibidas las propuestas hasta 24 horas antes de las 11 del día 6 de Diciembre, que se efectuará la apertura de las mismas.

Este segundo llamado se realiza en atención a que en el primero no se presentó el número de proponentes establecido.

$9.60 Nov.21-11709-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, hemos prometido en venta a la señora LUTFIA KARGIAN DE SANTURIAN nuestra casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tenemos establecida en la calle Juan Paullier 1801. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 4 de 1941. — Luder Kueteklian. — Gregorio Santurian. — Lutfia K. de Santurian.

$6.00 Nov.10-11202-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor BENIGNO CORREDOIRA OTERO la casa de comercio que en el ramo de provisión tengo establecida en esta plaza, casa número 4121 de la avenida Agraciada. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes dentro del plazo legal. — Montevideo, Noviembre 15 de 1941. — Eliseo Pereiro. — Benigno Corredoira Otero.

$5.00 Nov.20-11612-v dic.9.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY
Señor Andrés Deus, domiciliado en Río Negro 1222, de esta ciudad
AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9099, de 20 de Setiembre de 1933, se avisa a la persona que más abajo se menciona, promitente comprador que hace más de cuatro años que no paga cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos que le pudieren corresponder sobre el respectivo solar:

Rodolfo Sayagués Lasso. — Domicilio: Cerrito 427, de esta ciudad, padrón número 52452, 21.a sección judicial de este Departamento, solar número 4 manzana N del plano levantado por el agrimensor M. E. Aviléś, de fecha Marzo de 1928, con frente a la calle Juan Carlos Blanco.

$11.40 Nov.14-11415-v dic.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que el suscripto Felipe Héctor Rebollo ha prometido vender a favor de SALUSTIANO MIGUEL CURBELO las mercaderías, máquinas, servicio y demás muebles, útiles y enseres del "Café Central", que gira en esta plaza bajo la razón de "Felipe H. Rebollo" en los ramos de café, bar, restaurant, peluquería y billar ubicado en la calle 18 de Julio esquina 25 de Mayo. Se emplaza a los acreedores a que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días en el escritorio del escribano, Gregorio Perdomo Pintos, 18 de Julio 461 (ley de 26 de Setiembre de 1904). — San José, Octubre 31 de 1941. — Felipe H. Rebollo — S Miguel Curbelo.

$6.00 Nov.10-11235-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a los señores MANUEL VILA FERNANDEZ y JOSE RODRIGUEZ SEIJO, el comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la avenida Agraciada número 3050, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 31 de 1941. — Antonia Gómez García. — Elvira Gómez García. — Manuel Vila Fernández. — José Rodríguez Seijo.

$5.00 Nov.7-11082-v.nov.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que, bajo la denominación de "Estancia el Chajá", habíamos constituído, para la cría, invernada y compra y venta de ganados, tomando a su cargo el activo y pasivo social los socios señores RICARDO RODOLFO BAYER y JUAN ERICH BAYER. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la calle Venezuela número 1211 de esta ciudad. Y a los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904 se hace la presente publicación. — Ricardo A. Bayer. — Ricardo Rodolfo Bayer. — Juan Erich Bayer. — Emilio Armand Ugón. — Jorge Armand Ugón. — Julio Armand Ugón.

$5.00 Nov.12-11298-v dic.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, (Paysandú 811), hemos prometido en venta nuestra casa de comercio en los ramos de café y bebidas alcohólicas, sita en la calle Sainz Rosas 4704, a favor del señor JULO C. BATISTA. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 7 de 1941. — Antonio Mezzetta. — Francisco Rebella. — Julio J. Batista.

$5.00 Nov.12-11278-v.dic.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad "FELDINGER y THALER" con sede en General Flores 2570, en el ramo de modas, quedando con el activo y pasivo Herbert Thaler, el que será traspasado a la sociedad de capital e industria a formarse que girará bajo la razón de "Humberg y Compañía". Los que se consideren acreedores deberá presentar sus justificativos a Bernardo Elnern, Convención 1236. — Montevideo, Noviembre 7 de 1941. — Herbert Thaler. — Adalberto Feldinger. — Richard Humberg.

$5.00 Nov.11-11258-v.dic.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos establecida bajo la razón social de "HAMPL, WROBEL y FRANKENSTEIN" en la calle Luis B Cavia números 2844|46|48 y en el ramo de taller mecánico, retirándose el socio señor Yankiel Wrobel y haciéndose cargo del activo y pasivo social los socios Hampl y Frankenstein. Los que se consideren con derecho deberán concurrir al domicilio indicado. — Francisco Hampl. — Tauba G. de Frankenstein. — Yankiel Wrobel.

$5.00 Nov.11-11239-v.dic.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender al señor MANUEL TORRADO el comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Carlos Roxlo número 1356, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 5 de 1941. — José M. Candia. — Leandro López. — Manuel Torrado.

$5.00 Nov.11-11249-v.dic.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor JOSEF LEMBERG la casa de comercio de mi propiedad que en el ramo de comestibles, panadería y provisión tengo instalada en la calle Ejido número 1614, de esta ciudad, bajo el nombre de Héctor Belloni. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elnern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 8-40-32). — Montevideo, Noviembre 7 de 1941. — Héctor Belloni. — Josef Lemberg.

$5.00 Nov.11-11259-v.dic 1 o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Ramón Matto se comprometió vender, libre de activo y pasivo comercial hasta el 1.o de Diciembre de este año, a don JOSE GARCIA, la carnicería sita en esta ciudad, calle Manuel Acuña número 3113, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante la citada escribanía. — Montevideo, Octubre 29 de 1941. — Ramón Matto. — José García.

$5.00 Nov.11-11260-v.dic.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio que hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída en Estación Montecoral (Departamento de Florida) y que giraba bajo la razón social de "CERCHI y COMPAÑIA", quedando a cargo del activo y pasivo el socio Avelino Peña. Los acreedores deben presentarse en el mismo comercio con los justificativos de sus créditos.

$5.00 Nov.13-11347-v.dic.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano don Solano Amilivia el 22 de Octubre del corriente año fué disuelta la sociedad que en esta ciudad giraba con la razón social de FRANCISCO LARRAÑAGA y COMPAÑIA, constituyéndose por esa misma escritura una sociedad en comandita que gira con la razón social de "Genaro Larrañaga y Compañía", siendo socios colectivos los señores Genaro Larrañaga y Vicente Lombardo y comanditario el señor Francisco Larrañaga. Dicha sociedad tomó a su cargo el activo y pasivo de la sociedad disuelta. — Minas, Octubre 22 de 1941. — Francisco Larrañaga. — Genaro Larrañaga. — Vicente Lombardo.

$6.00 Nov.13-11375-v.dic.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco, Convención 1488, he prometido vender al señor JUAN AGRODINE la casa de comercio que en el ramo de provisión y lechería tengo establecida en la calle Presidente Berro número 2687, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Noviembre 8 de 1941. — José Rojo. — Juan Agrodine.

$5.00 Nov.13-11383-v.dic.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he prometido vender al señor CARLOS BRAGUER todas las existencias en útiles e instalaciones, las que tengo en mi salón de la avenida 18 de Julio 1233 en el ramo de casa de modas. Los acreedores eventuales deberán presentarse, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, con los justificativos de sus créditos en el estudio del señor Francisco Themal, calle Mercedes 1472 (apartamento 28), dentro del plazo de treinta días entre las 10 y 12 de los días hábiles. — Montevideo, Noviembre 4 de 1941. — Juan Teófilo Bordes.

$5.00 Nov.13-11364-v.dic.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad "SUAREZ, DUCHINI y PALMER", instalada en esta Capital, calle Miguelete números 1631 y 1633, separándose el socio Sebastián Palmer, quien transferirá todos sus derechos a los otros socios José Suárez y Ovidio Duchini. Los que se considere acreedores deberán presentarse al domicilio indicado dentro del término legal. — Montevideo, Noviembre 7 de 1941. — Sebastián Palmer. — José Suárez. — Ovidio Duchini. — Escribano Abel G. Domínguez, 18 de Julio 1578.

$5.00 Nov.13-11353-v.dic.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio del centro comercial "La Amistad", de O. Palumbo, B. Artigas 3678, he contratado vender a favor del señor JOSE EMILIO LOPEZ la casa de comercio en el ramo de almacén sita en la calle Resistencia 1737, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 10 de 1941. — Cipriano Tejera.

$5.00 Nov.13-11354-v.dic.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que el señor Benjamín Puebla Portela ha prometido en venta al señor LUIS ALBERTO CABO SCARONE el establecimiento que en los ramos de restaurant y bar denominado "La Parrilla" tiene instalado en la casa número 2628 de la avenida San Martín, de esta ciudad, a fin de que los acreedores civiles y comerciales del promitente vendedor presenten sus créditos por duplicado en el estudio de los escribanos Mario L. Durán Rubio y Julio R. Bardallo, 25 de Mayo 477 (escritorio 35), de conformidad con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Benjamín Puebla Portela. — Luis Alberto Cabo.

$5.00 Nov.13-11352-v.dic.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, que desde la fecha 3 de Noviembre del corriente mes, han quedado clausurado todo comercio de la sociedad, que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Miranda y Capúa" con domicilio en la calle Constituyente número 1764 de esta Capital, haciéndose cargo del total del activo y pasivo de esta sociedad, la señora de ALEGRE CAPUA DE HODARA, quien continuará con el mencionado comercio en mercería y bordados que en ese local tiene establecido. Todos los que se consideren con derechos y los acreedores, se deberán presentar con los justificativos de sus créditos al mencionado comercio dentro del plazo legal. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 3 de 1941. —Blanca Miranda. — Alegr Capúa de Hodara.

$7.00 Nov. 11155-v. nov 27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, (Paysandú 811), hemos prometido en venta nuestra casa de comercio en el [illegible] de almacén de comestibles en el camino Carrasco 4301 a favor del señor JEREMIAS MARKARIAN. Notificamos a todos aquelos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 3 de 1941. — César Cándido Raimondo. — Luis Muñoz. Jeremías Markarian.

$5.00 Nov.8-11127-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, (Paysandú 811), he prometido en venta mi casa de comercio en el ramo de almacén comestibles, sito en la calle [illegible] 932 a favor del señor IDILIO FREITAS MIQUEIRO. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo Noviembre 3 de 1941. — José Ventura Alado. — Idilio Freitas Miqueiro.

$5.00 Nov.8-11128-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" he pactado formar sociedad colectiva con el señor IGNACIO MARTINEZ, para continuar explotando el almacén de comestibles sito en la avenida 18 de Julio número 1913 de esta ciudad, la que girará bajo la razón de Eduardo Arias y Compañía, quienes toman a su cargo el activo y pasivo, a partir del día de la fecha. Se hace esta publicación, para que los que se considere acreedores presenten los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1941. — Eduardo Arias. — Ignacio Martínez.

$5.00 Nov.8-11125-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la señora Carmen Haydée Bergara de Pegazzano, por sí y por su hija menor Mabel María Pegazzano Bergara, ha prometido vender al señor ALEDIO DANTE PEGAZZANO la cuota social que a ambas les corresponde en la sociedad "Antonio Pegazzano e Hijos" que gira en esta plaza en el ramo de agencia marítima y despachantes de aduana, en el local sin número de la calle Constituyente, cuota que viene a corresponderles por herencia del socio Isilio Pegazzano. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo de treinta días, en el estudio de los escribanos Anselmo I. Gauto y Benjamín C. Sarachu, calle 19 de Abril número 255 de esta ciudad. — Carmelo, Octubre 28 de 1941. — Carmen H. Bergara de Pegazzano. — Aledio D. Pegazzano.

$8.00 Nov.8-11116-v.nov.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social "Margulis y Paskalsky", en el ramo de casa de modas, en la calle Andes 1366 y 18 de Julio número 1229, haciéndose cargo del activo de la calle Andes 1365, el señor ARON MARGULIS, y el señor PINCHES PASKALSKY del activo de la calle 18 de Julio 1229. El pasivo de ambas casas, con excepción de mil pesos que toma a su cargo el señor Margulis, pasa a cargo exclusivo del señor Paskalsky. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1941. — Arón Margulis. —Pinches Paskalsky.

$5.00 Nov.27-11108-v.nov.27.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don EUSEBIO ALVAREZ el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Rivadavia número 2101, esquina Joaquín Requena, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a los acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 11 de 1941. — Manuel Rego.

$5.00 Nov.15-11465-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, ha quedado sin efecto la promesa de venta de la librería situada en la calle Misiones 1481, hecha a favor de la señorita Elcira García Pita, quedando nuevamente a cargo del comercio el señor OSCAR SOLER VILARDEBO. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las publicaciones que determinan la misma. — Montevideo, Noviembre 11 de 1941. — Oscar Soler Vilardebó. — Elcira García Pita.

$5.00 Nov 15-11445-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público que con esta fecha he prometido vender al señor AUGUSTO EMILIO ETTLIN el comercio que en el ramo de panadería tengo establecido en Eejilda Paullier 5.a sección judicial de este Departamento, y que se denomina "La Uruguaya" que giraba en esa plaza bajo la razón social de Herman García Giró, reservándose el activo y pasivo de dicha casa comercial, que será de mi exclusiva cuenta. Los acreedores de dicha firma deberán presentarse con los justificativos del caso en el domicilio del comercio referido, haciéndose esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — San José, Noviembre 7 de 1941. — Herman García Giró. — Augusto Emilio Ettlin.

$6.00 Nov.15-11477-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio del estudio jurídico, comercial y administrativo "Romeo Atanasiu", calle Juan Carlos Gómez 1305 (segundo piso) teléfono 8-88-89 hemos prometido vender al señor JUAN CARLOS PEREZ el comercio, que en los ramos de bar y billar tenemos en la calle Yí 1600 de esta Capital, libre de activo y pasivo hasta el 8 de Noviembre de 1941. Los que se consideren acreedores deberán concurrir con los justificativos al estudio Atanasiu en el término legal. — Montevideo, Noviembre 6 de 1941. — Romeo Russo. — Federico Russo. — Juan Carlos Pérez.

$5.00 Nov 15-11450-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la señorita MARGARITA HERNANDEZ la casa de comercio que en el ramo de pensión familiar gira en esta plaza en la calle San José número 774. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores de la citada casa de comercio para que dentro del plazo legal presenten los justificativos de sus créditos en la calle 25 de Mayo 477 (escritorio 7). — Montevideo, Noviembre 12 de 1941. — Julia Martina del Castillo.

$5.00 Nov 15-11451-v.dic.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público en general avisamos que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída para la explotación de venta de confecciones para señoras con sede en la avenida 18 de Julio número 1237 y que giraba en plaza bajo la razón social de "BERGER BIZENTZ y Cía", habiendo quedado con el activo y pasivo de la misma los esposos Federico Bizentz y Margarita Steiner de Bizentz. Los que se consideren acreedores deben presentarse por informes en el estudio jurídico y escribanía pública de S. Sandleri y M. N. Devoto, calle Blandengues 1673, de 17 a 19 horas, exhibiendo los justificativos correspondientes. — Montevideo, Noviembre de 1941. — Desider Berger. — José Berger. — Margarita S. de Bizentz. — Federico Bizentz.

$7.00 Nov 15-11076-v.dic.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad "DOMINGUEZ y GONZALEZ", integrada por los suscritos, con sede en Alzaibar 1358. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el local indicado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1941. — Juan Domínguez. — Francisco González.

$5.00 Nov.15-11452-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley Setiembre 26 de 1904 se hace saber que la sucesión Juan Sarzábal compuesta por su viuda Felicia Cabrera de Sarzábal y sus hijos: Gualberto Ernesto, Guillermo, Alba, Anatolia y Graciana Juana Sarzábal, ha prometido vender a don JOAQUIN VIÑOLY el comercio que en el ramo de almacén de comestibles y anexos tiene instalado en "Molles de Porrúa" (11.a sección de Río Negro). Los acreedores deben presentarse dentro de treinta días con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Mella calle Paraguay 1091. — Montevideo, Octubre 30 de 1941. — Sucesión Juan Sarzábal. — Joaquín Viñoly.

$5.00 ... -v nov.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que con esta fecha hemos prometido vender a los señores SEBASTIAN BAUZA CLADERA y BERNARDO RIPOLL JUAN el comercio que en el ramo de panadería tenemos establecido en esta ciudad, en la casa de la calle Colón número 786 y que gira en esta plaza bajo la razón social de "Rodríguez Hermanos" reservándonos el activo y pasivo de dicha casa comercial que será de nuestra cuenta. Los acreedores de dicha firma deberán presentarse con sus cuentas en la casa de la calle Artigas N.o 443 de esta ciudad donde serán satisfechas haciéndose esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — San José, Octubre 17 de 1941. — Domingo J. Rodríguez. — Juan Rodríguez. — Sebastián Bauzá. — Bernardo Ripoll.

$ 7.00 Nov.3-10889-v.nov.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos contenidos en la ley de 26 de Setiembre de 1904 llevamos a conocimiento del comercio y del público en general, que por escritura que con fecha de hoy autorizó el escribano don Orlando Firpo don Atilio Edmundo y don Atilio Hugo Forno integrantes de la sociedad Forno y Butron que gira en esta plaza en el ramo de fabricación y venta de tejidos (avenida Millán número 2319), cedieron sus cuotas sociales a don AURELIO GARCIA quien por el mismo instrumento realizó con el socio restante de aquella razón social don Aquilino Butron una nueva compañía para desarrollar el mismo giro y en el mismo local bajo la firma García y Butron. Los acreedores concurrirán a dicha sede con los justificativos de sus créditos a los efectos correspondientes. — Montevideo, Octubre 30 de 1941. — Atilio Edmundo Forno. — Atilio Hugo Forno. — Aquilino Butron. — Aurelio García.

$7.00 Nov.3-10886-v.nov 22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que el señor Omar Oneira promete vender a la señorita ANGELITA VECO el negocio de lechería y venta de pan que tiene establecido en la calle Monte Caseros número 2817 y al efecto hace saber que de acuerdo con la ley respectiva todos las personas que tengan créditos contra ese negocio deben presentarlos a esa casa dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1941. — Omar Oneira. — Angelita Veco.

$5.00 Nov.4-10980-v nov.24

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por escritura que el 25 del corriente autorizó el escribano Walter Machado Ribas, hemos disuelto totalmente la sociedad que para la explotación de cinematógrafos bajo la razón de De Stéfani Iursevitz y Compañía giraba en esta ciudad con domicilio en la casa número 3406 de la calle Francisco Joaquín Muñoz habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma el señor MAXIMO IURSEVITZ HURVITZ. — Montevideo, Octubre 31 de 1941. — Oscar de Stéfani Lolla. — Máximo Iursevitz Hurvitz. — Benjamín A. Bustelo Fassano.

$5.00 Nov.4-10977-v nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a los señores LEONIDAS A. BRIGNARDELO y DANIEL DEVITA GARCIA la casa de comercio que tenía establecida en esta plaza en la calle Santa Lucía número 4897 en el ramo de almacén y despacho de bebidas. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal y con sus correspondientes comprobantes. — Montevideo, Octubre 30 de 1941. — Bernardo Ducós. — Leonidas A. Brignardelo. — Daniel D. García.

$5.00 Nov.4-10973-v.nov.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a don ARMANDO HUGO AURRECOCHEA, la casa de comercio que en el ramo de "carnicería" gira en esta plaza en la calle Máximo Gómez número 4251. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía de César de Ferrari avenida General San Martín 2524. — Montevideo, Octubre 13 de 1941. — José María Pajon.

$5.00 Nov.4-10957-v.nov.24.

COMPAÑIA PARQUE - BALNEARIO SOLIS SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de la "Compañía Parque-Balneario Solís Sociedad Anónima" para concurrir a la asamblea general extraordinaria a celebrarse en su sede social, calle Juncal número 1414 (escritorio 23), el día tres de Diciembre del corriente 1941 a las 18 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Reforma de los artículos 11 y 22 de los estatutos sociales. 2.o) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con la Mesa redacten, aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Montevideo, Octubre 24 de 1941. — El Secretario.

$10.80 Oct.28-10710-v.dic.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al público y comercio en general que hemos dejado sin efecto la promesa de compraventa referente al negocio en el ramo de fiambrería y bar ubicada en esta ciudad avenida Agraciada número 3897 continuando los socios las actividades comerciales. — Montevideo, Noviembre 6 de 1941. — Rafael S. de Vida. — Gustavo Mariño.

$5.00 Nov.12-11277-v.dic.1.o

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que se ha resuelto la disolución de la sociedad que en el ramo de importaciones y representaciones gira en esta plaza, calle Ituzaingó número 1485, bajo la razón social "SAMSONOVICH y KAMINSKY" retirándose de dicha sociedad el socio señor Manuel Samsonovich y tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma el socio señor León Kaminsky. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. Escribano autorizante: José F. Jaso Ancorena, Buenos Aires 479. — Montevideo, Noviembre de 1941. — M. Samsonovich. — L. Kaminsky.

$5.00 Nov.15-11446-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a doña FILOMENA ROSAS el negocio que en el ramo de casa de peinados tengo establecido en esta Capital, calle Cuñapirú número 1940. Los interesados deberán presentarse dentro del término legal en la calle citada. — Montevideo, Noviembre 11 de 1941. — Filomena Rosas. — Sofía Wahrmann de Gutbezahl.

$5.00 Nov.15-11406-v.dic.5.

BARRACA AMERICANA (ANTES HUFNAGEL, PLOTTIER y Cía. (Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Diciembre de 1941 a las 18 horas en el escritorio de la sociedad, en la ciudad de Paysandú, calle Presidente Feliciano Viera número 998. La orden del día a tratarse es la siguiente: A) Consideración del inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio económico 1940-1941; B) Sanción de distribución de utilidades; C) Elección de dos miembros titulares y dos suplentes del Directorio para reemplazar los que terminan en su mandato; D) Elección de un contador para el desempeño de las funciones indicadas en el artículo 33 de los estatutos.

Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, para obtener la boleta de entrada a la asamblea deberán depositar en Secretaría, sita en el local indicado, sus acciones o el recibo del depósito de ellas efectuado en algún Banco, a lo menos, con tres días de anticipación a la fecha fijada para su celebración. — Paysandú, Noviembre 15 de 1941.

$15.60 Nov 15-11346-v.dic 2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio en general que hemos disuelto la sociedad HENRY y ALONSO, que giraba en esta plaza, explotando los ramos de empresa de transportes y acopio de frutos del país, quedando el activo y pasivo a cargo del socio Alejandro Henry. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 11 de 1941. — Alejandro Henry. — Gabriel F. Alonso.

$5.00 Nov.15-11452-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a don CARLOS GAGGERO, la casa de comercio que en el ramo de carnicería gira en esta plaza en la avenida General San Martín 2518 bajo el nombre de Emilio Base. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía de César de Ferrari (avenida General San Martín 2524) con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 28 de 1941. — María Aspeci de Base.

$5.00 Nov.5-11122-v.nov.27.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD
"LA HIGIENICA" — A. GOYENA E HIJOS, LIMITADA

A los efectos establecidos en la ley reguladora de las sociedades de responsabilidad limitada, llevamos a conocimiento general que por escritura que con fecha 27 de Octubre de este año autorizó el escribano don Orlando Firpo, cuya primera copia se inscribió en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 15 al folio 61 y siguientes del tomo 8.o del Registro de Contratos, ha quedado constituída la sociedad del epígrafe, cuyas bases se extractan de inmediato: 1.o Está compuesta por don Romeo, don Juan Gualberto, doña María Esther y don Julio César Goyena y por doña Catalina Goyena de Scafarelli y doña Felicia Goyena de Figari; 2.o Continúa los negocios de la anterior sociedad A. Goyena e Hijos cuyo contrato feneció el 28 de Febrero de este año; rige desde la fecha de dicho instrumento y se reconocen como válidos todos los actos realizados desde aquel día hasta el presente; 3.o Su razón social es A. Goyena e Hijos. La Higiénica. Mudanzas, Transportes y Guarda Muebles, Limitada; el domicilio de la Compañía se constituye en esta Capital; 4.o Tiene por objeto la explotación de los ramos siguientes: mudanzas, transportes locales e internacionales de bultos, muebles y encomiendas, guarda o depósito de éstos o de los que se le entreguen con tal fin; despachos de aduana y el atendimiento de cualquier actividad que tenga atingencia con el turismo; 5.o Su capital líquido es de $ 168.000.00, que se distribuye así: a cada uno de los socios don Romeo y don Juan Gualberto Goyena, $ 57.600.00 y a cada uno de los restantes $ 13.200.00, y como está dividido en 1.680 acciones de $ 100.00 cada una corrresponden a cada uno de esos dos socios nombrados 576 acciones y 132 a cada uno de los demás; 6.o Son administradores de la Compañía los socios don Romeo y don Juan Gualberto Goyena, con domicilio en el local de ella, calle Ciudadela número 1351; 7.o A éstos corresponde el uso de la firma social y podrán actuar indistintamente, pero tratándose de actos y contratos extraordinarios deberán actuar conjuntamente. En la expedición de cheques u órdenes de pago, de no intervenir ambos conjuntamente podrá concurrir uno solo de ellos, pero contando con la firma del contador rentado de la Compañía. La razón social será utilizada con la expresión que contiene el epígrafe de esta publicación, podrá ser estampada con sello, precediendo a la firma manuscrita de los autorizados; 8.o Se realizarán asambleas generales ordinarias en la primera quincena del mes de Enero de cada año; los administradores tendrán dos votos cada uno y un voto cada uno de los demás consocios. Los empates aparejan el rechazo de las proposicoines planteadas; 9.o La sociedad durará hasta el 31 de Diciembre de 1942, pero si en tal clase de asambleas no existiera oposición se entenderá prorrogada por períodos de un año; se practicarán balances generales con fecha del último día del año civil: 10.o Las utilidades y las pérdidas serán repartidas en proporción a los respectivos capitales, destinándose el 5 o|o de las primeras a aumentar el capital y un 10 o|o y hasta un 20 o|o para la formación del fondo do reservas; 11.o La sociedad se liquidará totalmente cuando así lo determine la mitad de los socios, representativa de los 2|3 del capital; cuando haya perdido el 75 o|o del capital del ejercicio anterior y por la muerte, incapacidad o separación de ambos administradores, la liquidación será realizada por los administradores, indistintamente cualquiera de ellos y, en su defecto, por quien se designe judicialmente, durante la liquidación le está vedado a la Compañía la realización de actos relativos a su giro; 12.o La sociedad puede adquirir inmuebles, enajenar o hipotecar los existentes y los adquiridos, contraer préstamos bancarios sin garantías o con garantías o gravámenes, obtener cuentas corrientes para girar en descubierto o contra los créditos concedidos, arrendar y dar en arriendo y nombrar gerentes y apoderados; 13.o El fallecimiento o la incapacidad de uno solo de los administradores no apareja la disolución ni la liquidación de la Sociedad ni tampoco las de ninguno de los otros socios; 14.o Gobiernan a la mencionada Compañía numerosos dictados, cuyo contenido figura en el instrumento al principio referido y en la inscripción del Registro antecitado a cuya prolija pormenorización nos remitimos, atento a que de acuerdo a la autorización legal esta publicación sólo constituye un extracto del instrumento de constitución social. — Montevideo, Noviembre 7 de 1941. — La Higiénica A. Goyena e Hijos, Limitada. — Romeo Goyena. — Juan Gualberto Goyena. Administradores.

$49.50 Nov.12-11261-v.nov.25.

EXTRACTO DE UN CONTRATO SOCIAL

En escritura otorgada el 29 de Octubre de 1941 ante el escribano Juan A. Bizzozero, los señores JUAN M. MAILHOS RODRIGUEZ, OSCAR A. ETCHEGARAY BUYSAN, doctor MARIO C. ACEBEDO y MARIA LUISA ACEBEDO DE RODRIGUEZ ARREGUI, solemnizaron un contrato de sociedad regido con las estipulaciones que extractadas son las siguientes:

I) Objeto y sede. Perfumería y representaciones, casa número 1327 de la calle Paraguay.

II) Naturaleza jurídica. De responsabilidad limitada, de acuerdo con el decreto ley número 8992 de 26 de Abril de 1933.

III) Razón social. "Etchegaray Buysan y Mailhos Limitada.

IV) Capital. $ 16.000.00 aportado en efectivo a la caja social por los 4 socios y por partes iguales.

V) Plazo y disolución. Para disolverla es preciso que tres meses antes del vencimiento de cada bienio, a partir del 1.o de Enero próximo venidero cualquiera de los socios manifieste ese deseo, o pérdida del 50 o|o del capital social. Seguirá la marcha regular de su giro, si se produjera el fallecimiento o incapacidad de un socio, hasta que se resuelva lo relativo.

VI) Gobierno, administración y uso de la firma. A cargo de los socios Juan M. Mailhos Rodríguez, Oscar A. Etchegaray Buysan y doctor Mario C. Acebedo, indistintamente, debiendo obtenerse el consentimiento de todos los socios para ciertos actos.

VII) Balances, utilidades, quebrantos y distribución de éstos. Verificados anualmente y repartidos y sufridos por partes iguales.

VIII) Liquidación. Facultad de continuar con los negocios al que ofrezca mayor suma.

IX) Interpretación. Disposiciones legales sobre sociedad de responsabilidad limitada.

X) Inscripción del contrato. En el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, el 1.o de Noviembre de 1941 con el número 173 en el libro 46 de "Contratos sociales".

$21.00 Nov.18-11561-v.nov.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzinelli" Uruguay número 1773, hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de García y Figueiras, teníamos formada para la explotación del tambo, denominado "Tambo del Romero" sito en la calle la de Gaspar número 2338 de esta ciudad, desligándose la señorita Estrella Figueiras, haciéndose cargo solamente del activo el señor LEANDRO GARCIA CASTAÑO. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Octubre 31 d 1941. — Estrella Figueiras. — Leandro García Castaño.

$5.00 Nov.8- 124-v nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JOSE R. PEREYRA la casa de comercio que en el ramo de barraca de materiales para la construcción, denominada "Barraca de José Cossio" tengo establecida en esta ciudad, en la avenida Agraciada números 3871 y 3873. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a todos los acreedores para que se presenten en el comercio arriba indicado con los justificativos de sus créditos a fin de serles abonados. — Montevideo, Noviembre 5 de 1941. — José Cossio.

$5.00 Nov.10-11191-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio del centro comercial "La Amistad", de O. Palumbo, B. Artigas 3678 he contratado vender a favor del señor ANGEL SECONDO la casa de comercio en el ramo de almacén y bar sita en el camino Maldonado 4902, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 7 de 1941. — Francisco Orrico e Hijo

$5.00 Nov.13-11355-v.dic.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de Domínguez y González, Alzaibar número 1358, he contratado vender a favor de la señora RACHELA MEHR mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles que tengo establecida en la calle Cufré número 2051, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 4 de 1941. — José M. Taibo — Rachela Mehr.

$5.00 Nov.7-11095-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a doña MARIA GILDA LAURIDO DE GIARNRE la casa de comercio que en el ramo de venta de pan y anexos gira en esta plaza en la calle Vilardebó número 1633. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de César de Ferrari, avenida General San Martín número 2524. — Fermina Petrona Hackembruck de Garavagno. — Cándido Garavagno.

$5.00 Nov.17-11518-v.dic.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de las disposiciones de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don MATIAS ENRIQUE RIPOLL las existencias, instalaciones y maquinarias de la fábrica de ácido tartárico que poseo en esta Capital, en la calle Lindoro Forteza número 2497. En consecuencia, los que se consideren mis acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, por duplicado, dentro del término legal en el laboratorio de los señores Amorín y Ripoll, que funciona en esta Capital, en la calle Julio Herrera y Obes número 1192. — Francisco Irastorza.

$5.00 Nov.20-11623-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que la sucesión de don Juan L. Ursi ha resuelto vender a los señores HUGO y ARNOLDO OGGERINO el despacho de bebidas situado en esta ciudad en la calle Larrañaga número 4297. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 avisamos a los acreedores que deben presentar los títulos de sus créditos dentro del plazo de treinta días en la escribanía del doctor Osvaldo Boggiano, Soriano 1283. — Montevideo, Noviembre 14 de 1941. — Por la sucesión de Juan L. Ursi: Amalia O. de Ursi.

$5.00 Nov.18-11566-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad" del señor O. Palumbo, (boulevard Artigas 3678) de esta ciudad he contratado vender a favor del señor ANDRES MERA la casa de comercio sita en la calle Cuchilla Grande 4199 en el ramo de café y bar notificando a los acreedores para que se presenten a la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 14 de 1941. — Francisco González Martínez.

$5.00 Nov.18-11608-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del público y comercio en general que por intermedio de la oficina comercial de Armando Pouquette, calle Besnes Irigoyen 5596, la firma Handalian Hermanos, que gira en esta plaza con el ramo de provisión de comestibles en San Quintín número 4300, ha prometido en venta el comercio de la referencia al señor MESROP HANDALIAN, el que se hará cargo del activo y pasivo del mismo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 15 de 1941. — Mesrop Handalian. — Setrag Handalian.

$5.00 Nov.20-11624-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor JESUS IGLESIAS y señorita ASUNCION FERNANDEZ GARCIA mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en esta ciudad, Carlos Crocker 2652. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina. — Montevideo, Noviembre 15 de 1941. — Eliseo Pose Lista. — Jesús Iglesias. — Asunción Fernández García.

$6.00 Nov.20-11614-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos que hubiere lugar, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor Andrés Accuosto prometió vender al señor JOSE DANIEL CARNELLI el comercio que en el ramo de garage y anexos tiene establecido en el local que lleva el número 1572 de la avenida Gonzalo Ramírez conocido con la denominación de "Garage Palermo". Se hace esta publicación a fin de que los acreedores se presenten dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos en la casa número 1409 (quinto piso) de la calle Andes (estudio del doctor Mourigan). — Montevideo, Noviembre 15 de 1941. — Andrés Accuosto.

$5.00 Nov.20-11811-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad" del señor Omar Palumbo, (boulevard Artigas 3678) he contratado vender a favor del señor LAZARO SBURLATI la casa de comercio en el ramo de almacén y bar sito en la calle Pedro Boggiani 4900 de la localidad de Sayago, notificando a los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 17 de 1941. — Felicia Angela Odetto de Vives.

$5.00 Nov.21-11678-v.dic.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que doña Hilda Samsanovicz vendió al señor MAYER KALMAN ARONOVICZ su comercio de ramo de pensión en la calle Rincón 620. Los acredores deberán presentarse en la misma casa de comercio calle Rincoón 620 en el plazo legal de la ley de 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo, Noviembre 5 de 1941. — Majer Kalman Aronavicz.

$5.00 Nov.5-11114-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento de los interesados que he prometido vender a doña ANAROLINA SEVERIANA MORENO la cuota social que me corresponde en la empresa de pompas fúnebres que gira en esta villa bajo la firma "J. Moreno y Compañía", quedando en consecuencia esa compradora como única dueña de dicha casa comercial. — Lascano, Noviembre 5 de 1941. — Julián Moreno. — Anarolina S. Moreno.

$5.00 Nov.10-11231-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que la firma Berreta Hermanos, sita en Santa Lucía 5909 (Nuevo París), ha prometido en venta al INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL la fábrica de anhídrido sulfuroso con sus correspondientes instalaciones. A los efectos del cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal a la calle Bernabé Caravia 3797 (Capurro). — Montevideo, Noviembre 7 de 1941.

(Cuenta corriente) Nov.10-11232-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que el suscrito Mario Pereyra, ha prometido vender a su socio JESUS NANDIN la cuota parte indivisa que le pertenece en la casa de comercio que en los ramos de café, bar y anexos gira en el pueblo Rodríguez, 2.a sección judicial del Departamento de San José, bajo la razón social de "Nandín y Pereyra". Se hace esta publicación a efecto de las disposiciones de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Rodríguez, Noviembre 6 de 1941. — Jesús Nandín. — Mario Pereyra.

$5.00 Nov.15-11478-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a la señora NARCISA POSE DE ORDOÑEZ la carbonería establecida en la calle Cerrito número 177, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1941. — Luis Carreira — Narcisa Pose de Ordóñez.

$5.00 Nov.7-11080-v.nov.26.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 63

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 63 para adquirir 240 botellas de vino vermouth tipo francés, 2.000 litros de vino tipo clarete, 360 botellas de amaro, 600 botellas de vino oporto, 300 botellas de vino jerez, 480 botellas de vino moscatel, 120 botellas de cazalla, 600 botellas de vino tipo champagne, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 10 de Diciembre de 1941 a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 21 de 1941.

(Cuenta corriente) Nov.4-11818-v.dic.4.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 9

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 9 para adquirir 5.000 lamparillas eléctricas de 25 watts. 220 volts., 4.000 lamparillas eléctricas de 40 watts. 220 volts., 3.000 lamparillas eléctricas de 75 watts. 220 volts., 1.000 lamparillas eléctricas de 100 watts. 220 volts., 200 lamparillas eléctricas de 75 watts. 110 volts., 500 lamparillas eléctricas de 40 watts. 110 volts., con destino a las Unidades del Ejército y la Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 9 de Diciembre de 1941 a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 21 de 1941.

(Cuenta corriente) Nov.24-11819-v.dic.4.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Aviso

Se hace saber a los interesados que esta Intendencia ha resuelto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública número 68 (segundo llamado). — Asunto 841826. — Por varios para Cantinas Militares. — Liprandi, De Boni y Scholberg: 2.400 paquetes de 3 agujas cada uno para primus, según muestra 8000, a $ 0.01 cada uno; 600 bombillas según muestra número 3, a $ 0.49 cada una; 400 bombillas, según muestra número 4318, a $ 0.34 cada una; 480 cepillos de paja para ganado, según muestra número 1, a pesos 0.33 cada uno; 720 pares de correas para espuelas, según muestra, a $ 0.32 cada una; 600 pares de espuelas sin correa, según muestra número 4315, a $ 1.75 el par; 600 pulverizadores para líquido insecticida, según muestra, a $ 0.40 cada uno. — Frechou Hermanos y Labat: 50 brochas para afeitar, según muestra número 5, a $ 0.54 cada una; 1.200 platos llanos de loza, según muestra, ingleses, a $ 0.27 cada uno; 1.200 platos hondos de loza, según muestra, ingleses, a $ 0.27 cada uno; 360 pocillos con platillos para café, según muestra, a $ 0.21 cada uno; 600 tazas con plato para desayuno, según muestra, lisas, a $ 0.39 cada una. — Alonso y Eirís: 550 brochas para afeitar, según muestra 9, a $ 0.35 cada una; 300 cepillos tipo guitarra, para piso, según muestra 8, a $ 0.15 cada uno. — Danero y Pisano: 200 bombillas, según muestra, a $ 0.55 cada una. — Eugenio Gabriel: 1.000 escarapelas, según muestra, a $ 0.40 cada una. — Zabaleta y Lizarraga: 3.600 espejos con marco, según muestra 3, a $ 0.22 cada uno; 1.200 mates, según muestra número 3, a $ 6.70 el ciento; 240 pocillos con platillos para café, según muestra 1, a $ 0.24 cada uno; 1.200 tinteros con tinta azul, según muestra, a $ 3.20 el ciento. — A. Iglesia y Compañía: 1.200 litros de líquido insecticida en latas de 1 litro, según muestra, a $ 0.65 la lata. — Juan A. Balerio: 1.200 cajas pomada caoba para calzado, en cajas de una docena, según muestra y análisis 5660, cajas de 60 gramos neto, a $ 0.125 la caja; 480 cajas de 60 gramos neto cada una de pomada negra para calzado, en cajas de una docena, según muestra y análisis 5660, a $ 0.125 la caja. — Montevideo, Noviembre 14 de 1941.

(Cuenta corriente) Nov.24-11817-v.nov.24.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 10

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 10 para adquirir tubos para faroles bombillos, palas rectas para puntear, palas de cinco dientes, trozadores para leña, mangos para picos, mangos para achas, mangos para zapapicos, cuerda de cáñamo para driza de banderas, ladrillos para limpieza, hojas de tela esmeril números 0, 00, 1 y 2, papel de lija números 0, 00, 1 y 2, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 9 de Diciembre de 1941 a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 21 de 1941.

(Cuenta corriente) Nov.24-11820-v.dic.4.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

SECCION PROVEEDURIA

Licitación pública

Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de útiles de escritorio varios y de limpieza, con destino al stock de la Subsección Almacenes y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría de esta Dirección General, Sarandí 472, todos los días hábiles de 8 a 12.

Las propuestas para estas licitaciones serán recibidas el día 3 de Diciembre de 1941 a la hora 8 y 30, útiles de escritorio y "varios" y el día del mismo mes a la hora 9.30 útiles de limpieza, y abiertas en el Despacho de la División Administrativa en presencia de los interesados que concurran al acto. — Enrique R. Espinosa. Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Nov.24-11876-v.dic.2.

CONSEJO DEL NIÑO

LICITACION

Tercer llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de carne a la Colonia Educacional de Menores "Suárez", de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Contaduría de la Institución, calle 25 de Mayo número 529.

Las propuestas, extendidas en el sellado de ley, se recibirán en la indicada oficina hasta el lunes 1.o de Diciembre a la hora 10, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 18 de 1941. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Nov.24-11802-v.nov.28.

COMITE DELEGADO DEPARTAMENTAL DEL CONSEJO DEL NIÑO

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación por el plazo de diez días para la instalación de un pozo semisurgente en el terreno del Albergue de Menores, en Asencio, de acuerdo a la memoria y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia Municipal de Soriano, en horas de oficina. — Mercedes, Noviembre 17 de 1941.

$3.90 Nov.24-11808-v.dic.4.

INSTITUTO FITOTECNICO Y SEMILLERO NACIONAL "LA ESTANZUELA"

LLAMADO A LICITACION

El Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional "La Estanzuela", Estación Estanzuela (Departamento de Colonia), que desea vender un silo granero que tiene instalado en dicho establecimiento, llama a licitación pública hasta el 5 de Diciembre del año en curso para que los interesados puedan verlo y hacer ofertas hasta la fecha indicada por la construcción metálica de tal silo, que se compone de chapas de hierro de 5 metros de largo por 1.50 metros de alto y 3 1|2 milímetros de grueso, todas abulonadas, viguetas, caños, escalera, guinche con engranajes, polea y accesorios y su compresor con todo el mecanismo para regular la carga, etc., etc.

La construcción metálica del silo pesa de 16.000 a 17.000 kilos y su oferta deberá ser por kilo de hierro, a desarmarse por cuenta del ofertante, debiendo quedar a beneficio del establecimiento las maderas que tiene en su interior, desarmadas.

La alimentación y hospedaje del personal que lo desarme lo dará el establecimiento.

Los materiales que comprenden la oferta deberán ser retirados del establecimiento en el término de tres meses de aceptada, y el pago se efectuará a medida que se retiren los materiales una vez desarmado todo el silo.

Como garantía de la oferta los interesados depositarán $ 150.00 (ciento cincuenta pesos) que retirará hasta diez días después aquellos que no les fuera aceptada, quedando a cuenta del total importe la del que se acepte. — La Estanzuela Noviembre 18 de 1941. — Sec. Economato y Secretaría.

(Cuenta corriente) Nov.24-11813-v.dic.4.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

LICITACION N.o 119

Compra de chapas de hierro negro

Tercer llamado

Se llama a licitación para el suministro de 21 chapas de hierro negro, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar de la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el 28 de Noviembre corriente a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Nov.24-11801-v.nov.28.

INSPECCION DEPARTAMENTAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA DE SAN JOSE

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, de fecha 6 de Noviembre de 1941, se cita, llama y emplaza al señor EUGENIO A. OLIVERA para que dentro del plazo de tres días concurra al desempeño de su cargo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

San José, Noviembre 19 de 1941. — Armando Patiño, Inspector Departamental.
$4.80 Nov.24-11797-v.nov 26.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 37858
Montevideo, Noviembre 18 de 1941. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Juan Carlos Amaral y Compañía, de Rocha (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"DEPARTAMENTO DE ROCHA"
para distinguir artículos de la clase 1.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Nov.24-11762-v.dic.4.

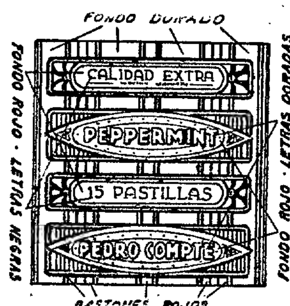
ACTA N.o 37857
Montevideo, Noviembre 18 de 1941. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Juan Carlos Amaral y Compañía, de Rocha (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"CHUY"
para distinguir artículos de la clase 1.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Nov.24-11763-v.dic.4.

ACTA N.o 37712
Montevideo, Octubre 23 de 1941. — Con esta fecha el señor José da Costa, del Departamento de Treinta y Tres (República O. del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"GUARDIAN"
para distinguir artículos de la clase 9.a (productos químicos de uso veterinario).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Nov.24-11799-v.dic.4.

ACTA N.o 37831
Montevideo, Noviembre 13 de 1941. — Con esta fecha el señor Marcelino Rodríguez, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca
"SAN PABLO"
para distinguir artículos de la clase 1.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Nov.24-11789-v.dic.4.

ACTA N.o 37866
Montevideo, Noviembre 20 de 1941. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"CASTRIX"
para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Nov.24-11783-v.dic.4.

ACTA N.o 37849
Montevideo, Noviembre 15 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Pedro Compte, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (pastillas y caramelos en todas clases, formas y naturaleza).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Nov.24-11785-v.dic.4.

ACTA N.o 37850
Montevideo, Noviembre 15 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The General Tire y Rubber Company, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Akron, condado de Summit, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

INDIA

para distinguir artículos de la clase 24.a (según detalle).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Nov.24-11764-v.dic.4.

ACTA N.o 37856
Montevideo, Noviembre 18 de 1941. — Con esta fecha el señor Mauricio Scharzberger, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"MILROS"
para distinguir artículos de la clase 10.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Nov.24-11761-v.dic.4.

ACTA N.o 5463
Montevideo, Noviembre 18 de 1941. — Con esta fecha el señor Cirilo Ramela, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo tipo de chapa indicadora de la nomenclatura, numeración y sentido de circulación del peatón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Nov.24-11764-v.dic.17.

ACTA N.o 5462
Montevideo, Noviembre 18 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Salvador E. Altamirano, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para obtener láminas acanaladas o lisas para techos u otros usos y producto así obtenido" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Nov.24-11786-v.dic.17.

ACTA N.o 5461
Montevideo, Noviembre 15 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Aldao, Mántaras y Castells, Limitada, con domicilio en esta ciudad han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Envase de cartón o panel impermeabilizado para aceite de lino pinturas, barnices y grasas vegetales y minerales" (como adicional a la solicitud de patente acta número 5407) y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Nov.24-11787-v.dic.17.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 8 días por la ley 9.906)

Montevideo, Noviembre 24 de 1941

1.a Sección

AMADOR MUINELO, 39 años, viudo, mecánico, español (ciudadano legal) domiciliado Río Negro 1541, y MAGDALENA BUDALIZ, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada Río Negro 1541.

9.a Sección

RAUL VARELA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yatay 1435, y CARMEN VILLAR, 28 años, soltera, española, domiciliada Yatay 1435.

ESTEBAN MONTANS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1857, y CARMEN PETRONA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Luis P. Lenguas 1436.

OSVALDO CARLOS PIOLI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domicilado Rondeau 2341, y MARTHA GLADYS GOMEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Rondeau 2341.

12.a Sección

LUIS PICARDO, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Mateo Viñal 3197, y JULIA REY, 28 años, soltera, española, domiciliada José L. Terra 3197.

23.a Sección

MAURICIO MIRABEL, 40 años soltero, ingeniero, polaco (ciudadano legal), domiciliado Colonia 2277, y ZULEMA MIQUELE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 1762.

JACOBO SAMUEL KALAYJIAN, 33 años, soltero, industrial, armenio (ciudadano legal), domiciliado Presidente Berro 2524, y ELISABETH KETENDJIAN, 23 años, soltera, libanesa, domiciliada Presidente Berro 2524.

JOSE ANDRES VALIE LISBOA, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 2094, y ROSA FLORA CATENACCIO, 30 años, soltera, oriental domiciliada 8 de Octubre 3047 bis.

24.a Sección

LORENZO GARCIA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estivao 1618, y MARIA ANGELITA PEREZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Anador 3324

HAIGAZUN YEGHYAIAN, 30 años, soltero, comerciante, armenio, domiciliado Méndez Núñez 3152, y MARIA GUENDJIAN, 18 años soltera armenia, domicilada Manuel V. Pagola 3012.

RODOLFO HECTOR ZUBIA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Pereyra de la Luz 1190, y GLADYS CARMEN KUDRASON, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pereyra de la Luz 1190.
$2.00 P|p. v.nov.26

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a la señorita MARIA CATALINA PERUZZO para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Noviembre 14 de 1941. — José María Piñeyro, Secretario.
$3.60 Nov.24-11765-v.nov.26.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a la señorita MARIA ESTHER MELIA para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Noviembre 21 de 1941. — José María Piñeyro, Secretario.
$3.60 Nov.24-11877-v.nov.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL UCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Nov.24-11755-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIEGO CID DE LA PAZ MARFET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 20 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Nov 24-11756-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELAIDA o ADELA AICARDI o AICARDA DE STAGNARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Nov.24-11757-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA AYPHASSORHO o AYPASSORHO o AJPHASSORHO o AIPHASSORHO o AIJHASSORHO o AYHASSORHO DE PARIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paque comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Nov.24-11758-v.dic.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace público que se solicitó la rectificación de la partida de casamiento de FELIPE PARENTE con DORA ECLISTON, que aparece como "Antonio" en lugar de "Felipe" y las partidas de nacimiento de sus hijas Blanca Filomena y Dora Zulma, que aparece como "Antonio" en lugar de Felipe, que es el que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 4 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.00 Nov.24-11798-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA CONTE DE BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Nov.24-11778-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO PALADINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Nov.24-11779-v.dic.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Solicitud de rehabilitación

— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos caratulados "MANFRINI CESAR. Rehabilitación", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el fallido César Manfrini solicitando su rehabilitación de comerciante. Y a los efectos dispuestos por el artículo 1776 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 14 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.25 Nov.24-11814-v.dic.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN SARATES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Nov.24-11795-v.dic.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO BENEDIT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 12 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Nov.25-11875-v.dic.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en los autos "BIANCHI CESAR OSCAR. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de César Oscar Bianchi, pues donde en la partida figura como "César" debe decir "César Oscar", por ser los verdaderos nombres, y donde aparece como fecha de nacimiento del compareciente el "5 de Octubre de 1892" debe decir "30 de Setiembre de 1892". — Montevideo, Noviembre 4 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.10 Nov.24-11753-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CASIANO ESTEVEZ SAN ROMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 14 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Nov.24-11766-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ZENON SINFORIANO o ZENON LUIS MARFETAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 14 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Nov.24-11767-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO EMILIO VILLANUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 14 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Nov.24-11768-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FEDERICO HABERLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). —Montevideo, Noviembre 14 de 1941 — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Nov.24-11769-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES PREFUMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 14 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Nov.24-11770-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BALTASAR IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 14 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Nov.24-11771-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HONORIA GOYRET DE SCANAVINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Noviembre 14 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Nov.24-11772-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don GUILLERMO BENITO o GUILLERMO BARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 17 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Nov.24-11773-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CRISTOBAL BARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 20 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Nov.24-11775-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA MORENO DE FAGGI o JOSEFINA EUSTAQUIA MORENA DE FAGGI o JOSEFA EUSTAQUIA MORENA o MORENO DE FAGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 14 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.24-11776-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CUNS DE GONZALEZ, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 22 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$2.50 Nov.24-11774-v.dic.4.

JUZGADO [illegible] INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan José Vértiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMELA EIZMENDI DE RODRIGUEZ PEREIRA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Noviembre 18 de 1941 — Orestes J. Ballestrino, Actuario Interino.

$5.50 Nov.24-11816-v.dic.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, dictada en los autos caratulados "FELIPE UBAL. Sucesión" se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don Miguel Muñoz, en representación de don Felipe Ubal (hijo), Rosa Ubal de Zugarramurdy, Reinaldo, Dorila y Proela Ubal, Berta María, Juana Tula, Juan Florencio y Eumelia Ortiz Ubal solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Rosa Ubal, en la que aparece con el nombre de Nicasia Eusebia en vez de Rosa, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Noviembre 16 de 1941. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$7.00 Nov.24-11792-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA o BAUTISTA BRUZZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 13 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario

$3.75 Nov.24-11790-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO FONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 19 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Nov.24-11791-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DEL VALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado. — Canelones, Noviembre 12 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
$3.75 Nov.24-11760-v.dic.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS OLIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 13 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.75 Nov.24-11815-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA PECOUL DE GEYMONAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 4 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.75 Nov.24-11804-v.dic.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMETERIO CELEDONIO TAFFURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Febrero 19 de 1941. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$4.00 Nov.24-11809-v.dic.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN ABREU o ABREO, MARIA o MARIA ESTHER ABREU o ABREO DE TRECHI y FRANCISCO ROSARIO ABREU o ABREO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 23 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.60 Nov.24-11811-v.dic.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de AGUSTIN SANTANA o SANTAANA NOCETTI y de ESTHER SANTANA o SANTAANA MONTEAGUDO DE RECAYTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 12 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.60 Nov.24-11812-v.dic.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a sección de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de ENAROLINA MUNIZ DE MUNIZ, CANDIDA MUNIZ y EMA MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Aiguá, Octubre 20 de 1941. — Nicanor Castíz, Juez de Paz.
$4.50 Nov.24-11810-v.dic.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINA o GABINA C. GUERRA DE SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 18 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$3.30 Nov.24-11754-v.dic.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados "Sucesión MARIA PRIETO DE GONZALEZ. Rectificación de partidas. Pieza mandada formar" (Lo. 10, Fo. 295), se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de la causante María Prieto con Prudencio Gonzales, por aparecer la contrayente con el apellido de "Fuentes" siendo el suyo verdadero el expresado de Prieto. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Noviembre 12 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Nov.24-11800-v.dic.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Angel de la Fuente, recaída en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña REGINA MARGARITA CABRELLI solicitando rectificación de la partida de su nacimiento en la siguiente forma: En cuanto aparece inscripta con el apellido de Cabrelio cuando debió ponerse Cabrelli; en cuanto aparece su padre como Aquileo Cabrelio en vez de Aquiles Cabrelli, que era su verdadero nombre, y en cuanto aparece su madre como Rosa Bezosi en vez de Rosa Besozzi, que son los verdaderos nombre y apellido. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Noviembre 8 de 1941. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
$7.50 Nov.24-11807-v.dic.11.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Angel de la Fuente, recaída en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don HONORATO RICARDO UBIRIA solicitando rectificación de las siguientes actas del Registro de Estado Civil: A) De la de matrimonio de Honorato Ricardo Ubiría con Elena Flora Albistegui, en cuanto el contrayente aparece con los nombres de "Ricardo Honorato Aundi" y como "hijo de padre desconocido" cuando su verdadero nombre es Honorato Ricardo Ubiría y su padre se nombra Santos Ubiría; B) De la de nacimiento de María Amelia y María del Carmen Ubiría, en cuanto el padre de las inscriptas aparece como "Ricardo Honorato Aundi", la madre y el abuelo materno con el apellido de "Albisteguy" en vez de Honorato Ricardo Ubiría y de Albistegui, que son los verdaderos, y se omite establecer el nombre del abuelo paterno, que es Santos Ubiría; C) De las de nacimiento de María Elena y Clementina Olga, en cuanto el padre de las inscriptas aparece "Ricardo Honorato Aundi" en vez de Honorato Ricardo Ubiría, que es el verdadero, y se ha omitido establecer el nombre del abuelo paterno, que es Santos Ubiría; y D) De la de nacimiento de Ricardo Atanibal Ubiría, en cuanto el padre del inscripto figura como "Ricardo Honorato Ubiría" en vez de Honorato Ricardo Ubiría, y la madre con el apellido "Arbistegui" en vez de Albistegui, que es el verdadero. — Mercedes, Noviembre 14 de 1941. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
$15.00 Nov.[illegible]-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don LAZARO MARTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 13 de 1941. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
$3.75 Nov.24-11805-v.dic.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DOLORES RAMONA FLEITAS, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a deducirlo ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Octubre 24 de 1941. — L. Gambardella, Juez de Paz.
Nov.24-11803-v.dic.11. Feb.9-v.feb.27.

JUAN ANGEL CABRERA
JUDICIAL

1.o) Artículos de almacén, productos alimenticios, conservas, vinos, aceites, etc. 2.o) Instalaciones, mostradores, báscula, balanzas, molinillos eléctricos para café, fideera, heladera, caja, etc.; los días 4 y 5 de Diciembre a las 16 horas, en Cerrito 199, esquina Maciel, por orden del Juzgado Civil de séptimo turno. Autos" JOSE SARDAS. Quiebra".
Seña: 20 o|o. Comisión 6 o|o.
Informes: Misiones 1459.
$5.40 Nov.24-11793-v.dic.4.

ALBERTO C. ALFARO
Juzgado de Paz de la 23.a sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 23.a sección de la Capital, en los autos caratulados "Manuel Alonso Pérez con GENARO ARGIBAY. Cobro de pesos", se hace saber que el día 5 del mes de Diciembre próximo a las 18 horas, se procederá por el martillero Alberto C. Alfaro, asistido del Alguacil Ad-hoc, José Arrúe, a la venta en remate público, por las dos terceras partes de la tasación, el que tendrá lugar en la finca sita en la avenida Peñarol número 5144, de los siguientes animales: Una vaca colorada overa marca , una vaquillona negra overa marca y un cuero de cría. — Montevideo, Noviembre 18 de 1941. — Mauricio Klot, Juez de Paz.
$10.80 Nov.24-11788-v.dic.4.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la séptima sección de Canelones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 7.a sección de Canelones y en el expediente caratulado: "Ramón Mario Bruschini por la Caja Popular de Pando con PEDRO JULIAN TORRES. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 10 de Diciembre próximo a las 10 y 30 horas y en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en almoneda y al mejor postor, con asistencia del Actuario "ad-hoc" escribano don Enrique Uslenghi, del siguiente bien: un solar de terreno con las construcciones anexas, ubicado en esta ciudad, barrio fundado por don Fernando Guzmán, empadronado entonces en mayor área con el número 625 de la manzana 107, actualmente está empadronado con el número 1577 manzana 130, designado con el número 1, de la fracción G en el plano del ingeniero Cayetano Carcavallo de 10 de Noviembre de 1913, compuesto de 366 metros cuadrados con 15 metros de frente al Noreste a la avenida General Artigas, por 24 metros y 40 centímetros de fondo hacia el Suroeste, por donde confina con el solar 11; dando también frente al Noroeste, a la calle Miguel Carrió, por ser esquina y lindando por el Sureste, con el solar 2. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle acptada. 2.o) Que los gastos, los impuestos y los honorarios de las escrituras de compromiso, venta y cancelación y los derechos, sellados y timbres de los certificados de los Registros Públicos serán de cuenta del comprador, y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Pando, Noviembre 15 de 1941. — Eduardo Julián Cardoso, Juez de Paz.
[illegible]-v.dic.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general, que en escritura de disolución de sociedad otorgada ante el escribano Alberto B. Pérez, el 16 del mes actual, quedó disuelta la sociedad comercial que bajo la razón social de "Maglia y Compañía" giraba en esta plaza con sede en la casa calle Piedras 513|515: habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el coasociado señor HAROLDO J. MAGLIA. — Juan B. Maglia. — Juan F. Maglia. — Haroldo J. Maglia. — Loreta María Elena Maglia de Moirano. — Manuel Y. Moirano. — Ottolina Fridolina Neithardt de Maglia. — Eloisa Q. Maglia. — Matilde Orfilia Maglia. — Angela I. Maglia.
[illegible]-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de Juan Domínguez (Alzáibar número 1358) hemos contratado vender a favor del señor EDUARDO DIAZ la casa de comercio que en el ramo de café y bar tenemos establecida en la avenida Agraciada número 2854 de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre de 1941. — David Paz. — Jesús Loureiro. — Eduardo Díaz.
$5.00 Nov.24-11781-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por contrato privado celebrado el 10 de Noviembre de 1941, CUDYK RUBINSTEIN y MOIZES BALKEN, constituímos una Sociedad limitada, bajo la razón social de "Rubinstein y Balken Limitada" en el ramo de "modas" con sede en 18 de Julio 1477. Ambos socios serán administradores, llevando la firma social conjuntamente. Capital aportado, $ 10.000, a razón de $ 5.000 cada socio, en 50 acciones de $ 100.00. Plazo. Dos años a partir del 11 de Noviembre de 1941, prorrogable a dos años más y automáticamente se prorrogará por periodos de un año. Inscrito en el Juzgado de sexto turno, con el número 18 al folio 18 vuelto y siguientes del tomo 8.o del Registro de Contratos, el día 14 de Noviembre de 1941. — Montevideo, Noviembre 20 de 1941. — Cudyk Rubinstein. — Moizes Balken.
$8.25 Nov.24-11782-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad" del señor

Omar Palumbo, (boulevard Artigas 3678) de esta ciudad he contratado vender a favor del señor BENIGNO HUCHA, la casa de comercio en el ramo de café sita en la calle San Martín 3646, notificando a los acreedores para que se presenten a la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 20 de 1941. — José L. García.
$5.00 Nov.24-11759-v.dic.13.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY
AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9099, del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a la persona que más abajo se menciona, promitente comprador que hace más de cuatro años, que no paga cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que le pudieran corresponder sobre el respectivo solar.

JUAN MARTIN ACOSTA. Domicilio: Rivera 2472 de esta ciudad, padrón número 78557, 22.a sección judicial, solar número 22, manzana N, del plano levantado por el agrimensor Julio A. Roletti en Octubre de 1913, con frente a la calle Santiago Figueredo.
$9.52 Nov.24-11780-v.dic.11.

BANCO ISRAELITA DEL URUGUAY
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 36 y 39 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas a una asamblea general que tendrá lugar el día 1.o de Diciembre a las 21 horas en el local social, calle J. L. Terra 2528 para tratar la siguiente orden del día: Informe de la actuación del Consejo Directivo.
$1.00 Nov.24-11821-v.nov.24.

CRESPI HERMANOS S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto en el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la primera asamblea general ordinaria que se celebrará el día 6 de Diciembre próximo a las 10 horas, en el local social avenida General San Martín 2300, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico. 2.o) Proyecto de distribución de utilidades, artículo 40. 3.o) Elección de Síndico y suplente por el ejercicio 1941|42.

Se previene que según lo dispuesto por el artículo 31, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado de depósitos en Bancos, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, Noviembre 20 de 1942. — Julio Crespi, Presidente. — Héctor J. Crespi, Secretario.
$7.86 Nov.24-11796-v.nov.28.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

"Soc. Cooperativa Unión de Carboneros"

Balance general al 30 de Setiembre de 1941

Activo—		
Acciones en cartera	$	22.550.00
Muebles y útiles	"	150.97
Deudores varios	"	21.440.00
	$	44.140.97
Pasivo—		
Fondo de reserva	$	4.297 86
Capital realizado	"	5.345.65
Capital a emitir	"	22.550.00
Acreedores varios	"	11.947.46
	$	44.140.97

V.° B.° Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$2.55—11244.

La Floresta Fábrica de Cerámica S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1941

Débito—		
Caja	$	517.26
Acciones	"	141.000.00
Acciones suscritas	"	259.000.00
Bienes raíces	"	244.752.53
Máquinas, útiles y gastos de instalación	"	51.[illegible]02.51
Productos, materiales y G. fabricación	"	69.884.06
Gastos de administración, intereses y descuentos	"	13.395.36
Deudores y documentos a cobrar	"	32.332.31
	$	815.784.03
Valores depositados	"	35.000.00
	$	850.784.03
Crédito—		
Capital autorizado	$	400.000.00
Capital realizado y fondo de reserva	"	259.796.76
Obligaciones y acreedores varios	"	46.312.65
Ventas y ganancias y pérdidas	"	102.567.10
Amortizaciones del activo	"	7.107.52
	$	815.784.03
Depositantes de valores	"	35.000.00
	$	850.784.03

V.° B.°: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$5.25—11419.

BANCO DE CREDITO

Balance de saldos extractados del Libro Mayor correspondiente al 9 de Noviembre de 1941

ACTIVO

Encaje:				
Billetes	$	969.751.48		
Cheques	"	17.964.55		
Cámara Compensadora	"	557.572.72		
Banco República	"	104.609.37	$	1.649.898.12
Deuda Pública V|N. $ 956.020.00; V| efectivo			"	919.906.95
Deudores:				
Cuentas corrientes	$	5.071.517.26		
Valores descontados	"	5.441.343.35		
Deudores en gestión	"	5.338.90	"	10.518.199.51
Varios:				
Acciones y valores	$	7.597.20		
Inmuebles	"	1.507.840.72		
Muebles y útiles	"	8.273.45		
Deudores varios	"	1.846.515.77		
Préstamos hipotecarios	"	2.420.960.89	"	5.791.188.03
Total del activo			$	18.879.192.61
Cuentas de orden:				
Varias cuentas deudoras	$	828.094.44		
Valores depositados V|N.	"	7.130.953.81	$	7.959.048.25

PASIVO

Capital realizado	$	2.500.000.00		
Fondo de reserva	"	1.270.000.00	$	3.770.000.00
Obligaciones a la vista:				
C|Ctes. y otros Dep. a menos de 30 días	$	1.949.798.40		
Obligaciones a plazo:				
Cajas Ahorro (pre-aviso 30 días)	"	6.467.264.38		
Otros Dep. a plazo fijo o más de 30 días	"	4.664.513.75	"	13.081.576.53
Varios:				
Varios acreedores	$	165.732.24		
Intereses, primas y utilidades a vencer	"	1.788.739.62		
Pérdidas y ganancias, saldo	"	73.144.22	"	2.027.616.08
Total del pasivo			$	18.879.192.61
Cuentas de orden:				
Varias cuentas acreedoras	$	828.094.44		
Depositantes de valores V|N	"	7.130.953.81	$	7.959.048.25

$ 12.90 — 11519.

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas y Bancos. — José P. Bustos, Inspector.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 5264 AL 5297

Solicitudes despachadas el día 11 de Noviembre de 1941

CAMBIO LIBRE (U$S)

5|39739, La Química "Beyer", C, Argentina, Afidón, aceite emulsionable, 437.
5|39752, Valentín Martínez y Cía., C, Argentina, Conservas, 591.
5|39811, Trabucati y Cía., A, Argentina, Sulfato de hierro, 149.
5|39696, Dell'Acqua y Cía., C, Argentina, Discos para gramófonos, 142.
5|39112, Echarri Hnos. S C, A, Argentina, Portalámparas de baquelita, etc., 383.
5|39777, Germán Garrido y Cía., A, Argentina, Pasas de uva, 1.000.
5|39806, Oneto Vignale y Cía., C, Argentina, Pasas de uva, 567.
5|39892, Ramón Barreira e Hijos, A, Argentina, Máquina moledora, 5.
5|39502, Wéllington Díez Abella, C, Argentina, Comprimidos medicinales, etc., 118.
5|39500, Wéllington Díez Abella, C, Argentina, Comprimidos medicinales, etc., 118.
5|39501, Wéllington Díez Abella, C, Argentina, Comprimidos medicinales, etc., 118.

SIN OPERACION CAMBIARIA (U$S)

5|39827, Echarri Hnos., S. C., A, Argentina, Fletes, 16.
5|38354, Joaquín Alonso Zabalo, A, Argentina, Auto "Vauxhall" usado, 784.
5|39897, Wéllington Díez Abella, C, Argentina, Muestras comprimidos medicinales, etc., 35.
5|39884, Carrau y Cía., A, Portugal, Muestras de vinos, 5.
5|39780, Carrau y Cía., A, Inglaterra, Material de propaganda, 40.
5|39882, Casa Morixe Dell'Acqua y Cía., A, Inglaterra, Albums para discos, 44.

CAMBIO LIBRE (U$S)

5|39885, Carrau y Cía., A, Brasil, Fletes (vinos), 20.

PERMISOS DE DESPACHO (U$S)

5|39849, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Argentina, Bronce, 312.
5|39850, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Argentina, Gelatina, 44.

CAMBIO LIBRE (U$S)

5|39835, Francisco Susena e Hijos, A, Paraguay, Vigas de cedro, 2.001.
5|39817, Antonio Subirana, B, Paraguay, Postes madera dura, 506.
5|39901, F. Rocco S. A., C, Brasil, Madera pino Brasil, 500.
5|39895, Yerbatera Uruguaya S. A., A, Brasil, Flete (yerba mate canchada), 327.
5|39833, Ministerio de Salud Pública, A, Brasil, Yerba, 624.
5|39864, A. López y Cía. Lda., A, Brasil, Yerba mate, 921.
5|39775, German Garrido y Cía., A, Brasil, Yerba mate, 2.096.
5|39893, Malinow y Altman, A, Brasil, Madera compensada de pino, etc., 2.258.

ADMISION TEMPORARIA (U$S)

5|39845, José Ferrea, X, Argentina, Bolsas de papel vacías, 73.

CAMBIO LIBRE (U$S)

5|39886, Carlos Franke, C, Argentina, Caballo de carrera, 501.
5|39912, Ricardo Risso, C, Argentina, Potrillos de carrera, 3.158.

CAMBIO DIRIGIDO (45 %) Y LIBRE COMPENSADO (55 %) (U$S)

5|39908, Kahn y Braun, A, Estados Unidos de Norte América, Bijoutería de metal, 280.
5|39905, Luis J. A. Rossi, A, Estados Unidos de Norte América, Bijoutería falsa, 289.
5|39855, José Gurovich, A, Estados Unidos de Norte América, Bijoutería, 24.
5|39356, José Gurovich, A, Estados Unidos de Norte América, Bijoutería, 31.
5|39857, José Gurovich, A, Estados Unidos de Norte América, Muestras bijoutería, 20.
5|39853, José Gurovich, A, Estados Unidos de Norte América, Bijoutería, 16.
5|39843, Juan F. Decarlini, A, Estados Unidos de Norte América, Art. fantasía para joyería, 145.
5|39844, Juan F. Decarlini, A, Estados Unidos de Norte América, Art. fantasía para joyería, 90.
5|39836, H. Giannetto y Cía., A, Estados Unidos de Norte América Collares, etc., 49.
5|39803, A. Revello y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Alhajas de fantasía, 62.
5|39809, Amorín y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Jueg. manicura, etc., 154.
5|39820, Goldschneider y Mautner, A, Estados Unidos de Norte América, Bijoutería falsa, 99.
5|39773, Juan F. Decarlini, A, Estados Unidos de Norte América, Art. fantasía para joyería, 89.
5|39776, Armando Kaminitz, A, Estados Unidos de Norte América, Fantasías, 74.
5|39716, Danero y Pisano, A, Estados Unidos de Norte América, Prendedores, 69.
5|39718, Danero y Pisano, A, Estados Unidos de Norte América, Art. de joyería, 212.
5|39719, Danero y Pisano, A, Estados Unidos de Norte América, Pulseras para relojes, 317.
5|39692, A. Monteys y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Calentadores y cocina de hierro, 103.
5|39693, Estanislao Díez y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos juegos de tocador, 11.
5|39703, Buckstein y Bister, A, Estados Unidos de Norte América, Fantasía joyería plástica, 104.
5|39704, Buckstein y Bister, A, Estados Unidos de Norte América, Alhajas mat. plástica, 105.
5|37837, Serratosa y Castells L...., A, Estados Unidos de Norte América, Refrigeradores eléctricos, 1.390.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

5|39851, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Inglaterra, Ladrillos refractarios, 422.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

5|39878, Pozzoli y Cordano, A, Estados Unidos de Norte América, Alambres para f. clavos, 322.

CAMBIO DIRIGIDO (50 %) Y LIBRE COMPENSADO (50 %) (U$S)

5|37214, A. Savelieff, A, Estados Unidos de Norte América, Muest. tirantes, cinturones, etc., 22.
5|39859, José Gurovich, A, Estados Unidos de Norte América, Encendedores, 752.
5|39742, Elías Pocay, A, Estados Unidos de Norte América, Peinillas, 193.
5|39745, Cáceres y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, 168.
5|39708, Barclay y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de seda artificial, 655.
5|39702, Buckstein y Bister, A, Estados Unidos de Norte América, Broches de gancho, 3.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

5|39797, Product. Uruguaya de Medias S. A., Estados Unidos de Norte América, Hilado de algodón mercerizado, 2.673.
5|39783, Donner Hnos. y Cía., A, Estados Unidos de Norte América Hilado de aldogón, etc., 1.470.
5|39688, Candal y Facal, A, Estados Unidos de Norte América, Azul ultramar en polvo, 298.
5|39672, Américo Proto, A, Estados Unidos de Norte América, Sulfato de amonio, 1.788.
5|39769, Lostorto y Cía. Ltda, A, Estados Unidos de Norte América, Hojalata sin trabajar, 5.681.

CAMBIO DIRIGIDO (70 %) Y LIBRE COMPENSADO (30 %) — (U$S)

5|32263, Coop. Municipal de Consumo Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Máquinas de coser, 100.
5|39441, Fáb. N. de Tejidos Elásticos, B, Estados Unidos de Norte América, Máquinas canillera, 5.
5|39726, Aníbal Aguirre y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para autos, 342.
5|39685, Cía. Sudamericana S. K. F., A, Estados Unidos de Norte América, Roulemanes, 111.

CAMBIO LIBRE (U$S)

5|39911, Capdehourat y Díaz, A, Estados Unidos de Norte América, Alumbre de amonio, etc., 189.
5|39830, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América, Prod. químicos y drogas, 745.
5|39831, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América, Comprimidos de sulfatiazol, 215.